

## 5.<sup>a</sup> B SESIÓN (Vespertina)

JUEVES 31 DE MARZO DE 2005

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA JUDITH DE LA MATA DE  
PUENTE

Y

DEL SEÑOR ÁNTERO FLORES-ARÁOZ ESPARZA

### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Continúa el debate del texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, mediante el cual se propone modificar los artículos 91.º, 191.º y 194.º de la Constitución Política del Perú, y queda al voto.— Se acuerda la moción de saludo y felicitación a los abogados de la República, con motivo de celebrarse el próximo 2 de abril el Día del Abogado.— Se reanuda el debate de los dictámenes en mayoría y en minoría de la Comisión de Constitución y Reglamento por los que se propone la reforma de los Capítulos I, II, III y IV de Constitución Política del Perú.— Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, por el cual se incluye una cuarta disposición final al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa en virtud del cual se modifica el Cuadro de Conformación de Comisiones Ordinarias para el período anual de sesiones 2004-2005.— Se levanta la sesión.*

—A las 17 horas, bajo la Presidencia de la señora Judith de la Mata de Puente e integrando la Mesa Directiva el señor Jorge Mera Ramírez, la Relatora pasa lista, a la que contestan los seño-

res **Miguel Grau Seminario**<sup>(1)</sup>, Flores-Aráoz Esparza, Amprimo Plá, Mera Ramírez, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre,

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Heysen Zagarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Latorre López, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Dávila, Olaechea García, Oré Mora, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tapia Samaniego, Valdez Meléndez, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Chávez Sibina, Martínez Gonzales, Barba Caballero, Herrera Becerra, Iberico Núñez, Mufarech Nemy, Noriega Toledo, Tait Villacorta, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes, los congresistas Acuña Peralta, Alfaro Huerta, Alvarado Dodero, Barrón Cebrenos, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, De la Fuente Haya, Franceza Marabotto, González Salazar, Guerrero Figueroa, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Morales Castillo, Ochoa Vargas, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Ramos Cuya, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas, Velásquez Quesquén y Villanueva Núñez.

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Ferrero Costa, Salhuana Cavides y Sánchez Mejía.

Suspendidos, los congresistas Chávez Cossío de Ocampo, Luna Gálvez y Torres Ccalla.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Buenas tardes, señoras y señores congresistas.

Han registrado su asistencia 72 congresistas. El quórum para la presente sesión es de 52.

Con el quórum reglamentario, se reanuda la sesión.

La Presidencia informa que los congresistas Delgado Núñez del Arco, Chávez Chuchón, Guerrero Figueroa, Alvarado Dodero, Mera Ramírez y Solari de la Fuente se encuentran sesionando en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, y los congresistas Diez Canseco Cisneros, De la Fuente Haya, Helfer Palacios y Townsend-Diez Canseco, en la Comisión Especial Encargada de Analizar y Diagnosticar la Problemática de las Personas con Discapacidad.

**Continúa el debate del texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, mediante el cual se propone modificar los artículos 91.º, 191.º y 194.º de la Constitución Política del Perú, luego del cual se pasó a un cuarto intermedio para la elaboración de la versión final**



**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Continúa el debate de los Proyectos de Ley Núms. 10526/2001-CR, 10563/2003-CR, 11371/2004-CR y 12519/2004-CR, contenidos en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, que empezó en la mañana.

Se va a dar lectura a la sumilla.

**La RELATORA da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 10526/2001-CR, 10563/2003-CR, 11371/2004-CR y 12519/2004-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone modificar los artículos 91.º, 191.º y 194.º de la Constitución Política del Perú para eliminar el carácter de irrenunciabilidad del cargo de presidente regional, alcalde, regidores y otros funcionarios. (\*)

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra la congresista Florián Cedrón.



**La señora FLORIÁN CEDRÓN (UN).**— Señora Presidenta: La Ley N.º 27734, que modifica diversos artículos de la Ley N.º 26864 de Elecciones Municipales, establece que los alcaldes y los regidores que pos-

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

tulan a la reelección no requieren solicitar licencia; sin embargo, si bien no se requiere licencia, se fija una serie de prohibiciones para impedir que utilicen los bienes de la municipalidad para hacer su campaña de reelección.

Por su parte, la Ley Orgánica de Municipalidades, con toda claridad, estipula que los alcaldes, regidores y funcionarios municipales no pueden interferir ni ejercer presiones en los procesos electorales. Además, les prohíbe realizar actividad política partidaria o electoral durante las elecciones. Tampoco está permitido hacer propaganda o realizar reuniones o actos políticos en el trabajo.

Sin embargo, desde octubre del 2003 existe un dictamen elaborado por la Comisión de Gobiernos Locales de ese entonces, donde se propone hacer reformas al sistema electoral municipal, en base a las diversas sugerencias recibidas del Jurado Nacional de Elecciones. En este dictamen se establece que los alcaldes y los regidores no pueden ser candidatos en elecciones municipales si no solicitan licencia sin goce de haber por 120 días naturales antes de la fecha de las elecciones, la que debe ser concedida a la sola presentación de la solicitud. Estamos a la espera de que este dictamen sea debatido en el Pleno del Congreso.

Por esto, considero que no es necesario exigir la renuncia de los alcaldes y los regidores para postular a la reelección o a otros cargos políticos. Al respecto, no está de más aclarar que muchos alcaldes para venir a este Congreso a asumir sus funciones han pedido licencia. Entonces, sería bueno que este proyecto de ley se evaluara bien, porque si no, no habría equidad.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Valdez Meléndez.

Luego se la daremos al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento para que nos informe sobre las sugerencias que ha tomado en consideración en el texto final.



**El señor VALDEZ MELÉNDEZ (GPDI).**— Señora Presidenta: Se trata de incluir en el artículo 91.º un numeral en el que se prohíba postular al Congreso de la República a los presidentes de los gobiernos regionales y a los alcaldes

distritales y provinciales siempre que no renuncien a su cargo seis meses antes de las elecciones.

Al respecto, quiero reflexionar con todos los peruanos una verdad inocultable. Si nosotros no aprobamos esta modificación constitucional, vamos a encontrarnos ante un mundo de corrupción verdaderamente muy grande, porque de hecho los alcaldes y los presidentes de gobiernos regionales que quieran postular al Congreso van a tener que hacer uso de los fondos del país, de los presupuestos de su pueblo, de su región, de su distrito, de su provincia, para presentar su imagen a la prensa y la opinión pública.

Presidente, el colega Máximo Mena me pide una interrupción; con mucho gusto se la concedo, si no hay oposición.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Mena Melgarejo.



**El señor MENA MELGAREJO (PP).**— Señora Presidenta, en primer lugar, permítame saludar al colega Víctor Valdez y felicitarlo por lo que acaba de decir, ya que está avisando que esto así va a ocurrir;

en segundo lugar, quisiera recordar a la Representación Nacional que en estos momentos los presidentes regionales y los alcaldes ya vienen haciendo campaña política utilizando, precisamente, los escasos recursos del presupuesto que le corresponde a la población.

Entonces, ¿en qué ha quedado la Ley Marco del Presupuesto Participativo? ¿Ha sido mal implementada, mal planificada, mal programada? Por consiguiente, necesitamos, con suma urgencia, mayor control para que esos escasos recursos vayan a mejorar la calidad de vida de la población.

Eso es todo, y muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede continuar el congresista Valdez Meléndez.

**El señor VALDEZ MELÉNDEZ (GPDI).**— Presidenta, en efecto, cuando uno va a Tacna, a Lambayeque, a Chiclayo, a Arequipa o al Cusco, ¿qué encuentra? Por ejemplo, ¿qué encontramos en Pucallpa? Que la generalidad de

la prensa está comprada con presupuesto de los gobiernos provinciales y del gobierno regional. ¿Qué significa eso? Máximo Mena tiene sobrada razón.

Por donde uno vaya encontrará este tipo de corrupción. Sucede que nosotros no fiscalizamos. La Contraloría General de la República no fiscaliza los gastos que los municipios y los gobiernos regionales hacen a favor de la prensa para vender su imagen. Imagínense, si eso sucede antes de una elección, qué pasaría en un proceso electoral.

¿Qué pasaría si hoy no ponemos coto a este abuso de poder en el mal uso del presupuesto de los pueblos? ¿De pueblos tan humildes como, por ejemplo, las provincias de Coronel Portillo, de Atalaya, de Purús o el pueblo de Aguaitía en el departamento de Ucayali? ¿Qué pasa con estos pueblos?

Entonces, tengo que aplaudir y felicitar por haber puesto a debate esta oportuna iniciativa de ley. Por eso, pido la reflexión de todos los peruanos y peruanas que hoy representan al país en este Congreso para que apoyen su aprobación. Si esto no hacemos hoy, mañana vamos a ver cómo el dinero de los más humildes se irá en favor de la prensa para vender la imagen de esas autoridades regionales y provinciales. En ello se va a invertir el presupuesto de las regiones, de las provincias y los distritos, cuando ese alcalde o ese presidente regional quiera postular al Congreso de la República.

No escatimemos esfuerzos en fiscalizar los gastos que hoy hacen los diversos municipios y los gobiernos regionales. A propósito, voy a pedir, por escrito, al presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría que oficie a la Contraloría General de la República para que fiscalice los gastos que realiza el Gobierno Regional de Ucayali y la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

Es increíble lo que allí sucede. Quiero aquí reflexionar una vez más con todos ustedes sobre esta corrupción. Imagínense, colegas, a través de la Presidencia, que en Pucallpa es *vox populi* que ahora el Presidente del Gobierno Regional cobra una coima del 15% para su campaña política.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Sírvase concluir, congresista Valdez Meléndez.



**El señor VALDEZ MELÉNDEZ (GPDI).**— Aquí concluyo, Presidenta.

Decía que ahora el Presidente del Gobierno Regional cobra una coima del 15% pro campaña política. Por esta razón, la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso Nacional ha formado una comisión de investigación sobre estos hechos. ¡No puede ser que esto suceda!

Siendo así, aquel congresista que se oponga a esta modificación de la Constitución tiene que pensar qué va a ser de su pueblo cuando los alcaldes y los presidentes regionales tengan que ver, avasallando a su pueblo, con gastos superfluos sólo para vender su imagen, como ahora mismo lo hacen.

Presidenta, obviamente, pido a los congresistas de la Nación que voten a favor de esta propuesta de ley.

Gracias.



**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante.



**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).**— Señora Presidenta: Creo que asiste sensatez en esta iniciativa de reforma constitucional, por lo que no habría que hacer tantas invocaciones cuanto más bien subrayar argumentaciones contundentes.

Obviamente, alguien dirá que basta con una licencia sin goce de haber, pero no es el caso. Quien no deja un cargo, sino se ausenta transitoriamente, en teoría, sigue siendo titular del pliego correspondiente y, como tal, tiene un peso específico en cuanto a influir en las decisiones para destinar en uno o en otro sentido los recursos humanos, los recursos materiales, los recursos económicos de una institución, como puede ser, en este caso, un gobierno regional o municipal. Ese es el quid del asunto.

La tentación de que una autoridad municipal o regional haga uso de los recursos públicos asignados a su administración, a su jurisdicción, y desviarlos a un conjunto de programas y de actividades propias de una campaña electoral con un

afán de proyectar imagen y comprometer votaciones constituye un riesgo de fondo. Por eso, es absolutamente saludable incorporar esta modificación en el sentido de la renuncia seis meses antes; sin embargo, añadiría una observación y una argumentación adicionales.

¿Y dónde queda —digo yo— el pacto social, el compromiso que asume un alcalde o un presidente de región con los ciudadanos que lo eligieron para que los represente en una función pública? Quiere decir que al cabo de un tiempo esa autoridad, usando, de repente, como plataforma o como trampolín, un cargo que el pueblo le confirió, por votos democráticos, va a postular, dejando sus responsabilidades, a una representación distinta o, de repente, mayor, como podría ser, por ejemplo, el Parlamento de la República.

A mí no me parece ético ni lo uno ni lo otro, ni lo que han dicho varios congresistas en alusión al riesgo y la tentación de desviar fondos hacia actividades ilícitas en cuanto serían para provecho personal en una supuesta y eventual candidatura, ni tampoco romper el pacto social, porque el pacto social es con los electores; si algo necesitan hoy los peruanos es acrecentar y fortalecer la confianza en las autoridades que eligen y en quienes desempeñan cargos de representación popular por mandato ciudadano; si algo requieren los ciudadanos es justamente recuperar esa confianza hoy resquebrajada, hoy debilitada, hoy perdida.

Señora Presidenta, concédame un minuto para concluir.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Lo tiene, congresista Cabanillas Bustamante.

**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).**— Gracias, Presidenta.

Entonces, en un estricto sentido de respeto al mandato que da una votación, ni siquiera deberían pensar en postular, aun cuando, naturalmente, ahí hay un derecho constitucional; por lo que, por lo menos yo, no me atrevería a sugerir, siquiera, un impedimento de tal naturaleza en estos momentos, pero, en todo caso, no dejo de pensarlo. Democráticamente, tengo el derecho a sentir *in pectore* esa necesidad.

Por eso, creo que ha hecho muy bien la Comisión de Constitución y Reglamento en avanzar hasta aquí en el sentido de prescribir que es necesario, por la salud pública y por la transparencia, un alejamiento, desde el punto de vista de renun-

cia, seis meses antes, a cualquier aspiración a un cargo de representación popular, distinto al que se está ejerciendo.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Gasco Bravo.



**El señor GASCO BRAVO (PAP).**— Señora Presidenta: Esta reforma constitucional que propone que los presidentes de los gobiernos regionales y alcaldes deben renunciar seis meses antes para participar en comicios parlamentarios recoge, en parte, el reclamo de la ciudadanía en el sentido de que estas autoridades deben cesar en dichos cargos antes de los comicios legislativos.

Es notorio que el alcalde o el presidente de gobierno regional que postule a un cargo parlamentario oriente, anticipadamente, la inversión social en las zonas más pobladas o de mayor electorado para conseguir la ansiada curul, estando en ventaja económica, por los recursos fiscales, frente a los otros candidatos, por lo que esta reforma constitucional pone en el mismo partidido electoral a todos por igual.

Debo manifestar que el cargo de alcalde y de regidor durante muchos años fue renunciante, pero por mandato constitucional se convirtió en irrenunciante, trayendo más perjuicio que beneficio en el ejercicio de la función municipal.

Por estos fundamentos, mi voto es a favor de esta reforma constitucional.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Morales Mansilla.



**El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).**— Señora Presidenta: No cabe duda de que esta iniciativa legislativa, que busca una reforma constitucional, tiene como objetivo...

Presidenta, ¿podría darme el tiempo que me corresponde?

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Cómo no, congresista. Sírvase continuar.



**El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).**— Decía que no cabe duda de que esta iniciativa legislativa tiene por objeto una reforma constitucional para evitar que los recursos públicos sean utilizados por los funcionarios que tienen competencias ejecutivas o son titulares del pliego en determinadas acciones de proselitismo político dentro de un proceso electoral.

Obviamente que este manejo se orienta en ese sentido, por lo que no se condice con la moralidad ni tampoco con la ética, principios necesarios en el desempeño de la función pública. Sin embargo, quisiera hacer algunas precisiones al respecto.

Por ejemplo, en el artículo 1.º del texto sustitutorio por el que se agrega el inciso 5) al artículo 91.º de la Constitución, con el texto: “Los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes”, no debe olvidarse que hay gobiernos regionales que han dado funciones ejecutivas a los vicepresidentes regionales.

En tal sentido, Presidenta, pido, a través suyo, al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento que acepte sustituir ese texto por el siguiente: “Los presidentes de los gobiernos regionales, vicepresidentes de los gobiernos regionales y de los alcaldes”.

Asimismo, creo que es importante hacer que la colectividad y los elegidos entiendan lo que la congresista Cabanillas ha llamado “el contrato social”, que no es otra cosa que el respeto que los elegidos le deben a la decisión de sus electores; por lo tanto, no pueden renunciar por cualquier circunstancia.

Por esta razón, me parece que en esta parte de la reforma constitucional es necesario introducir un texto en el sentido de que la renuncia procede sólo con fines de postulación durante un proceso electoral, hecho que el presidente de la Comisión de Constitución debería tener en cuenta.

Finalmente, se han puesto estos límites a los funcionarios que tienen competencias ejecutivas...

Presidenta, sólo le pido que me permita terminar.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Sírvase concluir, congresista Morales Mansilla.

**El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).**— Gracias, Presidenta.

Decía que se han puesto estos límites a los funcionarios que tienen función ejecutiva o son titulares de pliego para acceder al cargo de congresistas de la República.

¿Qué pasa si algún presidente de región o algún alcalde quiere ser candidato a Presidente de la República? Creo que se trata de la misma circunstancia.

Por lo tanto, me parece que también debemos introducir un texto referido a este punto, porque...

Presidenta, la congresista Yanarico me pide una interrupción; se la concedo, si usted lo permite.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la interrupción la congresista Yanarico Huanca.



**La señora YANARICO HUANCA (PP).**— Señora Presidenta, si bien es cierto estamos discutiendo una reforma constitucional, pero el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento ha puesto en su agenda la discusión de los artículos 91.º, 191.º, 194.º de Constitución Política del Estado.

En tal sentido, le ruego al presidente de la Comisión de Constitución que tenga a bien considerar la discusión sólo de los artículos 191.º y 194.º y que el artículo 91.º sea discutido cuando se trate el problema de la bicameralidad porque hay muchos puntos que se necesita precisar.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Sírvase concluir, congresista Morales Mansilla.

**El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).**— Presidenta, el colega presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento me pide una interrupción; con mucho, se la concedo, sólo si usted lo permite.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la interrupción el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.



**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidenta, entiendo que me corresponde hacer una aclaración al respecto porque hay algunas conclusiones.

Hace más o menos seis meses —por poner una fecha— llegó al Pleno del Congreso el

dictamen sobre la bicameralidad, que contenía la modificación a diversos artículos de la Constitución Política, entre los que figuraba el artículo 91.º. Hay un texto que seguramente lo tienen a la mano porque ha sido distribuido.

Aproximadamente una semana atrás llegó a la Comisión de Constitución y Reglamento la propuesta de la modificación de los artículos 91.º, 191.º y 194.º en respuesta a una preocupación y a los proyectos de ley que pedían que se discutiera lo que ahora se está discutiendo, consistente en la necesidad de aprobar la renunciabilidad al cargo de presidentes de región y de alcaldes. En ese nuevo proyecto de ley, el artículo 91.º tiene un texto distinto al que llegó seis meses atrás en el dictamen sobre la bicameralidad.

¿Entonces, qué pasa? Finalmente, el que se va a discutir hoy es este segundo proyecto de ley. Si luego pasáramos a discutir el dictamen sobre la bicameralidad y nos fuéramos a una votación, sustituiríamos el artículo 91.º de ese dictamen por el 91.º que ahora estamos discutiendo. Creo que eso queda muy claro. Por ello, consideramos que este debate debe continuar.

Repito, si luego se trata la bicameralidad, sustituiríamos el artículo 91.º de ese dictamen por el que hayamos aprobado en esta discusión.

Gracias.

**El señor MORALES MANSILLA (SP-APP-IND).**— Presidenta, por su intermedio, pido al colega Pastor que se sirva precisar, cuál sería el texto que vamos a discutir hoy.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Se solicita al congresista Pastor Valdivieso que se sirva precisar lo solicitado por el colega Morales Mansilla.

**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidenta, se trata de la propuesta que les vamos a alcanzar en un momento, donde se han recogido algunas de las observaciones que se hizo en el Pleno de esta mañana, salvo que se incorpore algo más de lo que en este momento se está opinando.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede concluir el congresista Morales Mansilla.

**El señor MORALES MANSILLA (SP-APP-IND).**— Presidenta, creo que la aprobación de esta modificación constitucional, siendo tan

importante para evitar el manejo ilegal o inormal de los recursos públicos, va a traer una serie de protestas porque, ¿qué pasa con la reelección? Cuando un alcalde o un presidente regional va a la reelección también va a utilizar los recursos si es que quiere hacerlo. No digo que lo va a hacer, sino si es que quiere hacerlo.

Entonces, a mí me parece que debe darse un cuarto intermedio, a efectos de mejorar la redacción y proceder a la votación, con relación concreta y directa a que hay gobiernos regionales que han dado facultades ejecutivas a los vicepresidentes por lo que cuando éstos quieran participar en un proceso electoral deben tener las mismas limitaciones que tiene el presidente regional.

Asimismo, se debe introducir que solamente...

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Sírvase concluir, congresista Morales Mansilla.

**El señor MORALES MANSILLA (SP-APP-IND).**— Presidenta, decía que se debe introducir que sólo procede la renuncia por participación en proceso electoral; de lo contrario, se estaría destruyendo, lo que bien se ha llamado en este Congreso, el pacto social y el respeto por la decisión de los electores.

Creo que se trata de un asunto fundamental que tiene que ver con la buena imagen de la práctica política, con la ética que deben tener los funcionarios elegidos por el pueblo.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Raza Urbina, por dos minutos.



**El señor RAZA URBINA (PAP).**— Presidenta: Estamos tratando la reforma constitucional referente a los artículos 91.º, 191.º y 194.º. Creo que este asunto ni siquiera deberíamos tocarlo en el Congreso si los alcaldes respetaran la voluntad popular. La ciudadanía los ha elegido con la esperanza de que administren el desarrollo de los pueblos por un determinado tiempo. Pero hoy se ve una fiebre de *candidatitis* entre los alcaldes y presidentes regionales, tratando de postular al Congreso de la República.

Al respecto, me parece que no basta con tener una licencia, porque muy bien como alcalde puedo ha-

cer uso de los recursos públicos, pedir licencia y regularizarlos luego cuando regreso al municipio; no basta pues con una licencia. Por eso, es necesario aprobar la renuncia seis meses antes de la elección para que postule a otro cargo.

Señora Presidenta, quisiera que el presidente de la Comisión de Constitución me escuchara para alcanzarle algunas propuestas.



**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Congresista Pastor Valdivieso, se le ruega que tenga a bien escuchar las sugerencias que le va a alcanzar el congresista Raza Urbina.



**El señor RAZA URBINA (PAP).**— En el tercer párrafo del artículo 191.º se establece el mínimo y el máximo de integrantes del nuevo cuerpo de consejeros regionales. Al respecto, propongo el siguiente texto:

“El Consejo Regional estará conformado siguiendo un criterio de población electoral, de acuerdo a ley”.

De esa manera salvamos un poco el impedimento de poner un mínimo y un máximo. Creo que el número de los consejeros debe estar en la Ley Electoral. Sería un aporte.

En el último renglón del cuarto párrafo del artículo 191.º se establece que “El mandato de dichas autoridades es revocable e irrenunciable, conforme a ley”. Aquí se debe agregar la frase “y renunciable”, porque le estamos quitando la irrenunciabilidad, con lo cual esta parte diría: “El mandato de dichas autoridades es revocable y renunciable, conforme a ley”.

De este modo, el cuarto párrafo del artículo 191.º quedaría establecido así: “El presidente es elegido junto con un vicepresidente por sufragio directo por un período de cuatro (4) años, y puede ser reelegido. Los miembros del Consejo Regional son elegidos en la misma forma y por igual período. El mandato de dichas autoridades es revocable y renunciable, conforme a ley”, porque le estamos dando la facultad de renunciar.

Finalmente, en el tercer párrafo del artículo 194.º también se debería agregar la frase “y renunciable”. De esta manera, esa última parte diría: “Su mandato es revocable y renunciable, conforme a ley”.

Esas son las propuestas que alcanzo al presidente de la comisión dictaminadora para que las tome en consideración.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Sería conveniente que el congresista Raza Urbina le haga llegar, por escrito, sus sugerencias al presidente de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Chávez Sibina.



**El señor CHÁVEZ SIBINA (PA-IND).**— Señora Presidenta: Esta propuesta de reforma constitucional precisa el escenario político de las próximas elecciones del 2006, tanto municipales y regionales como nacionales, y los requisitos para postular a los cargos. En ese sentido, esta propuesta de ley perfecciona la legislación anterior sobre la materia; al respecto, voy a referirme al tema de la revocatoria de alcaldes y de presidentes regionales.

Creo que el Congreso, por la presión mediática, ha cometido un error al aceptar la revocatoria de los alcaldes. Si tenemos en cuenta que en el Perú hay cerca de dos mil municipios, alrededor del 10% de los pueblos, en las últimas elecciones, han pedido revocar a sus alcaldes, pero de ellos, ni el 10% han sido revocados. ¿Por qué? Porque, obviamente, hay una realidad en el interior del país, que la conocemos quienes allí vivimos, consistente en la falta de trabajo.

Allá no hay industrias ni comercio ni negocios por lo que la manera de tener trabajo es llegando a ser regidor o alcalde o tener algún puesto en la administración de la municipalidad. Entonces, los perdedores, usualmente, al día siguiente comienzan a convocar la revocatoria de los alcaldes; en ese sentido, la ley que hemos dado acá, al permitir la revocatoria de las autoridades elegidas, ha incentivado que el interior del país siga siendo una olla en constante ebullición.

Por eso, considero que el asunto de la revocatoria deberíamos suprimirlo de esa ley, porque para eso tenemos la vacancia, que está permitida, porque para lograrla existen las causales que todos conocemos. Ahora, si vemos las estadísticas, nos daremos cuenta de que hay más alcaldes vacados que revocados.

Este hecho significa que la figura de la revocatoria debería ser retirada porque es mal utilizada y

sirve, precisamente, para dañar la institución que todos debemos de proteger, que son las municipalidades, en este caso, porque hasta ahora no se ha visto la posibilidad de revocar a los presidentes de los gobiernos regionales.

En este sentido, pido reflexión a los señores congresistas, particularmente al presidente y a los miembros de la Comisión de Constitución y Reglamento para que se evalúe la posibilidad de quitar el asunto de la revocatoria de alcaldes y presidentes regionales de la ley correspondiente.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Maldonado Reátegui, por dos minutos.



**El señor MALDONADO REÁTEGUI (UN).**— Señora Presidenta: Considero que la propuesta del cargo *renunciable* de los alcaldes debería ser sólo en el caso de que postule a un cargo público. Sólo en ese caso debería permitirse la renuncia de la autoridad que está ejerciendo su cargo. Además, no sólo debiera solicitársele la renuncia cuando postule al Congreso de la República, sino también cuando postule a otros cargos, porque el sustento de la Comisión de Constitución y Reglamento es que usa los fondos públicos para financiar su campaña electoral.

Este sustento también es aplicable cuando el alcalde se reelige o cuando postula para un cargo regional, o cuando el presidente de la región se reelige porque también usa fondos públicos. Entonces, bajo ese concepto, la Comisión de Constitución también debiera exigir la renuncia de todos los que están ejerciendo una función pública por elección y postulan a otros cargos.

Cabe aclarar que no coincidimos en la renunciabilidad del cargo en forma general porque podría darse los casos, que ya han explicado algunos congresistas, de la presión de los que pierden las elecciones, lo cual obligaría a una renuncia masiva en una serie de municipios. Por eso, creemos que la renuncia debe estar orientada sólo al caso de postulación cuando se ejerce un cargo público por elección, y no sólo al Congreso de la República sino también a cualquier cargo público, y al caso de la reelección de los alcaldes y de los presidentes de los gobiernos regionales.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Almerí Veramendi, por dos minutos.



**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Presidenta: Saludo que un colega se haya referido a algunos puntos innovadores de nuestra forma de gobierno, como es el caso de la revocatoria, que, como bien sabemos, es mal usada por los adversarios políticos. Al respecto, creo que sería conveniente dar un cuarto intermedio para discutir algunas propuestas que se han planteado.

Con la aclaración hecha por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento queda sentado que este dictamen sustituiría al dictamen completo que va a reformar todo el título concerniente a la bicameralidad, donde sólo se excluiría al jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y al jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec); con ello se daría luz verde para aprobar este texto sustitutorio.

Repito, con la aclaración hecha por el colega Aurelio Pastor debemos entender que estamos discutiendo el primer dictamen donde no incluye a los regidores, consejeros regionales, al jefe de la ONPE ni al jefe del Reniec. Por eso, nuestra bancada va a apoyar la reforma constitucional sobre estos artículos.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman, por dos minutos.



**El señor RODRICH ACKERMAN.**— Señora Presidenta: Yo me uno al apoyo de esta reforma constitucional, pero quisiera hacer alguna sugerencia en vista de que se va a aceptar este cuarto intermedio.

Mi sugerencia va en cuanto a la modificación del artículo 91.º. En el artículo 1.º de la propuesta de ley se establece que “No pueden ser elegidos congresistas si no han renunciado al cargo seis meses antes de la elección...”, y se incluye el inciso 5, referido a los presidentes de los gobiernos regionales y a los alcaldes.

Pero no se menciona el caso de aquellos ciudadanos, alcaldes o presidentes regionales, que deseen postular a la presidencia o a las vicepresidencias de la República. Me parece que acá estamos pe-

cando porque no se incluye a esos cargos públicos de la más alta investidura de la nación.

¿Qué sucede? Que los alcaldes y los presidentes regionales representan cargos ejecutivos y por lo tanto tienen ejecución de presupuesto por lo que, de una u otra forma, su postulación podría verse beneficiada estableciendo una diferencia indeseable con el resto de los ciudadanos, ya que ellos están ejerciendo no sólo un cargo público sino también tienen iniciativa de gasto; por lo tanto, valdría la pena incluirlos dentro de estos considerandos, con el siguiente texto:

“Aquel ciudadano peruano que desee postular al Congreso de la República, a la Presidencia o Vicepresidencias, tendrá que competir en igualdad de condiciones con cualquier otro ciudadano del Perú, y para eso tendrá que renunciar a cargo público en donde se tenga iniciativa de gasto”.

Señora Presidenta, el congresista Luis Flores me pide una interrupción; se la concedo, por el tiempo que me queda.

Gracias

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la interrupción el congresista Flores Vásquez.



**El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).**— Señora Presidenta, he escuchado con atención la intervención de los colegas Raza y Maldonado, quienes, desde su experiencia de haber sido alcaldes, tienen clara la idea de que cuando se ejerce una

función a donde se ha llegado por elección popular y van a postular a un cargo, como el de congresista de la República, siempre tienen, como se dice, la sartén por el mango, ya que pueden utilizar los recursos del pueblo en sus campañas electorales; y quienes también hemos participado en un proceso electoral, sabemos que esto es así.

Entonces, conviene aprobar esta modificación constitucional en donde se permite la renuncia a los cargos seis meses antes de la elección, a efectos de evitar que se haga mal uso de los recursos del pueblo. Por eso, sabemos que muchos alcaldes hoy están procesados por haber malversado los fondos del Estado, y mucho más va a suceder si se trata de un proceso electoral.

Por lo dicho, vamos a apoyar esta reforma constitucional.

Muchas gracias.



**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Señora Presidenta, me pide una interrupción el colega Calderón; se la concedo, si usted lo permite.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la interrupción el congresista Calderón Castillo.



**El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).**— Señora Presidenta, respecto a este punto en debate reflexiono, cómo utilizar los recursos del Estado y a la vez saber si ese acto es legal o no, porque muchos ex

alcaldes y hoy congresistas sin querer usar los fondos del Estado en su campaña electoral lo han hecho, ya que a la hora de hacer su propaganda, aun no estando en el cargo, han dicho: “Miren mis obras; esto he hecho como alcalde”. ¿Fueron hechas con su dinero? No. Ha sido con el dinero del pueblo, claro, bien administrada.

Aun así, surge la pregunta, ¿es honesto haber utilizado ese trampolín para llegar al Congreso? Creo que sí, porque fue un trabajo bien hecho y con honestidad. En estos momentos, un buen alcalde en actividad también puede hacer lo mismo. Entonces, no es deshonesto estar haciendo una buena labor y pretender ir a una elección para un cargo superior.

¿Qué pasa con un presidente regional si busca una reelección y está haciendo bien su trabajo, tendrá que renunciar a su puesto? Porque es la misma figura, ya que maneja recursos del Estado. De igual modo, si un buen alcalde está haciendo obra y busca una reelección no tiene necesidad de hacerse propaganda porque la gente lo quiere y si va a renunciar en ese momento no va a estar en la alcaldía porque la ley no le dice que tiene que renunciar para ser reelegido sino más bien le dice que hay reelección.

En ese sentido, creo que debemos tener más cuidado en cuanto a la aprobación de este proyecto de ley. Más bien lo que aquí tendríamos que ver es hacer una mejor fiscalización, un mejor control en el empleo de los recursos del Estado y sancionar a aquel que hace mal uso del dinero del pueblo.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede continuar el congresista Pastor Valdivieso.

**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidenta, el congresista Mulder me pide una interrupción; con todo gusto se la concedo.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la interrupción el congresista Mulder Bedoya.



**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Compañera Presidenta, sólo quiero aclararle al congresista Iván Calderón que no estamos hablando de una reelección, porque basta leer la propuesta, que dice: “No pueden ser elegidos congresistas...”, y se agrega en el último inciso a los presidentes de los gobiernos regionales y a los alcaldes, no para ser reelegidos en su propio cargo, sino para ser elegidos congresistas; nada más.

Ahora, si el buen alcalde o el buen presidente regional quieren postular a la reelección continuarán en su cargo y postularán. Es sólo para el Congreso.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede continuar el congresista Pastor Valdivieso.

**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidenta, en primer lugar, agradezco las intervenciones de los colegas, con las que se ha enriquecido el texto sustitutorio dictaminado en la comisión que presido.

Presidenta, me encantaría darle una interrupción a la colega Emma Vargas, pero no puedo porque ya di dos; salvo que la Presidencia, por excepción, le conceda la palabra por tratarse de una dama.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Por excepción, la Presidencia le da la interrupción a la congresista Vargas Gálvez de Benavides.



**La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).**— Gracias, Presidenta; gracias, colega Pastor. Todavía hay caballeros.

Presidenta, sólo deseo hacer una ligera precisión.

En el último párrafo del artículo 191.º de la Constitución se lee:

“La ley establece porcentajes mínimos para hacer accesible la representación de género, comunidades nativas y pueblos originarios en los Consejos Regionales. Igual tratamiento se aplica para los Concejos Municipales”.

Al respecto, pido al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento que tenga a bien considerar la supresión del término “género”, con lo que el citado párrafo quedaría “...la representación de comunidades nativas...”.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede continuar el congresista Pastor Valdivieso.



**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidenta, esta mañana se repartió el texto sustitutorio elaborado por nuestra comisión; al respecto, para ir avanzando, quiero manifestar lo siguiente.

En primer lugar, sobre la intervención del congresista Henry Pease, debemos señalar que coincidimos plenamente con ella, precisamente por la diferencia funcional existente entre la función ejecutiva que la ley confiere a los presidentes regionales y a los alcaldes, de un lado, y de otro, la de los regidores y consejeros regionales, quienes cumplen funciones fiscalizadoras y normativas.

En el artículo 91.º de la presente reforma constitucional se plantea que para postular al cargo de congresista, los presidentes regionales y los alcaldes deben renunciar a dicho cargo por lo menos seis meses antes de la elección, sin hacer alusión expresa a los consejeros regionales y regidores. En tal sentido, la reflexión del congresista Pease ya se encontraría recogida en el presente dictamen.

En cuanto a la propuesta del congresista Ramos, que consiste en otorgar licencias a los presidentes regionales y los alcaldes en ejercicio cuando postulen a una reelección, que además hoy se ha insistido en ello, cabe señalar que la Ley N.º 27734 del año 2000, que modificó diversos artículos de la Ley N.º 26864 de Elecciones Municipales, dispone que los alcaldes y los regidores que postulen a la reelección no requieren solicitar licencia.

Por lo tanto, habría que plantear una modificación legislativa de esa ley, pero no corresponde a la reforma constitucional que estamos debatiendo.

do en este momento. Estoy seguro de que la comisión correspondiente tratará con celeridad esta preocupación de los miembros del Parlamento en base a las iniciativas de ley que se presenten al respecto. Sobre el punto coincidimos en que dicha norma debe modificarse; sin embargo, es de precisar que la propuesta es un asunto que implica una reforma legislativa.

Con relación a la propuesta del congresista Santos Jaimes, cabe señalar que actualmente la comisión viene elaborando un predictamen sobre la materia que involucra la vacancia de regidores en caso de que se declare la vacancia del cargo de alcalde. Por lo tanto, será un asunto que debe ser debatido en las próximas sesiones de la Comisión de Constitución.

Sobre la propuesta del congresista Walter Alejos Calderón, presentada en el Proyecto de Ley N.º 12048/2004-CR, que también ha sido, si no me equivoco, reiterada por el congresista Raza, consistente en eliminar el tercer párrafo del artículo 191.º de la Constitución Política en razón de que este artículo estaría excluyendo a la conformación del Consejo Regional en base a las circunscripciones regionales, debemos señalar que ésta ya ha sido incorporada en la fórmula legal del presente dictamen.

En base a su sugerencia, hemos dispuesto que la estructura del Consejo Regional sea regulada por ley y no por la Constitución, por lo que le corresponderá a la comisión que se forme debatir y aprobar esa composición, tomando en cuenta la conformación de las regiones que se viene impulsando en estos últimos tiempos con las reuniones de los presidentes de las regiones.

Esta tarde, además, se han recogido algunas sugerencias que me gustaría comentar.

Se ha preguntado sobre la situación de los presidentes de región y los alcaldes que postulan a la Vicepresidencia de la República. Al respecto, cabe recordar que la Constitución señala los impedimentos para postular al Congreso, para lo cual precisamente se propone modificar el artículo 91.º, pero no señala los impedimentos para postular a la Presidencia de la República; aunque, es verdad, la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, en su artículo 107.º establece cuáles son los impedimentos para postular a la Presidencia y la Vicepresidencia de la República.

Por lo tanto, esa preocupación, que es sumamente atendible, formará parte de una reforma legislativa de esta ley, no de la Constitución, porque de lo contrario tendríamos que incorporar un artículo

en la Constitución que hable de los impedimentos para postular a la Presidencia de la República.

Otro punto se refiere a la renunciabilidad sólo para elecciones de los presidentes de región y de los alcaldes. Me parece que es una preocupación atendible. Hay diversos ex alcaldes, hoy congresistas, que han señalado que no debería dejarse abierta la posibilidad de la renuncia, sino que, en todo caso, la renuncia sólo debería operar cuando el alcalde o el presidente de la región postula al Parlamento Nacional.

Acogemos esa fórmula; además, en estos momentos ya estamos modificando los artículos 191.º y 194.º de la Constitución, a fin de establecer que el cargo de alcalde y de presidente de la región es revocable pero irrenunciable, salvo para efectos de cumplir con lo señalado en el artículo 91.º, inciso 5, de la Constitución; es decir, la renuncia para postular a un cargo en el Parlamento Nacional.

Finalmente, el asunto concerniente a la licencia para postular a su reelección.

Hay quienes han manifestado que, si la lógica es que los presidentes de región y los alcaldes deben renunciar para postular al Congreso porque pueden utilizar, y lo hacen, los fondos públicos para su campaña y, por lo tanto, si postulan a su reelección podrían hacer lo mismo, habría que incorporar una obligatoria licencia para quienes postulen a la reelección.

Correcto, pero eso no forma parte de la Constitución, sino de una reforma legislativa. Entonces, sobre este punto, de todas maneras nos comprometemos a presentar los proyectos de ley, recogiendo las sugerencias de los parlamentarios para que la Oficialía Mayor del Congreso los remita a las comisiones correspondientes. Cabe aclarar que nuestra labor únicamente se circunscribe a las reformas de la Constitución.

En conclusión, con cargo a repartir en unos minutos el texto sustitutorio final de esta propuesta de ley, se modifica el artículo 91.º de la Constitución, incorporando la obligatoria renuncia de los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes para postular al Parlamento.

Se modifica el artículo 191.º, eliminando la conformación del Consejo Regional, dejándolo a la ley y, al mismo tiempo, señalando que el cargo de presidente del gobierno regional es irrenunciable, salvo para efecto de postular al Congreso de la República. También se modifica el artículo 194.º, señalando que el mandato del alcalde es irrenunciable, salvo para el mismo efecto de postular al Parlamento Nacional.

Los otros puntos son de reforma legislativa por lo que serán canalizados de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Por lo tanto, vamos a redactar esta última parte para repartir el texto final antes de la votación que, de acuerdo con lo señalado en la Junta de Portavoces, será a las 8 de la noche. Hay algunas intervenciones sobre las que yo no quisiera dejar de opinar, salvo que mientras redactamos a lo mejor nos ponemos de acuerdo con los colegas que aún tienen que hacer alguna precisión.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Se da por agotado el debate.

El texto final queda para el voto.

**Se acuerda la moción de saludo y felicitación a los abogados de la República, con motivo de celebrarse el próximo 2 de abril el Día del Abogado**



**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Señores congresistas, vamos a tratar la moción de saludo y felicitación a los abogados de la República, con motivo de celebrarse el próximo 2 de abril el Día del Abogado,

presentada por el congresista Ayaipoma Alvarado y otros.

Se va a dar lectura a las mociones de saludo.

**LA RELATORA da lectura:**

#### **Mociones de Saludo**

De la congresista Arpasi Velásquez, expresando su saludo y congratulación al Colegio de Abogados de Lima, con motivo de conmemorar el 2 de abril de 2005 el 201.º Aniversario de su creación.

De los congresistas Ayaipoma Alvarado, Bustamante Coronado, Yanarico Huanca, Saavedra Mesones, Almerí Veramendi, Sánchez Pinedo de Romero, Rengifo Ruiz (Marciano), Cruz Loyola, Alvarado Hidalgo, Benítez Rivas, Mulder Bedoya, Taco Llave, (con la adhesión de la Mesa Directiva del Congreso de la República), expresando su saludo y felicitación a los abogados de la República con motivo de celebrarse el 2 de abril de 2005 el 'Día del Abogado'.

De la congresista De la Mata de Puente, expresando su saludo al ilustre Colegio de Abogados de Lima, con motivo de celebrar el 2 de abril de 2005 el 201.º Aniversario de su creación.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Vamos a someter al voto la moción de saludo.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se aprueba las mociones de saludo.*

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Han sido aprobadas.

**—Los textos aprobados son los siguientes:**

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y congratulación al Colegio de Abogados de Lima, con motivo de conmemorar el 2 de abril de 2005 el 201.º Aniversario de su creación, haciendo votos para que sus directivos y sus miembros continúen por la senda de defensa de la mejor causa.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor doctor Marcos Ibazeta Marino, Decano del Colegio de Abogados de Lima y, por su intermedio, a cada uno de sus miembros.

Lima, 31 de marzo de 2005.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y felicitación a los abogados de la República con motivo de celebrarse el 2 de abril de 2005 el 'Día del Abogado'.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor doctor Marcos Ibazeta Marino, Decano del Colegio de Abogados de Lima, y al señor doctor Manuel Montoya Hernández, Decano del Colegio de Abogados de La Libertad y Presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú.

Lima, 31 de marzo de 2005.”

**“El Congreso de la República;****Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo al ilustre Colegio de Abogados de Lima, con motivo de celebrar el 2 de abril de 2005 el 201.º Aniversario de su creación.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor doctor Marcos Ibazeta Marino, Decano del Colegio de Abogados de Lima y, por su intermedio, a su Junta Directiva y a los distinguidos abogados del país.

Lima, 31 de marzo de 2005.”

**Se reanuda el debate de los dictámenes en mayoría y en minoría de la Comisión de Constitución y Reglamento por los que se propone la reforma de los Capítulos I, II, III y IV de Constitución Política del Perú**

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Vamos a reanudar el debate de la reforma de la Constitución del Estado, respecto a la bicameralidad.

Se va a dar lectura a la sumilla.

**La RELATORA da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído en los Proyectos de Ley Núms. 9955, 11192, 11313, 11314, 11331, 11456, 11616, 11672 y 11830/2004-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone modificar los Capítulos I, II, III y IV del Título IV de la Constitución Política del Perú, respecto a la estructura del Poder Legislativo. (\*)



**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, para que sustente la propuesta de ley.



**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidenta: En diciembre del año pasado, empezó el debate de esta materia en el Pleno del Congreso. En ese entonces, hubo algunas intervenciones, sin duda, importantes y el Presidente del Congreso suspendió el debate, supuestamente para con-

tinuarlo el día siguiente, pero por algunos inconvenientes que todos conocemos, y que no vale la pena recordarlos, volvemos hoy, después de todo este tiempo, a debatir esta propuesta de ley. Por lo tanto, yo simplemente quisiera, para no repetir la exposición del dictamen en mayoría, recordar algunos puntos que nos sirvan de base para reanudar este debate.

Señalábamos por qué es importante la bicameralidad. De acuerdo con el dictamen en mayoría, aprobado en la Comisión de Constitución y Reglamento, considerando que en el país a cada rato se genera tanta incertidumbre, y frente a los retos de tener un país estable, con seguridad jurídica, donde las instituciones sirvan de base para dar confianza y ésta se traduzca en inversiones y ellas en desarrollo y en trabajo, pensábamos que debían ser precisamente nuestras instituciones el primer punto de preocupación del Parlamento, respecto a los cambios, porque es verdad, ¿cómo un país en un momento en que los capitales circulan rápidamente por el mundo puede decirles a los inversionistas que éste es un interesante lugar para invertir y traer esos capitales que necesitamos para desarrollarnos?

¿Cómo podemos hacerlo? Primero, teniendo instituciones sólidas, responsables, que se respeten, que generen certidumbre, que generen seguridad jurídica, decisiones previsibles y que, por lo tanto, les ofrezcan, no solamente al peruano, sino a cualquier ciudadano del mundo, un país absolutamente estable y confiable.

La unicameralidad en todo este tiempo no ha traído en el país estabilidad. Seguramente desde distintas ópticas también podemos cuestionar el modelo bicameral implementado en el Perú hasta el año 1992, destruido con el golpe de estado, pero nunca el Congreso tuvo tantos niveles de inestabilidad y de confrontación como el parlamento unicameral.

El parlamento unicameral permitió las leyes sorpresas; el parlamento unicameral permitió las leyes de interpretación auténtica a través de las cuales se le sacaba la vuelta al propio texto constitucional; el parlamento unicameral permitió una manipulación directa del Ejecutivo con relación a las decisiones del Congreso e hizo del Congreso un poder del Estado limitado frente a la estructura del país. Eso pasó durante este tiempo con el parlamento unicameral.

Cuando el parlamento unicameral tuvo mayor libertad, a partir del año 2001, con el retorno pleno

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

de la democracia luego del gobierno de transición del Presidente Paniagua, ha demostrado una serie de falencias y de limitaciones para ser un espacio no sólo de debate, de polémica, de fiscalización, de interpelación, de denuncia, sino también de concertación de las grandes políticas nacionales.

¿Por qué? Porque, queramos o no, este parlamento es una suerte de cámara de diputados; ya que, por su origen, es elegido en las circunscripciones de nuestro país; también por la propia composición porque los que estamos acá venimos representando a una determinada porción del país, y venimos con nuestros propios intereses y preocupaciones a tratar de obtener, de alguna forma, algo mejor para nuestros representados. Venimos cargados de emociones y de lucha, de mucho tiempo en algunos casos, y venimos por lo tanto conformando un parlamento de un sinnúmero de intereses que, a veces, nos hace perder la visión unitaria de nuestro país.

¿Qué le falta a un parlamento unicameral? No es malo. No es malo tener una cámara como la que tenemos, pero sin duda falta una segunda cámara que permita unificar el criterio nacional y permita atemperar el debate, porque en todos los países desarrollados del mundo existe una cámara de diputados y en todos esos países la conformación es la misma y la pasión con que se debate también es la misma.

En todos esos países se fiscaliza y se debate con la misma energía con que se hace acá, pero con la diferencia de que ellos tienen una segunda cámara a donde llegan representantes que van con otra función, no porque sean diferentes, sino porque tienen una función distinta, que es la preocupación por concertar los grandes problemas del país porque hay otra cámara encargada de la fiscalización y, por lo tanto, del debate de carácter político.

Cuando proponemos el regreso a la bicameralidad, recordando el debate que iniciamos en diciembre, lo hacemos pensando en darle al Perú una mejor institucionalidad del parlamento para que sea la columna vertebral del cambio y la recuperación institucional, en hacer que el parlamento sea el eje fundamental de un país confiable, con seguridad jurídica, con responsabilidad y sea el lugar donde se conciertan las ideas y se genera confianza. Eso podemos lograrlo en la medida en que tengamos esa segunda cámara que hoy no tenemos.

Por eso, si revisamos los niveles de aprobación del parlamento unicameral, encontraremos que

son muy por debajo inferiores a los niveles de aprobación del parlamento bicameral, a pesar de los problemas que tuvo y a pesar de que nuestra propuesta legislativa de hoy es sustancialmente distinta a la que existía en la Constitución de 1979, porque hace una más detallada diferenciación de las facultades de cada cámara y señala con claridad las atribuciones y los motivos por los que cada cámara tiene una función distinta.

Se trata sólo de complementar el trabajo. No de decir que una cámara es mejor que otra, que una es reflexiva y la otra no lo es; no es así. Sucede que una cámara tiene una función especialmente política y politizada, y otra, una función más bien de concertación y reflexión. Considero que es importante hacer esta diferenciación para saber por qué es importante la complementariedad en este sistema.

En el debate de hoy, alguien ha expresado su preocupación por el hecho de que una doble cámara puede generar mayor retraso en la aprobación de las leyes. Pero, seamos honestos, ¿cuántas leyes más tenemos que dar para que nuestro país sea confiable y tenga mayor seguridad jurídica? ¿Se trata, acaso, de cuántas leyes aprobamos o de la calidad de nuestras leyes?

¿Cuántas leyes vigentes tenemos hoy en el país, que se confunden entre sí y que, en muchos casos, no permiten avanzar con claridad? ¿Acaso el Parlamento tiene que ser permanentemente una fábrica de leyes? ¿Cuanto más leyes aprueba es un parlamento mejor? No. El Parlamento será mejor en la medida en que perfeccione las leyes existentes, complemente lo que falta, pero, fundamentalmente, reflexione. Porque no es malo reflexionar más con respecto a la parte legislativa que necesita nuestro país.

Si echamos una mirada a algunos países de la región, que tienen niveles mucho más confiables que el nuestro, veremos que en ellos también se respeta la fórmula de la bicameralidad y que sus senados cumplen una función, sin duda, importantísima para el desarrollo de sus países. Ahí está Chile y Colombia, por poner solamente dos ejemplos.

No dudo que en algunos países la unicameralidad pueda funcionar, porque existen tradiciones en los países. Pero nosotros, con una tradición bicameralista, con los problemas y la complejidad de nuestro país y la población que llega casi a 28 millones de habitantes tenemos otro sistema que revisar.

Seguramente en Centroamérica, en los países pequeños o en algunos países del África, donde

hay una extensa lista de países que tienen un sistema unicameral, pueda funcionar; pero las estructuras de los estados tienen que ir acordes con la realidad y la naturaleza de cada país.

No encuentro hasta ahora un país —en cualquier parte del mundo— que democráticamente haya decidido cancelar su sistema bicameral para volverse unicameral. Alguien dirá, por ahí: “¿Cómo, y el Perú?” Claro, en el contexto de un golpe de Estado. En Venezuela pasó lo mismo. ¿Cómo es que la bicameralidad de Venezuela retrocede a la unicameralidad? A través de un sistema absolutamente autoritario y de un cambio constitucional que muchos hemos rechazado.

Por lo tanto, en el marco democrático de un país no encontraremos un ejemplo de retroceso, no lo encontraremos, porque sin duda cada cámara tiene una función, un espacio y una responsabilidad distinta con respecto al país.

En el Perú ha habido críticas contra el sistema unicameral, no sólo ahora, sino también antes. Hay que recordar las palabras de Víctor Andrés Belaunde en la década del 30 del siglo pasado, que ya las hemos recordado acá.

Para terminar la introducción a este debate, quiero recordar lo siguiente:

El año 2000, cuando el presidente Paniagua fue ungido Presidente del país convocó al mejor grupo de constitucionalistas y especialistas que tenemos en el Perú, y ellos —de distintas tendencias— elaboraron el texto de reforma constitucional. En ese texto, elaborado por especialistas, sin duda reconocidos por todos nosotros, de mucho talento, recomiendan, entre otras cosas, el retorno al sistema bicameral.

No es, por lo tanto, una propuesta alentada solitariamente por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento. No es así. Tiene un respaldo, primero, en la convocatoria democrática del presidente Valentín Paniagua; luego, tiene una confirmación en la convocatoria que hizo el presidente Toledo cuando al Acuerdo Nacional le pidió revisar las fórmulas de reforma constitucional. ¿Qué dice el Acuerdo Nacional, precisamente en sus puntos que alcanza al Parlamento y que llegan a la Comisión de Constitución? El necesario retorno al sistema bicameral.

No pueden estar equivocados todos los especialistas del país. No pueden estar todos tan equivocados, como algunos piensan. Seguramente no es éste un tema muy popular. Es probable que

tengamos que hacer un esfuerzo mayor para explicarle al pueblo, por ejemplo, que el parlamento bicameral no tiene por qué costar más que el parlamento unicameral. Al respecto, ya hemos recibido una buena información.

Nosotros —a pesar de que es antitécnico, y lo reconocemos como tal— en el texto de la reforma constitucional hemos puesto una cláusula, que dice: “Por ningún motivo el presupuesto del Parlamento podrá ser superior al 0,7% del Presupuesto Nacional de la República”, que es el que hoy tiene. Algunos preguntarán: “¿Cómo lo van a hacer?” Bueno, habrá que reestructurar la cantidad de gente que trabaja acá.

Esta mañana me pasaban algunos datos por los que se muestra que el 50% de los gastos operativos del Congreso se va en la parte administrativa. Entonces, habrá que hacer una reingeniería en esa área. También revisar todo lo concerniente a los gastos del Parlamento y de los parlamentarios, naturalmente. Pero no podrá costar más.

Creo que eso, que no debería ser lo fundamental para el objetivo que estamos buscando, es importante decirlo, porque a gran parte de la población le preocupa esta materia. Digo esta materia porque en el proyecto de ley este punto está absolutamente claro. Por lo tanto, decirle al país que el Parlamento va a costar más, 70 o no sé cuántos millones más, sólo puede responder a dos cosas: o a no haber leído el dictamen o, a pesar de haberlo leído, haber tratado de generar alguna confusión en la opinión pública. Eso no me parece correcto.

Como se ve, hay elementos para empezar el debate, durante el cual seguiremos aclarando algunos puntos y haremos algunas comparaciones más de los cuadros, la doctrina y los ejemplos que tenemos acá, producto del debate que se adelantó, sin dejar de reconocer, finalmente, el trabajo que hizo el congresista Henry Pease como presidente de la Comisión de Constitución, Reglamento y Acusaciones Constitucionales cuando alentó la reforma de la Constitución y cuando nos permitió acopiar gran parte de la información que hoy tenemos.

Gracias.



**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Amprimo Plá, miembro de la Comisión de Constitución y Reglamento, para presentar un resumen del dictamen en minoría.



**El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).**— Presidenta: No pretendo repetir los argumentos que se esgrimieron cuando se sustentó en diciembre pasado el dictamen en minoría; pero antes de entrar a este breve resumen, quisiera

hacer algunas precisiones a lo que mi colega Aurelio Pastor ha dicho.

Ha señalado que no conoce ningún país en el mundo que haya dejado un régimen bicameral por el unicameral. Bueno, aparte del Perú, quiero decir que está Dinamarca, que dejó el régimen bicameral por el unicameral en el año 1953; Suecia, que lo hizo en el año 1969; Grecia, en el año 1965, y Portugal, en el año 1976. En consecuencia, los hay, y no son países africanos ni asiáticos, por ahí perdidos. Si simplemente no se conocen, no es responsabilidad nuestra. Existen esos países, aparte del Perú.

En segundo lugar, hay que señalar que la política es ciencia de resultados. Si algo hemos tenido los peruanos es parlamentos bicamerales, y si algo han generado éstos es inestabilidad y no han logrado eco con la población.

Ahora, quiero abordar la cuestión presupuestal. Cuando expuse el dictamen en minoría señalé claramente que yo hacía referencia al tema presupuestal sólo porque se abordaba en el dictamen en mayoría porque para mí no era necesariamente el que sustentaba mi posición; pero ya que el dictamen en mayoría hacía referencia a este punto, había que referirnos a él.

Bueno, acabamos de enterarnos de que se ha fijado un porcentaje en el Presupuesto sin haber hecho ningún estudio serio sobre la materia, porque acá se dice que se va a gastar lo mismo con dos cámaras. No se ha dicho: “Vamos a reducir en esto, así va a funcionar, así no va a funcionar”. No hay ningún cálculo. Simplemente, se dice que se va a hacer una reingeniería, pero ¿cuál es esa reingeniería?

Voy a permitirme citar a Pedro Planas que, lamentablemente, ya no está entre nosotros. Respecto a la autonomía económica y financiera del Parlamento, decía: “De la autonomía del Congreso se deriva la autonomía presupuestaria que exige el manejo y control autónomo de su presupuesto. En tal virtud, la elaboración, la aprobación y ejecución del presupuesto corresponde exclusivamente a la cámara y que será complementado con el presupuesto independiente de la Ley General del Presupuesto

del Estado, aun cuando en términos formales está integrado a él”. Más adelante: “La facultad presupuestal es la garantía de independencia del Congreso”.

En eso coincidía, además, Marcial Rubio Correa: “La autonomía presupuestaria resulta ser la premisa obligada para que el Congreso tenga un normal ejercicio de sus funciones, porque sin ella su labor quedará supeditada a la voluntad de los órganos que están llamados a ser fiscalizados por el Parlamento”.

Entonces, no se puede tan alegremente decir: “Miren, vamos a decidir reducir el presupuesto a este monto y, en consecuencia, ya veremos cómo lo hacemos”, porque eso implica afectar la autonomía. Cuando se mencionaron cifras sobre lo que costaba cada despacho parlamentario, no fueron hechas *al tun tun*, a ver cómo me parece a mí, a los dados, no.

Acá tengo un resumen de la estructura de costos y gastos operativos de cada despacho parlamentario. No es una cifra inventada; son datos otorgados por la administración. Por si acaso, acá no está incluido los gastos de dos oficiales mayores o de dos directores generales parlamentarios o de mayores funcionarios de la administración central del Congreso, se está referido exclusivamente a los despachos parlamentarios.

Cada despacho parlamentario le cuesta al país 77 mil 072 nuevos soles al mes, al año son 924 mil 866 nuevos soles, y falta incluir 80 despachos parlamentarios más, salvo que se quiera reducir las facilidades que el Congreso le da al despacho parlamentario, o que nos presenten una escala presupuestal del Congreso que, por lo menos, yo no la tengo; en resumen, eso implica 73 millones 989 mil 280 nuevos soles al año.

Esto no es invención ni son cifras, como le digo, puestas a un albur; son montos que responden a la estructura de gastos corrientes por cada despacho parlamentario y que han sido acompañadas de su respectiva documentación; como le digo, el asunto presupuestal no lo he tocado yo; pero ya que se había colocado, quería hacer esa referencia.

Repito, si se quiere poner un tope presupuestal, lo responsable es que se señale cómo se puede esto calzar con la realidad y cómo se puede calzar con los otros gastos, propios de la infraestructura que implicará colocar un senado, si es que esta idea prospera.

En cuanto a si la cámara de senadores va a hacer que las leyes sean mejores, yo no voy a repetir los ejemplos que mencioné en diciembre, cuando señalé varias leyes que demostraban que el senado no había funcionado como cámara reflexiva. Me limitaré solamente a una: Todas las leyes de perforación del sistema de pensiones bajo el Decreto Ley N.º 20530 fueron dadas en un régimen bicameral.

Señora Presidenta, permítame terminar.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede concluir, congresista Amprimo Plá.



**El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).**— Gracias, Presidenta. De acuerdo con el Reglamento, voy a tomar el mismo tiempo que corresponde al dictamen en mayoría.

En consecuencia, todas las leyes que se dictaron de perforación del Decreto Ley N.º 20530 fueron dadas en un régimen bicameral con los graves perjuicios que le han causado al erario nacional que nosotros felizmente hemos corregido.

Un asunto más. Se ha señalado que el dictamen es exactamente igual al que se presentó en diciembre. En verdad, pensé que nos traerían un nuevo texto sustitutorio; lo pensé así porque en diciembre señalamos que el dictamen tenía algunas omisiones que son graves. Por ejemplo, no ha previsto cómo actuar cuando el Poder Ejecutivo observa una ley, es decir, no ha previsto qué trámite debe seguir esa autógrafo que es devuelta cuando el Presidente de la República observa la ley. No se ha corregido esa omisión.

No se ha corregido la omisión referente a cómo se aprueban las reformas constitucionales en un régimen bicameral, no nos han traído un texto en esa materia; tampoco nos han dicho nada respecto a si se va a prever algún tipo de regulación distinta en cuanto a la inmunidad parlamentaria, que es otro punto que se señaló en ese debate. En buena cuenta, han pasado tres meses y estamos en lo mismo, con las mismas omisiones, con las mismas dudas, con los mismos textos. Sin embargo, pensé que eso iba a ser corregido.

Finalizo diciendo que lo concerniente a la bicameralidad es un asunto opinable. Respeto a aquellas personas que tienen un criterio distinto al mío. En algún medio radial se señaló que yo

había cambiado de opinión; al respecto, aclaro que eso es absolutamente falso y pongo como testigos de ello a los señores Henry Pease y Carlos Ferrero. Tengo acá la transcripción de la sesión pertinente, donde se dijo que determinados artículos se votarían bajo el esquema bicameral, pero que si prosperaba la unicameralidad se adecuaría su redacción a un régimen unicameral.

Estoy seguro de que al congresista Pastor alguien le ha dado una cita equivocada y él de buena fe la ha mencionado. Me habría gustado que me lo preguntara y yo le habría aclarado, pero acá está felizmente el DIARIO DE LOS DEBATES que da fe de ese hecho.

Presidenta, el congresista Chamorro me pidió una interrupción, no sé si se la otorga después, con lo cual termino.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Mulder Bedoya, por tres minutos.



**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Señora Presidenta: Debo manifestar que la Célula Parlamentaria Aprista ha debatido este proyecto de ley y ha tomado decisiones. Somos un partido político que ha generado en la historia del Perú todo

tipo de juicios: a favor, en contra, estudios, etcétera; pero lo que nadie ha podido negarle al Apra es su consistencia, su disciplina y su cohesión. La inestabilidad y la atribulada historia política de nuestro país nos ha permitido sobrevivir, porque siempre hemos apostado en favor de la institucionalidad, de lo colectivo, de lo que representa ideas, planteamientos.

En el Apra nadie se siente por encima de la colectividad; ningún congresista, por más votos que tenga, supone que su voluntad está por encima de la de su partido, y eso quizás sea parte de las razones por las cuales nosotros somos un partido que, a pesar de todo, y pese al esfuerzo de muchos, ha sobrevivido y ha estado presente en la historia del Perú.

Quizás así no ha sucedido con otras fuerzas políticas o con otros representantes políticos, que creen que su individualidad es superior a la de sus partidos, que empezaron supeditando su propia concepción a la de sus electores que votaron por su partido y que al final terminaron olvidándose de sus electores, creyendo que sus votos son

por sí mismos y no por lo que el partido les dio. Es lo que hemos dado en llamar en mucho casos tránsfugas.

Por supuesto, no me voy a referir a ninguno, a ninguno me voy a referir, pero quiero dejar en claro lo siguiente.

El congresista Natale Amprimo, como abogado y como constitucionalista, sabe que, conceptual y teóricamente, soy unicameralista, pero como, además, soy militante de un partido y sé que el Perú necesita partidos políticos sólidos, yo soy una persona disciplinada, y como persona disciplinada que sabe que las posiciones que cada uno de nosotros tiene son posiciones supeditadas a nuestro partido, votaré como otros compañeros por la bicameralidad, porque es una decisión partidaria.

Todos nosotros aquí nos debemos a nuestros partidos, todos aquí hemos salido elegidos congresistas por siglas partidarias, y les hemos pedido a nuestros electores que marquen un símbolo partidario; por lo tanto, es importante que nosotros tengamos esto en claro porque cuando estamos hablando de la reforma del Poder Legislativo, esencialmente tenemos que hablar del fortalecimiento de los partidos que integran el Poder Legislativo, porque los que vienen aquí son partidos políticos, y dentro de los partidos políticos vienen los congresistas.

Entonces, éste es el primer elemento que tenemos que discutir si hablamos de unicameralidad o bicameralidad: el fortalecimiento de los partidos políticos.

Señora Presidenta, concédame un minuto para terminar.



**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Lo tiene, congresista Mulder Bedoya.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Gracias, Presidenta.

No se pasa por el fortalecimiento de los partidos políticos cuando justamente pretendemos hacer un análisis falso de la historia; en este sentido, debo decir que los argumentos en favor de la unicameralidad del congresista Amprimo a mí me han decepcionado, porque no son los susten- tos jurídicos de fondo que siempre hemos esgri-

mido los unicameralistas, sino son puntos de vista equivocados.

Por ejemplo, no se puede decir que uno está en contra de la bicameralidad porque fue un parlamento bicameral el que aprobó el Decreto Ley N.º 20530, eso qué tiene que ver; con ese criterio habría que decir que también ha sido un parlamento unicameral el que le dio la amnistía al Grupo Colina; siendo así, no tengamos parlamento ni bicameral ni unicameral porque ambos votaron leyes equivocadas.

No se puede decir que la bicameralidad trajo inestabilidad al Perú. Lo que ha traído inestabilidad al Perú han sido los golpes de Estado, los gobiernos militares, las autocracias. Todos sabemos que, de 180 años de vida republicana, el país apenas ha tenido 40 años de estado de derecho, y sólo en ese período hemos experimentado parlamentos bicamerales y unicamerales.

¿Pero quién trajo la unicameralidad al Perú? Sólo la dictadura del señor Fujimori. ¿Por qué? Porque es más fácil controlar al Poder Legislativo desde esa manera.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Sírvase concluir, congresista Mulder Bedoya.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Permítame hacer uso de un minuto más, Presidenta.

De manera que el análisis que se haga para el funcionamiento de la bicameralidad o la unicameralidad del Parlamento está en función del fortalecimiento del estado de derecho y de las instituciones que lo integran, que son los partidos políticos.

Por lo tanto, si queremos hablar del fortalecimiento de los partidos políticos, tenemos que hacer que éstos tengan la suficiente capacidad de darle al país liderazgos nacionales y regionales asentados, enraizados en la problemática de cada uno de nuestros pueblos. Eso sólo se puede lograr con la bicameralidad porque permite que esos liderazgos nacionales, que a veces dominan el debate, tengan justamente una función específica, que es darle la reflexión a la cámara política, la que está enraizada en los problemas cotidianos de la gente.

De este modo, podremos separar la función típicamente política, objetante, la que interpela, la que investiga, la que acusa, de aquella que es de carácter estrictamente legislativo, porque una de

las principales acusaciones que ha habido sobre este Congreso es que quizás ha privilegiado en exceso todo el trabajo relativo a la interpelación y a las acusaciones constitucionales y ha descuidado el lado legislativo; éste es uno de los problemas de la unicameralidad.

Presidenta, concédame un minuto más a nombre de mi bancada.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene un minuto más, a nombre de su bancada, congresista Mulder Bedoya.



**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— De manera, entonces, que aquí —donde hay fuerzas políticas que representan a millones de votos— tenemos que ser bien claros en el sentido de que sólo con el fortalecimiento de nuestros partidos y

con el fortalecimiento de los liderazgos al interior de los mismos podemos construir un estado de derecho que no implique que mañana haya un golpe de estado. Por lo tanto, tenemos que darle al Poder Legislativo la capacidad de insertarse con el pueblo, y eso significa que tiene que haber mayor reflexión, mayor calidad, mayor propuesta de los partidos políticos y, por ende, de sus integrantes.

Esa es la razón fundamental que el pueblo le demanda al Poder Legislativo. Si hoy la unicameralidad fuese buena, por qué razón entonces el Congreso sólo tiene 7%, 8% de aceptación. No es, acaso, también un argumento de aquellos que hoy hablan mal de nosotros en el sentido de que antes sí había grandes políticos, grandes senadores; bueno, antes, esos grandes políticos y esas grandes luminarias de todas las tendencias estaban justamente en congresos bicamerales, que tenían diputados y senadores.

Presidenta, sólo permítame concluir.



**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede continuar, congresista Mulder Bedoya, ya que pocos son los que se han inscrito de la bancada aprista.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Gracias, Presidenta.

Voy a terminar, porque quiero ser democrático para ampliar el debate; pero nos gustaría saber

cuáles son los tiempos asignados por bancada para tener una referencia.

Presidenta, le prometo que acabo nada más con esta frase.

Decir que lo queremos es buscar el fortalecimiento del estado de derecho, de los partidos políticos, de los liderazgos políticos en nuestra patria, es apostar por un Parlamento más sólido, más reflexivo, de mayor calidad; eso es lo que está demandando el pueblo. Sea bicameral o sea unicameral es sólo el instrumento que nosotros tenemos que darle; pero en este caso, para mejorar la calidad de este Parlamento y enraizarlo al lado del pueblo, necesitamos que haya dos cámaras. Por eso, nosotros votaremos por ellas.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Gonzales Posada Eyzaguirre.



**El señor GONZALES POSADA EYZAGUIRRE (PAP).**— Señora Presidenta: Frente a los argumentos constitucionales dados por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento y a las razones de principio expuestas por el congresista

Mauricio Mulder, quiero señalar, para reflexión del Congreso, un asunto que considero fundamental.

Cuando se habla de la bicameralidad y de su supuesta ineficiencia y, en consecuencia, de la mayor eficiencia de la unicameralidad, no hay mejor forma de hablar que con alguna estadística, que quizá no se conozca en los medios de comunicación y que demuestra objetivamente que el sistema unicameral no ha funcionado operativamente.

La estadística nos señala lo siguiente, voy a tocar los últimos cuatro años: En el período de sesiones del año 2001 al 2002, 39 autógrafas del Congreso han sido observadas por el Poder Ejecutivo; en el período del 2002 al 2003, 87; del 2003 al 2004, 61; del 2004 al 2005, 30. Es decir, se ha batido realmente un récord: 217 leyes dadas por este Congreso han sido observadas por el Poder Ejecutivo.

Si esa cifra no es contundente otra más sí lo es. De estas 217 leyes dadas por el Congreso y observadas por el Poder Ejecutivo, sólo un 9% han merecido el allanamiento; es decir, el 91% restantes, o han pasado al archivo, han sido devueltas a comisiones, han sido reformuladas o han merecido insistencia del Congreso.

Digo esto porque cuando se habla de eficiencia —ésta es una de las razones fundamentales para el retorno al sistema bicameral—, se debe hablar de la doble vía, de la doble instancia, como existe, por ejemplo, en la judicatura. Cuando un juez resuelve en un sentido, uno puede apelar pero a otra instancia, ésta es la doble vía, pero no se puede resolver esto en la misma instancia; es decir, los mismos congresistas que votaron en un sentido, en otro caso también volverán a votar por lo mismo, así como sus asesores volverán a emitir la misma opinión.

Para quienes tengan alguna duda, les informo que, por ejemplo, comparativamente, cuando existía el sistema bicameral, en el período de sesiones de 1988 a 1989, sólo dos autógrafas de ley fueron observadas; y en el período de 1989 a 1990, cuatro autógrafas; es decir, en esos dos años fueron observadas seis autógrafas, frente a las 217 de estos últimos cuatro años.

Con eso quiero señalar que no sólo es cuestión de principios, de valores, sino también de eficiencia a un sistema que nosotros estamos apuntando para afirmar la institucionalidad democrática, para que funcione el Parlamento, que no puede ser derivado a que se apruebe o no la bicameralidad a una especie de malabarismo numérico, de cuánto cuesta o cuánto no cuesta, cuánto más costaría una oficina o cuánto menos costaría una oficina, porque en todo caso no habría cinco vicepresidencias con oficinas y con personal. En consecuencia, considero que se trata de una cuestión de principios y de valores.

Me parece sustantivo lo que dijo el congresista Mauricio Mulder en el sentido de que en la Célula Parlamentaria Aprista seguramente hay posiciones diferentes, pero vota en bloque. No tenemos ni tránsfugas ni mutantes, votamos en bloque, lo cual es un principio fundamental. No se trata de descascarar las representaciones parlamentarias sino de restituir el sistema bicameral, a fin de afianzar la democracia y de este modo afirmar los partidos políticos.

Por estas consideraciones, el Partido Aprista Peruano, su célula parlamentaria, naturalmente, va a votar en bloque a favor de la bicameralidad.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Tapia Samaniego, por tres minutos.



**El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).**— Señora Presidenta, antes me pide una interrupción el congresista Rafael Rey y también el congresista Kuennen Franceza; se las concedo, sólo si usted lo permite.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede hacer uso de la interrupción, el congresista Rey Rey.



**El señor REY REY (UN).**— Gracias, Presidenta.

Sólo quiero expresar brevemente mi opinión.

Soy de la opinión favorable al sistema bicameral; así lo expresé en el Congreso Constituyente Democrático y voté en contra del artículo del sistema unicameral. Sin embargo, no niego que existen ventajas en uno o en otro sistema.

Creo que para la realidad de nuestro país es conveniente, aunque no sea popular, explicarle a la gente la conveniencia de que haya el sistema de dos cámaras. Sin embargo, no me parece que eso sea fundamental para asegurar el adecuado funcionamiento de un Congreso. Lo verdaderamente fundamental es la calidad de las personas que lo integran.

Es decir, si los elegidos son personas intelectualmente capaces y moralmente honestas, cualquiera de los dos sistemas funcionará; pero si no lo son, si no cumplen, por lo menos, con esas dos condiciones de capacidad intelectual y de honestidad personal, cualquier sistema fracasará, como hasta ahora viene fracasando. Únicamente quería dejar sentado eso.

Mi voto va a ser a favor de la doble cámara, aunque, repito, no hay sistema perfecto, sólo depende de la calidad de los que sean elegidos, y eso es responsabilidad, sobre todo, de los partidos políticos para que postulen a gente capaz y honesta, y de los ciudadanos, para que, dentro de las opciones que los partidos les ofrezcan, también sepan escoger de manera adecuada a gente honesta y capaz.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Sírvase concluir, congresista Rey Rey.

**El señor REY REY (UN).**— Aquí termino, Presidenta.

En cualquier caso, me aúno a una propuesta que hacía el señor Amprimo con relación a la senaduría vitalicia. Incluso, tengo entendido que el ex presidente Alan García ha declinado la posibilidad de hacer uso de lo que le correspondería en cuanto a este beneficio.

En este sentido, estoy de acuerdo con el congresista Amprimo para que se quite la figura de la senaduría vitalicia. No vaya a ser que algunos pretendan con eso algún tipo de impunidad, que para otros algunos quieren evitar y, sin embargo, para algunos, otros quieren imponer.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede continuar el congresista Tapia Samaniego.



**El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).**— Presidenta, el colega Kuennen Franceza también me ha pedido una pequeña interrupción, con su venia.



**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede hacer uso de la interrupción, el congresista Franceza Marabotto.



**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Señora Presidenta, no me queda duda de que la democracia cuesta, y a veces cuesta mucho, pues hemos tenido ocasión de observar las modificaciones que ha tenido las constituciones en el Perú.

Esta vez podemos debatir bien y llegar a conclusiones que sirvan para el futuro. Sin embargo, preocupa que cada número de años se hagan constituciones distintas, con criterios que se toman siempre pensando que en ese momento lo que se adopta es lo mejor, lo más razonable.

Obsérvese que inclusive hay países que tienen monarquía, sin embargo tienen regímenes estables. Tienen una democracia que no consiste en que tengan una o dos cámaras, sino en que, en efecto, haya gente honesta y que en el trájín político puedan identificar la correspondiente relación existente entre el Estado, el gobierno y la Nación.

A veces hay Jefes de Estado que no son jefes de la Nación ni representan a ella; a veces quien personifica a una Nación es el monarca, pero nuestro sistema republicano es un poco diferente y complicado porque adoptó formas de distintos países. Tomó algo de la legislación española, algo de la legislación francesa y algo del proceso de independencia de los Estados Unidos.

Si hablamos de dos revoluciones, una a la francesa y otra a la americana, vemos que una está referida casi intensamente al proceso republicano y ahí funcionó bien la Cámara de Senadores, porque los senadores representaban a los Estados independientes.

En el caso del Perú, tengo mis dudas; aparentemente, lo mejor es que haya una bicameralidad, es decir que haya también una Cámara de Senadores.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Sírvase concluir, congresista Franceza Marabotto.

**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Señora Presidenta, lo que no me queda claro es cómo se puede representar mejor al Perú siendo representante del país y no siendo representante de una provincia; estoy atento a escuchar eso y me gustaría que me aclaren y ojalá que los ciudadanos del Perú puedan escuchar con atención y puedan saber cuál es la distinción.

Este debate va a ser importante para ilustrarnos si aquellos que dicen tener la capacidad de decirnos que la bicameralidad en el Perú fue mejor, pueden demostrarnos que así ha sido y aquéllos que dicen que la unicameralidad es preferible también pueden demostrarlo. Creo que ambos sistemas han fracasado, ya que uno alentó la corrupción y el otro permitió que el Perú fuese tierra de nadie. Vamos a ver qué pasa.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede continuar, congresista Tapia Samaniego.

**El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).**— Señora Presidenta: Aquí no venimos a debatir si una ley es popular o es impopular, sino venimos a discutir en base a los intereses del país y de las grandes mayorías; es ahí donde nos hacemos una pregunta, como se hacen todos los ciudadanos del país.

¿Conviene o no tener una doble cámara? Según mi criterio, es necesario y urgente tener una doble cámara para tener una cámara reflexiva y revisora, a fin de evitar esas famosas leyes apuradas que muchas veces sólo favorecen a algunos grupos de poder o algunos *lobbys*. Paralelamente esto también evita el transfuguismo tal como sucedió en el anterior gobierno donde se vio en tantos videos y denuncias que muchos parlamentarios se pasaban a la otra bancada por un puñado de dinero.

Además, una doble cámara es importante, porque si nosotros vemos las grandes democracias de América Latina o de Europa, comprobamos que la gran mayoría es bicameral y sólo los países pequeños cuyas poblaciones están por debajo de los 14 millones de habitantes tienen estructura unicameral.

Con relación al aspecto económico es fundamental ver el costo-beneficio, porque si sólo vemos la parte económica, qué nos garantiza tener un Parlamento eficiente con un presupuesto muy bajo. Lo que garantiza es la calidad de personas que representen a una agrupación política; es decir, la única forma de garantizar un Parlamento sólido es a través de un buen filtro de los partidos políticos, porque no podemos hablar de tener una democracia sólida, si no tenemos partidos sólidos, por lo que creemos —y en particular quien habla— que es fundamental para el país tener una doble cámara para que los proyectos de ley tengan un mayor análisis en beneficio de la patria.

En este nuevo contexto de un mundo globalizado, queremos traer mayor inversión e integrarnos a la comunidad internacional. Para tener una mayor solidez y atraer la inversión debemos tener leyes que estimulen esa inversión y no leyes que se cambien de la noche a la mañana, como la que apareció en 1987 respecto a la estatización de la banca, donde pasó de manera apresurada por la Cámara de Diputados, pero hubo un amplio debate en la Cámara de Senadores; pero en este Parlamento han pasado muchas leyes apuradas, pero si hubiese esa doble cámara, en definitiva, no ganaría el Parlamento sino el país. Por lo dicho, creo que es fundamental una doble cámara.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra la congresista Vargas Gálvez de Benavides.



**La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).**— Señora Presidenta: Voy a sustentar las razones por las cuales queremos volver al sistema bicameral en el Poder Legislativo.

Como antecedente histórico. En primer término, la tradición parlamentaria en el Perú, desde los años 1823 hasta 1979, ha sido por la Cámara Alta y la Cámara Baja. Sólo en 1826 y en 1867 se instituyó la bicameralidad y la unicameral, respectivamente; luego, el Congreso Constituyente Democrático de 1992 constituyó la Cámara Única en el Poder Legislativo.

Las bondades de tener la bicameralidad se explican por la naturaleza de nuestros proyectos de ley, los que exigen, tanto de la Cámara de Senadores, de reflexión, revisión y ponderación parlamentarias, como de la de Diputados, de carácter político.

Los especialistas en materia legislativa y constitucional coinciden con el propósito fundamental de aplicar, en el futuro, el principio de revisión legislativa, propiciando el equilibrio legislativo efectivo, constitucional y legal.

Es regla y tradición democrática distinguir a los candidatos por la juventud y la experiencia; así a los postulantes al Senado se los elige porque aportan experiencia, prudencia, sabiduría, ponderación, y a los postulantes a la Cámara de Diputados, por su juventud, dinamismo, entusiasmo y ganas de cambio. Por esa razón, se propone que para postular a la Cámara de Senadores el candidato tenga un mínimo de 35 años, y para la de Diputados, 25 años.

El sistema...

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Sírvase concluir, congresista Vargas Gálvez de Benavides.

**La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).**— Gracias, señora Presidenta.

El sistema bicameral hace que no se legisle con precipitación. La iniciativa de reforma constitucional, además de modificar la composición del Congreso, debe contribuir a fortalecer el sistema de gobierno, la democracia, debido a que, incluso, conlleva a mejorar la propia composición parlamentaria. Por otro lado, permite una mayor eficiencia del control político en nuestras instituciones dentro de la administración pública.

El análisis del costo-beneficio de nuestra propuesta incide en un número no mayor de 40 representantes al Senado; es un tercio del actual Parlamento de 120 miembros, que vendría a ser la Cámara de Diputados.

Presidenta, le ruego que me permita concluir.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Se le pide concluir, congresista.



**La señora VARGAS GÁLVEZ DE BENAVIDES (UN).**— Aquí concluyo, Presidenta.

Ello tiene una razón fundamental, porque los gastos que origine su implementación sirven con la misma racionalización que hoy ya existe en el Congreso de la República. Además, se debe utilizar la modernización de la página web y racionalizar en lo concerniente al personal. En ese sentido, creo que esta reforma constitucional va a ser útil para que este país tenga mejor administración, y las leyes dadas por este Congreso tengan mejor aplicación y perduren y no sean reformadas en forma permanente.

Por estas consideraciones, pido al Parlamento Nacional que apoye este dictamen. Mi voto será positivo.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros, por tres minutos.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).**— Señora Presidenta: En primer lugar, quisiera señalar que a mí me parece un grave error del debate colocar como el eje central de la discusión la eficiencia de un Congreso si es unicameral o bicameral.

La realidad es que la unicameralidad y la bicameralidad pueden caminar eficientemente o pueden caminar muy mal; eso depende de los límites y las condiciones que se establezcan a cada sistema, porque si no fuera así, la tendencia universal caminaría en un solo sentido. Lo cierto es que hay sistemas democráticos que funcionan con ambos sistemas.

Sin embargo, me parece que es una responsabilidad central del Congreso el reconocer que los que

estamos en este ambiente somos representantes, y como tales tenemos que representar algo. ¿Pero qué representamos si nos ponemos de espaldas a la población para tomar una decisión sobre un asunto de este estilo y pretendemos 80 votos para evitar una consulta popular sobre un asunto que es materia de profunda discusión entre la gente?

Es indudable que la opinión pública hoy considera que el Congreso tiene una enorme lejanía respecto de lo que espera de él, siente que el Congreso actúa de espaldas a la gente. El Congreso ha perdido enorme legitimidad. En esas condiciones, ¿se va a aprobar una reforma constitucional contraria a la opinión de la gente? ¿Cuál va a ser el resultado de una reforma de este estilo, más allá de las bondades o no de tal o cual sistema? El resultado político va a ser un aislamiento creciente.

El argumento de que tenemos la razón, lo sabemos todo y, por lo tanto, estamos encima de la gente y debemos tomar decisiones por encima de la gente para su bienestar y su beneficio implica que la democracia representativa tiene poco valor, porque significa que una vez que uno se hizo de la representación pueda hacer con ella lo que le dé la gana. Eso me parece que es un grave error. Uno no puede hacer con la representación lo que le dé la gana. Por eso, creo que éste es un asunto que debe ser colocado en la discusión nacional y debe ser consultado con la gente.

Yo he sido y soy creyente en que un sistema de dos cámaras es mejor, pero creo que la propuesta presentada tiene innumerables limitaciones y problemas y, sobre todo, que no puede imponerse a los representados una opinión de los representantes porque éstos creen que tienen la verdad absoluta en sus manos. Por eso, considero que este asunto no puede ser tratado ni asumido de esta manera.

Señora Presidenta, le ruego que me conceda dos minutos para terminar.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Los tiene, congresista Diez Canseco Cisneros.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).**— Gracias, señora Presidenta.

Creo que se trata del punto en el que hay alternativas que ahora están planteadas al debate.

Por ejemplo, el asunto de las dos cámaras podría encararse por el mecanismo de que los consejos regionales, que se eligen con un criterio de distribución según la votación entre los miembros

de este Consejo Regional, podrían constituir los miembros de la Cámara de Diputados, la que podría tener una representación regional vinculada y articulada a los gobiernos regionales, así no se duplicarían los sueldos ni las instalaciones.

De modo que habría una relación mucho más fluida entre la función legislativa de lo que serían los diputados y la función de ejecución regional que tienen los gobiernos regionales. Esta es una opción que funciona en muchos países, como en Francia, por ejemplo, donde los diputados pueden ser alcaldes a la vez, y como parlamentarios pueden ejercer una representación.

Entonces, es vital que este asunto sea estudiado con mayor profundidad y sea planteado al país con un debate para conseguir una reforma y un cambio que tenga asidero y legitimidad entre la población, porque la verdad es que tampoco se trata de mantener lo que hay ahora, por cuanto demuestra notorias limitaciones en su funcionamiento. Pero tiene que buscarse una fórmula de diálogo con el país, de articulación con la opinión pública. La representación no puede colocarse por encima de los representados como dueña de la verdad absoluta.

Por eso, me parece que lo responsable en estas circunstancias es considerar que no hay condiciones para aprobar una modificación de la Constitución de este estilo. Lo realista sería hacer una propuesta de cambio constitucional para que sea resuelta en la siguiente gestión gubernamental y por un Congreso cuyos miembros sean elegidos también por la opinión que tienen sobre estos problemas.

Señora Presidenta, el congresista Fausto Alvarado me pide una interrupción; se la concedo, con su venia.



**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede hacer uso de la interrupción, el congresista Alvarado Dodero.



**El señor ALVARADO DODERO (FIM).**— Gracias, congresista Javier Diez Canseco.

Señora Presidenta, precisamente la Constitución ha previsto ese íterin en el cual el debate nacional se centre sobre una modificación constitucional, la que, a pesar de que reúne los dos tercios, requiere de las dos votaciones, y entre una y otra de-

ben mediar dos legislaturas. Por lo tanto, si hoy aprobáramos con 80 votos esta modificación constitucional, tendríamos hasta el mes de agosto para justamente hacer lo que nos corresponde.

Está bien, nosotros somos representantes, tenemos que escuchar al pueblo, pero más que eso, tenemos que hacer verídico, hacer realidad las aspiraciones del pueblo, y para eso debemos contar con las herramientas para hacerlo. Ahí viene la concepción y la diferencia entre quien quiere ser meramente alguien que cante lo que el pueblo quiere escuchar y alguien que quiere conducir a un pueblo hacia la prosperidad, ésa es la gran diferencia.

Lo digo con todo respeto.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Se le ruega concluir, congresista.

**El señor ALVARADO DODERO (FIM).**— Voy a concluir, Presidenta.

Casualmente hay una gran diferencia entre quien es un adalid, quien conduce a un pueblo, y quien sigue exclusivamente a la masa. A la masa se la conduce.

Desde la vida universitaria, yo escuché al congresista Javier Diez Canseco cuando hablaba de vanguardias esclarecidas. Resulta que esas elites han desaparecido. Lo que hoy nos hace falta es salir al pueblo a decirle nuestra verdad con sinceridad, así perdamos votos. Para eso la Constitución ha dado un plazo que, en este caso, si estamos terminando el mes de marzo, sería abril, mayo, junio, julio o agosto para que el gran debate nacional esclarezca el tema.

Gracias.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).**— Presidenta, me ha pedido la segunda interrupción el congresista Mulder; se la concedo, con su venia.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Mulder Bedoya.



**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Gracias, Presidenta. Agradeciendo al congresista Javier Diez Canseco.

La relación entre representantes y representados es un viejo debate de

la política. Obviamente, siempre tiene que haber democracia representativa porque es imposible que haya una democracia en donde los representados sean los que directamente ejerzan sin representantes. No hay democracias refrenatorias; todos los intentos históricos que se han hecho no han funcionado en la historia de la humanidad.

Quisiera darle una pista al congresista Javier Diez Canseco. Cuando él y yo integramos el Foro Democrático y defendíamos, por ejemplo, la tesis de volver a la Constitución de 1979, tanto él como quien habla, salimos elegidos, con esas banderas. Votaron por nosotros personas que sabían que queríamos reivindicar la Constitución de 1979, la que, entre otras cosas, tenía dos cámaras; de manera que yo sí soy coherente con quienes votaron por mí, porque saben que yo estaba enarbolando la tesis de la bicameralidad cuando la defendía.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Sírvase concluir, congresista Diez Canseco Cisneros.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).**— Gracias, señora Presidenta.

Voy a concluir, respondiendo algunas de las inquietudes que se han presentado.

Efectivamente, la relación entre dirigentes y dirigidos es compleja. En la vida, ha habido pedidos por los que uno cree que es dueño de la verdad absoluta y eso conduce a mecanismos sectarios en la relación.

La verdad es que los dirigentes pueden dirigir porque tienen capacidad de convencimiento, pero lo que no puede haber es una relación de divorcio entre representantes y representados, donde los unos sienten que los otros pretenden imponerles un mecanismo con el que no están de acuerdo.

La función de un dirigente auténtico es la de convencimiento sobre la gente; esto se expresa en la situación política actual, donde no hay un convencimiento de la población de la necesidad de un mecanismo de doble cámara en el estado en el que vive el país. Por eso creo que la situación no está madura.

Presidenta, le ruego que me conceda diez segundos para terminar.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— También se le ruega que se sirva concluir, congresista.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).**— Presidenta, creo que la situación no esté madura, por lo que debemos escuchar a la gente y tener los mecanismos de corrección.

Veo con preocupación el hecho de que el dictamen en minoría que introduce cambios en el régimen unicameral, como la doble votación y otro conjunto de mecanismos adicionales, no va de la mano con los cambios en el régimen bicameral, donde el poder del Senado es casi omnímodo porque, finalmente, si el Senado no aprueba lo que viene de la Cámara de Diputados, se impone lo que piensa el Senado. Eso me parece que tampoco es un mecanismo equitativo de relación entre estas dos instancias.

Por todo ello, creo que no hay condiciones para aprobar un mecanismo que evada el mecanismo de un referéndum sobre una reforma constitucional de este estilo. Por ello, a pesar del criterio que, como ha dicho el congresista Mauricio Mulder, hemos sostenido en común respecto a un sistema bicameral, considero que no hay condiciones para hacer esta reforma constitucional por lo que me abstendré en la votación respecto a este tema.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado, por tres minutos.



**La señora MOYANO DELGADO.**— Señora Presidenta: El año pasado, se escuchaba algunas voces que decían que para reformar la Constitución se debía convocar a una asamblea constituyente. Una de esas voces ha sido ya apagada; me refiero al ex congresista Daniel Estrada, quien invocaba constantemente que para reformar la Constitución tenía que llamarse a una asamblea constituyente; es decir, escuchar a la población sobre qué aspectos de la Constitución quiere que se reforme.

No olvidar que los partidos postulan al Congreso de la República, para lo cual convocan a sus mili-

tantes, y quienes llegamos al Congreso somos personas que, convertidos en congresistas, juramentamos. ¿Pero qué juramentamos? Uno de los juramentos que hacemos es no obedecer a mandato imperativo.

La democracia no supone la imposición de ideas de la mayoría sobre la minoría, sino supone que la minoría, incluso, dentro de la bancada, dentro del partido o fuera de él, puede expresarse con toda libertad. Eso es democracia; si no es así, estamos entendiendo mal este concepto; si no, creemos que es decir: “Estás conmigo o estás contra mí”. Eso no es la democracia.

Por otro lado, con todo respeto, quiero referirme a algo que no me parece correcto. Con mucha mezquindad se ha mencionado las estadísticas de algunos años sobre las autógrafas observadas por el Poder Ejecutivo; pero se borró de la memoria las estadísticas sobre si hubo o no proyectos de ley observados o allanados de 1990 al 2000. No importa.

Felizmente, fuera de este recinto está fresca la memoria y quedará en la historia del Perú el desorden que había en esa época, que obligó al gobierno de entonces a convertir la doble cámara en una sola. También cabe señalar que la bicameralidad, por más histórica que sea, no resolvió los problemas de paz y de tranquilidad en el país. No olvidemos que más del 80% de la población —como ahora también podemos entrar a esa reflexión— invocaba y gritaba que eso se resolviera inmediatamente; por eso apoyaron los hechos ocurridos en 1992. He sido clara y enfática en señalar cuál fue mi posición en esa época, para que nadie se levante y diga que apoyé.

Nosotros estamos representando a la población y decimos que traemos su voz, pero cuando llegamos acá les damos la espalda y hacemos lo que queremos. En este sentido, honestamente comparto la voz del congresista Javier Diez Canseco en el sentido de que aquí estamos representando a los electores pero a veces hacemos mal uso de esa representación.

Presidenta, concédame un minuto para terminar.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Lo tiene, congresista Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO.**— Gracias, Presidenta.

Decía que hacemos mal uso de esa representación. Es cierto cuando dicen que representan los partidos, pero cuando un congresista comete un error, no le echen la culpa al partido; cuando un congresista es juzgado y sancionado no juzgan al partido sino al congresista. Aquí también hay individualidades, eso tienen que entenderlo.

Por lo tanto, quiero seguir siendo coherente. Desde el principio dije que la reforma constitucional, apoyando al congresista Daniel Estrada, debe hacerse en una Asamblea Constituyente. Por esta razón, estoy en contra de esta propuesta de ley y de la forma como nosotros reformamos la Constitución a medida nuestra, cada vez que queramos, porque tenemos el capricho de regresar al pasado. Aquí quiero invocar algo, sólo Dios y las bestias no cambian; eso hay que tomarlo en cuenta.

No se trata de regresar al pasado, sino de qué cosa es mejor para el pueblo, qué cosa podemos comparar, incluso, entre una constitución y otra. Si nosotros comparamos...

Presidenta, permítame concluir.



**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Sírvase concluir, congresista Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO.**— Presidenta, si comparamos la Constitución de 1993 con la de 1979 vemos que muchas cosas se repiten, muchas otras se mantienen. Creo que no es así; no se puede tirar al tacho la de 1993 para retornar a la de 1979 y decir que todo está mal. Si así fuera, significa entonces que nosotros mismos hemos sido mal elegidos, porque somos congresistas según la Constitución de 1993.

Quiero terminar diciendo, con toda hidalguía, que voy a votar en contra de la propuesta de la bicameralidad.

Presidenta, el congresista Mulder me pide una interrupción; se la concedo, con su permiso.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede hacer uso de la interrupción por un minuto el congresista Mulder Bedoya.



**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Voy a ser muy breve, Presidenta.

Sólo quisiera traer como referencia la frase que Schopenhauer decía sobre la frase que ha dicho la congresista Moyano: “Sólo Dios y las bestias no cambian”. Él decía: “Yo no sé cuál será la opinión de Dios sobre esa frase, pero estoy seguro de que las bestias la encontrarán muy adecuada”.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede continuar, congresista Moyano Delgado.



**La señora MOYANO DELGADO.**— Gracias, Presidenta.

El congresista Mulder tendrá que responder, ya que él sólo ha tratado de responder.

Sólo quiero dejar constancia de mi voto en contra de la bicameralidad y a la vez invocar a mis colegas a que también voten en contra, porque sé que la mayoría está pensando en la unicameralidad. Entonces, están pensando en obedecer a esa población que estamos representando en el Parlamento.

Por lo demás, espero que este debate no concluya hoy, que lo continuemos más adelante, porque no se centra en qué cosa fue mejor la bicameralidad y en qué no fue mejor la unicameralidad, y porque tampoco se centra en ver la situación de los que representamos en este Congreso.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Merino De Lama, por tres minutos.



**El señor MERINO DE LAMA (SP-AP-UPP-IND).**— Señora Presidenta, por su intermedio, debo comenzar diciéndoles a todos los amigos congresistas que me parece que tenemos que meditar mejor este asunto de la bicameralidad. Meditarlo bien, porque no se trata de perder votos y debilitar la democracia, sino más bien de fortalecerla; hay necesidad de pensar que esto puede fortalecer al ex dictador y a sus seguidos,

y, además, recordar que en 1992 la gente no entendía este asunto de la bicameralidad y de la unicameralidad.

Hoy estamos en esas mismas condiciones, porque cuando se debate, por ejemplo, las macrorregiones vemos que no hay una difusión para que la población tenga la percepción de que esto es para bien y aquello para mal. Me parece que lo mismo está ocurriendo en este momento; digo esto, debido a que ya hace ocho meses que estamos tratando de ver esta reforma constitucional para ver este problema de la bicameralidad.

Creo que esta reforma de la Constitución deberíamos haberla hecho el primer año o máximo el segundo año de nuestra labor parlamentaria y, de este modo, haber ido difundiendo en la población para tener su opinión y no esperar prácticamente estar a puertas de una elección para hacer un cambio y una modificación constitucional. Yo respeto las decisiones partidarias y al partido político, pero creo que tenemos que poner en alerta de lo que pueda suceder con relación a este problema de la bicameralidad.

Me adhiero a las palabras del congresista Rafael Rey cuando dijo que no es necesario ir a una bicameralidad para mejorar o para fortalecer un partido político, sino más bien se debe saber escoger a la gente para que represente a la población en el Congreso.

Lamentablemente, estamos retrocediendo a la época del dictador, cuando se iban a los gobiernos regionales y locales a buscar dirigentes para ponerlos como candidatos, así estas personas tuvieran procesos judiciales, porque les arrebataban sus problemas y los inscribían.

Creo que por ahí no está el camino, ya que el país necesita fortalecer la democracia, tarea que corresponde a todos y cada uno de nosotros cumplir para darle ese fortalecimiento y no tratar de hacer enmiendas o reformas constitucionales para aplicarlas inmediatamente.

Si queremos actuar responsablemente, podríamos hacer una reforma constitucional al 2011, lo que sería coherente con la manera de actuar de los congresistas, luego de haber meditado con seriedad sobre la posibilidad de retorno a la bicameralidad para darle fortaleza y seguridad al régimen democrático.

Ojalá el debate de hoy nos permita fortalecer nuestro conocimiento sobre la materia y, a la vez,

permita que la población entienda qué es lo que realmente le conviene al país, a efectos de no volver a cometer equivocaciones que vayan a poner, a estas alturas, en peligro al régimen democrático.

Muchas gracias.



**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Flores Vásquez, por tres minutos.



**El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).**— Señora Presidenta: Sin duda, la discusión de este asunto en el Parlamento Nacional es de trascendental importancia para la vida política del país de acá en adelante, porque en el futuro el pueblo tendrá que juzgar si realmente hemos acertado o nos hemos equivocado en la votación sobre la bicameralidad.

En la Legislatura del 2003 se empezó a discutir la reforma integral de la Constitución, impulsada por el Consejo Directivo, por los voceros y por el presidente de la Mesa Directiva de entonces, el congresista Henry Pease.

Recuerdo que cuando se venía discutiendo esa reforma integral de la Carta Magna se abordó este asunto de la bicameralidad, incluso se sometió a votación y se aprobó su implementación, sólo quedaba pendiente la forma de elección y el número de representantes. De un momento a otro el debate se suspendió y todo quedó borrado porque las actas no fueron aprobadas ni firmadas y nuevamente hoy lo hemos traído a debate.

En ocasiones he escuchado decir a varios congresistas, entre ellos al colega Hildebrando Tapia, quien ya hizo el uso de la palabra, que el Congreso de la República debe legislar en sintonía con lo que quiere y pide el pueblo, pero resulta que hoy estamos discutiendo el dictamen en mayoría por el que se propone el sistema bicameral y esto es precisamente lo que el pueblo no pide ni quiere.

Creo que es bueno tener en cuenta algunos criterios que nacen del anhelo del pueblo. Por ejemplo, se ha manifestado que este Parlamento no ha sido elegido para reformar la Constitución del Estado por lo que se pedía que la reforma constitucional se haga a través de una asamblea cons-

tituyente o, en todo caso, de una consulta popular mediante un referéndum, o dejarlo para que lo vea el próximo Congreso...

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Se le pide que concluya, congresista Flores Vásquez.

**El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).**— Presidenta, usted ha sido muy magnánima con el tiempo con mis colegas; le ruego que lo sea también conmigo.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene un minuto para que concluya, congresista Flores Vásquez.

**El señor FLORES VÁSQUEZ (PP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Decía que hay muchos criterios que deben tenerse en cuenta para tomar una decisión sobre la reforma constitucional.

Por ejemplo, también se menciona que al nuevo Parlamento se le podría dar seis meses de facultades constituyentes para que reforme la Constitución; sin embargo, en este Parlamento, faltando ocho meses para convocar a elecciones, se quiere hacer con apremios una reforma constitucional cambiando a un sistema bicameral.

Además, el congresista Alejos ha mencionado que existe ya expedientes técnicos para la formación de regiones; y la Constitución de 1979, a la que tanto invocan dilectos colegas parlamentarios de la bancada aprista, en el artículo 165.º establece que el Senado es elegido por las regiones, de conformidad con la ley. Entonces, si ya estamos en un proceso de descentralización y regionalización y con regiones *ad portas* de formarse, creo que mal haríamos no tener en cuenta la Constitución de 1979 que tanto se invoca respecto a este tema.

En el editorial del diario *El Correo*, que invito a leerlo a los colegas congresistas, porque no me atrevo a repetir lo que allí se dice, se habla de la imposición que este Parlamento pretende hacerle al pueblo si es que se aprueba la bicameralidad.

En consecuencia, considero que la decisión que tomemos hoy debemos meditarla aún más.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Chávez Sibina, por tres minutos.



**El señor CHÁVEZ SIBINA (PA-IND).**— Presidenta, yo voy a apoyar la bicameralidad porque es la decisión de la mayoría de la bancada de Perú Ahora.

El problema de este Congreso se llama institucionalidad. En este hemiciclo hay 120 posiciones individuales y no las seis o siete posiciones partidarias que deben fundamentarse en planes de gobierno conocidos por toda la ciudadanía. Si se lograra conjugar las seis o siete posiciones partidarias sería mejor que las 120 que ahora convierten al Congreso en una Torre de Babel donde es difícil ponernos de acuerdo.

Las bancadas no traen posiciones unitarias, sino posiciones individuales; eso obviamente le quita a este Congreso el respeto y la honorabilidad que el pueblo requiere de nosotros. Ese es el reto de los partidos políticos: construir precisamente esa institucionalidad con partidos fuertes, con planes de gobiernos conocidos por toda la población, con debates políticos ricos en contenido; eso, traducido en este Congreso, significará que la gente sepa anticipadamente cuál va a ser el voto de cada grupo parlamentario, ya no de cada individuo, porque el que pertenece a ese partido se someterá a la democracia interna, debido a que, obviamente, se acoge a los postulados que dice ese partido.

Hoy, en la práctica, existen muchos partidos y no tenemos posiciones conocidas por los lectores respecto a los problemas fundamentales que la Nación exige que los resuelvan. Esa es la razón por la que cualquier sistema que se pretenda impulsar acá lo haría inviable, porque no hay, precisamente, ese requisito, que es la institucionalidad.

Es cierto que la bicameralidad amplía la representatividad y la sincera más con la realidad. Eso es cierto, pero el hecho de que existan dos cámaras, una donde estarán los líderes locales, y otra donde estarán los líderes nacionales, garantiza que se legisle mejor. La crisis actual, en cierto modo, se da porque no existe esa representatividad. Esto también es parte del problema, lo cual puede resolverlo la bicameralidad. La visión del país requiere un conocimiento general del mismo, no sólo un conocimiento local.

Presidenta, me pide una interrupción el congresista Franceza; con gusto se la concedo, si usted lo permite.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Franceza Marabotto.



**El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo sólo quiero recordar que Schopenhauer también decía que las calculadoras, por pequeñas que sean, siempre hacen cambios y, casi siempre, hacen cambios complejos, cambios numéricos. Sin embargo, él no conocía elemento más estúpido porque no entendía de política.

Le agradezco, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede continuar el congresista Chávez Sibina.

**El señor CHÁVEZ SIBINA (PA-IND).**— Señora Presidenta, decía que la visión del país requiere un conocimiento general del mismo, no solamente un conocimiento local, que es el que predomina generalmente en este Congreso.

Muchos líderes son buenos representantes de su zona, pero su visión, lamentablemente, está restringida sólo a eso, por lo menos en un inicio. Es por esa razón, entre otras, que nuestra bancada apoyará la bicameralidad.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Ramos Loayza, por tres minutos.



**El señor RAMOS LOAYZA (GPDI).**— Señora Presidenta: Quiero hacer escuchar la voz de las diferentes instituciones representativas del departamento de Ica, como son los sectores de Salud, Educación, Agricultura, el Poder Judicial,

las organizaciones del Club de Madres y otras.

Asimismo, cabe señalar que en varias oportunidades he visto que los colegas hacen caso y dan mucha importancia a las encuestas; ahora es el momento de hacer caso al pueblo. La gente no quiere más gastos, no quiere el sistema bicameral. En tal sentido, creo que la gente más está por que este Parlamento se cierre porque no se siente representada, no tiene confianza en sus congresistas.

Asimismo, quiero recordar que el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento ha indicado que se va a usar el mismo presupuesto que actualmente se viene utilizando. Esto significa que se va a poner en riesgo la estabilidad de cada uno de los trabajadores de servicio parlamentario, porque cada diputado o cada senador va a traer su personal de confianza para ingresar a la organización parlamentaria.

Por otro lado, vamos a tener que hacer gastos en ambientar el hemiciclo para los senadores; se va a tener aproximadamente 480 nuevos servidores; no estoy de acuerdo con que se sacrifique al personal que actualmente viene laborando en el servicio parlamentario. También, debo indicar que se propone para el sistema bicameral la elección por distrito único, pero no debemos olvidar que se está implementando la descentralización.

En todo caso, si se aprobara la bicameralidad, me permito proponerle al presidente de la Comisión de Constitución que haya un representante por departamento para que así todo el pueblo peruano esté representado; caso contrario, el departamento de Lima iría en ventaja, ya que tiene cuatro millones de electores, mientras Ica, apenas 560 mil; Apurímac y otros sectores no serían representados. Asimismo, deberían ser 95 los diputados, para que de esta manera no aumente el Presupuesto General de la República.

Momentos antes hemos estado debatiendo el proyecto de ley por el que se propone que los presidentes regionales y los alcaldes provinciales y distritales que postulen al Congreso renuncien a su cargo seis meses antes de la elección; siendo así, por qué también no pedimos la equidad para con nosotros mismos, a fin de que no exista...

Presidenta, le pido que me permita terminar.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Sírvase concluir, congresista.

**El señor RAMOS LOAYZA (GPDI).**— Gracias, Presidenta.

Decía que por qué no utilizamos el mismo método para que en el próximo Congreso, sea bicameral o unicameral, no exista reelección de los que estamos acá para darle opción a los nuevos ciudadanos notables a que representen al pueblo peruano.

He escuchado decir que hay 200 leyes que han sido observadas por el Poder Ejecutivo, lo cual significa que no trabajamos bien; también es bueno señalar que hemos olvidado decir que una vez

que salimos electos por el pueblo que nos apoyó ya no lo visitamos más, sólo regresamos cuando necesitamos votos; de eso es que está hastiada la población.

Por todo lo expuesto, expreso mi voto a favor del sistema unicameral; al hacerlo, dejo sentado que respeto la propuesta de cada uno de los congresistas que están por el sistema bicameral, pero no la comparto.

Gracias.



**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso, en su condición de presidente de la comisión dictaminadora, para hacer una breve aclaración.



**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidenta, sólo era para recordar que el Congreso se renueva permanentemente.

Por ejemplo, de los que estuvieron en el Parlamento entre 1995 y el 2000 en el actual solamente hay 14 miembros; es decir, más de 100 vienen renovados.

Hay pues un mecanismo de cambio permanente; por lo tanto, no es verdad que la reelección impida que el Congreso se renueve; es probable que lo mismo ocurra cuando se conforme el año próximo.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente, por tres minutos.



**El señor SOLARI DE LA FUENTE.**— Presidenta: Permítame ayudarme rápidamente con un par de transparencias.

Yo he sostenido reiteradamente que éste no es un debate jurídico, sino es básicamente un debate estructural.

¿Cuáles son las razones por las que el Perú tiene necesariamente que instalar la bicameralidad? Esta es la estructura productiva del Perú. Siete departamentos, que están listados, concentran las tres cuartas partes, del PBI, equivalente al 76%, y los otros 17 sólo producen 24%. Significa que si

la generación de bienes es de ese volumen, el acceso a esos bienes es limitada. (Ver cuadro 1.)

Entonces, acá tenemos una razón estructural. Tenemos economía concentrada, producción concentrada sobre oferta de mano de obra en las ciudades y, obviamente, en los otros territorios abandono de las áreas agrícolas, pero lo más importante es que hay una asimetría en los ingresos, generada por la producción de bienes.

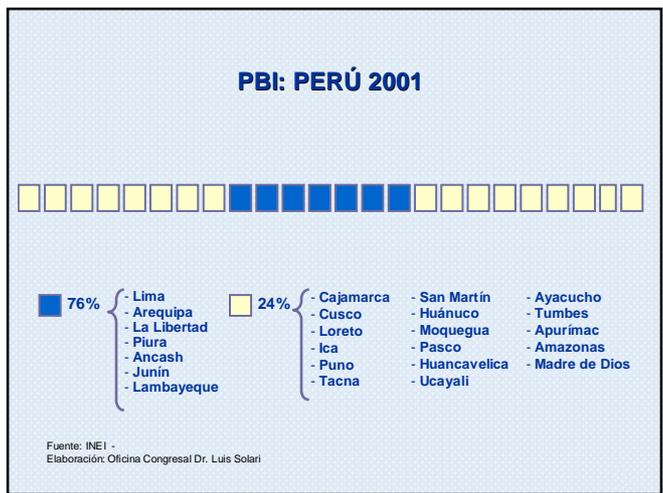
Aquí tenemos el PBI en los años censales 1972, 1981, 1993, 2001 y la participación porcentual del PBI por departamentos. Vemos que los departamentos que han ido decreciendo en población han terminado decreciendo en su PBI; pueden ustedes ver Ancash: 5.21, 4.27, 3.02, 2.76. Se observa que la gran concentración del PBI en

Lima es creciente: 45,36; 45,57; 52,62; 54,03. Éste es un proceso que se ha estructurado en los últimos 30 años. (Ver cuadro 2.)

No podemos decirles a los departamentos que participan en menos del 1% del PBI, como Amazonas, Ayacucho, Madre de Dios, que van a salir de la pobreza sin que cambie la producción de bienes, sin que cambie su estructura productiva.

En este cuadro se aprecia el proceso rural demográfico. Tenemos una inversión en la población urbano rural en 1940, 1961, 1972, 1981 y 1993. Hoy es de 73% en la urbana y 27% en la rural. (Ver cuadro 3.)

Observen ustedes que la población urbana vive en 50 provincias, las que tienen tres cuartas



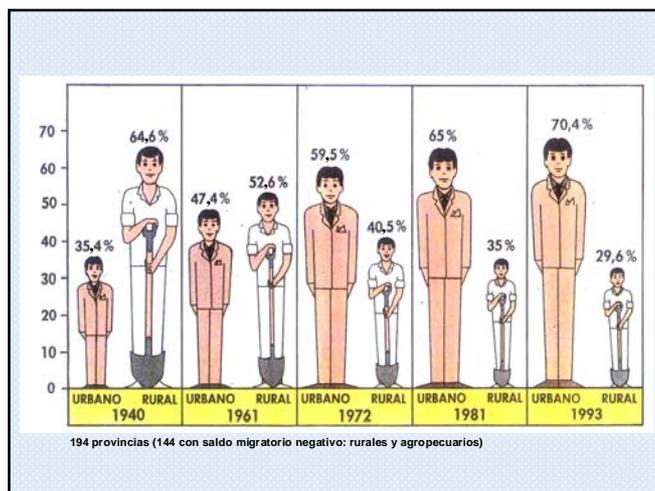
Cuadro 1

**PBI A PRECIOS CORRIENTES POR DEPARTAMENTOS** Estructura porcentual

Años	1972	1981	1993	2001
<b>Total</b>	100.00	100.00	100.00	100.00
<b>PBI (millones nuevos S/.)</b>			89262	190527
AMAZONAS	0.39	0.41	0.47	0.37
ANCASH	5.21	4.27	3.02	2.76
APURÍMAC	0.82	0.71	0.51	0.42
AREQUIPA	4.70	4.42	5.89	5.64
AYACUCHO	1.67	1.01	0.75	0.65
CAJAMARCA	2.68	2.30	1.86	2.31
CUSCO	2.59	2.28	2.35	2.18
HUANCVELICA	1.27	1.26	1.06	0.96
HUANUCO	2.74	2.05	1.29	1.00
ICA	3.28	2.43	2.58	2.36
JUNIN	5.04	4.33	3.77	3.34
LA LIBERTAD	4.01	3.25	4.14	4.18
LAMBAYEQUE	2.93	2.55	3.54	3.89
LIMA	45.36	45.57	52.62	54.03
LORETO 1/	1.82	5.76	2.55	2.51
MADRE DE DIOS	0.40	0.32	0.38	0.37
MOQUEGUA	0.85	1.63	1.39	1.43
PASCO	1.90	2.02	1.20	1.04
PIURA	4.48	6.34	4.52	3.94
PUNO	3.11	2.57	2.11	2.20
SAN MARTÍN	1.08	1.31	1.19	1.38
TACNA	3.04	1.51	1.44	1.70
TUMBES	0.63	0.66	0.56	0.49
UCAYALI	0.00	0.54	0.81	0.85

Fuente: INEI  
Cifras Provisionales (Agosto / 2003)  
1/ Para la serie 1970-76, se incluye los datos de la Región Ucayali.

Cuadro 2



Cuadro 3

partes de los electores, pero solamente una cuarta parte de ellos, 24%, hoy está en las ciudades.

¿Qué significa eso? Que, por ejemplo, en Cajamarca, cuya población es 95% rural, el electorado que decide quién es el congresista es el urbano, siendo 95% rural. El territorio es diferente de la población que lo ocupa y los electores de las zonas rurales han perdido la representación.

En este cuadro se observa que cada vez que la gente se va de un departamento cae el PBI; es decir, los dos procesos mostrados están íntimamente relacionados entre sí. (Ver cuadro 4.)

Acá se muestra los distritos rurales de los departamentos. Observen que el departamento con el ma-

yor número de distritos rurales es Cajamarca; el menos rural, obviamente, es Callao. (Ver cuadro 5.)

Presidenta, le ruego que me permita concluir.

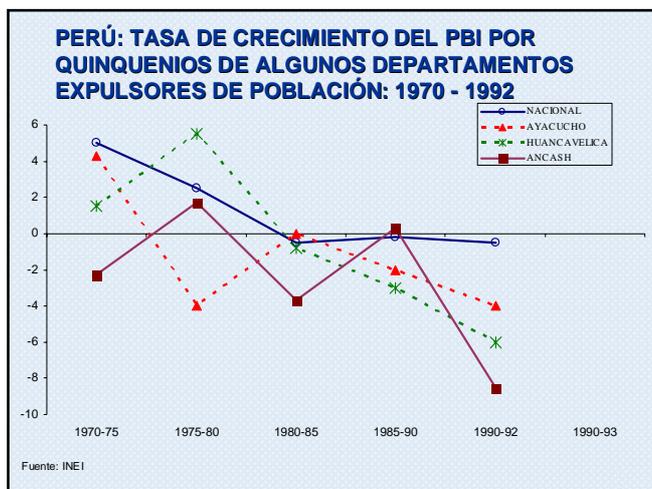


**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Punte).**— Sírvase concluir, congresista.



**El señor SOLARI DE LA FUENTE.**— Gracias, Presidenta.

Entonces, al haberse concentrado la producción se ha concentrado la población para trabajar y eso ha hecho que se concentre el presupuesto.



Cuadro 4

### PERÚ: DISTRITOS RURALES POR DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTOS	TOTAL DISTRITOS	DISTRITOS RURALES	PROPORCIÓN
CAJAMARCA	125	119	95,2%
HUANUCO	74	66	89,2%
PUNO	106	93	87,7%
HUANCAVELICA	93	78	83,9%
CUSCO	106	83	78,3%
MADRE DE DIOS	9	7	77,8%
UCAYALI	12	9	75,0%
LORETO	45	33	73,3%
ANCASH	164	117	71,3%
APURIMAC	76	54	71,1%
AYACUCHO	109	76	69,7%
LA LIBERTAD	80	55	68,8%
AMAZONAS	83	57	68,7%
PASCO	28	13	46,4%
JUNIN	123	56	45,5%
MOQUEGUA	20	9	45,0%
AREQUIPA	107	48	44,9%
ICA	43	19	44,2%
SAN MARTÍN	78	34	43,6%
TACNA	26	11	42,3%
PIURA	64	26	40,6%
LAMBAYEQUE	33	11	33,3%
TUMBES	12	3	25,0%
LIMA	171	40	23,4%
CALLAO (Prov.)	6	0	0,0%
TOTAL PAIS	1793	1117	62,3%

Fuente: INEI, CENSOS NACIONALES 1993. ELABORACIÓN: AGRO DA LA CEPEDES

Cuadro 5

En este cuadro se observa el gasto no financiero ni previsional del Perú de hoy. Este año, el 70% del presupuesto lo utilizan diez departamentos y los otros catorce apenas utilizan el 30%. (Ver cuadro 6.)

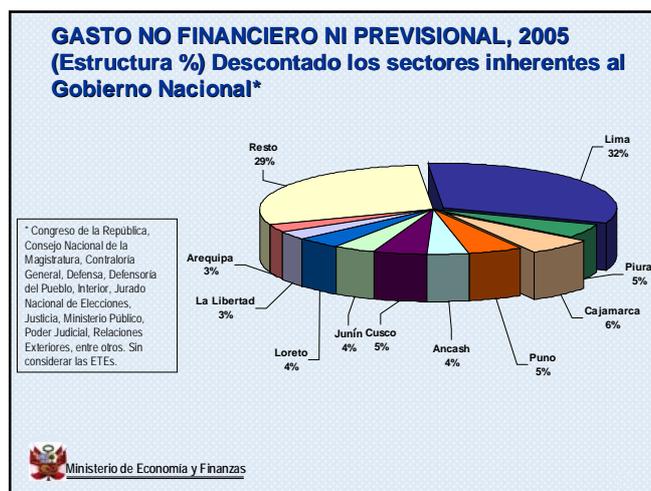
¿Qué significa eso? Que dentro del Perú hay dos perús; el Perú que tiene casi todo es básicamente el urbano y de muy pocos departamentos, siete en total; y el Perú que no tiene casi nada es el resto.

¿Qué pasa cuando la cámara es única, sobre todo con distrito múltiple? La cámara se dedica básicamente a resolver los problemas de ese Perú que no tiene casi nada, y el otro, es decir, el Perú de todos, el de la prospectiva nacional, el del mun-

do internacional, lo vamos postergando. La postergación de la elección de Defensor del Pueblo es un típico ejemplo de este caso; la postergación de la reforma constitucional es otro ejemplo; el debate que hemos tenido ayer en la mañana es otro ejemplo y éste, que es más trascendente, a esta hora.

¿Cuál es la tesis? Mientras que la cámara única en un país simétrico y con solución de necesidades se comporta básicamente como senado, en un país como el nuestro la cámara única es básicamente una cámara de diputados.

¿Qué hacen las cámaras de diputados en los países simétricos? Hacen construcción de futuro, basado en planeamiento estratégico territorial;



Cuadro 6

resuelven los problemas intraterritoriales de su jurisdicción de representadas.

¿Qué hacen las cámaras de senadores? Hacen prospectiva nacional, construyen una relación de país con el mundo exterior en el nuevo contexto internacional. Esta cámara ha demostrado que es ineficiente para desarrollar esta segunda tarea; es decir, no se trata de que si me gusta o no me gusta, si cuesta o no cuesta.

¿Qué clase de país tengo, qué clase de sistema parlamentario necesito? Si tengo un país lleno de olvidados, necesito alguien que los atienda permanentemente, ¿no es cierto? Vienen los asháninkas, vienen los agricultores, los azucareros, los de los penales, los abogados, las rondas campesinas, etcétera. Ésa es la función de la Cámara de Diputados. ¿Qué hace el Senado? Construye una visión de conjunto del país dirigida hacia el nuevo contexto internacional.

Por eso, no es ni capricho ni plata ni nada, el país dual que tiene el Perú en su interior necesita dos cámaras que la representen cada una en la forma en que ese país necesita.



**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Sírvase concluir, congresista.



**El señor SOLARI DE LA FUENTE.**— Repito, el Perú de hoy necesita dos cámaras que representen cada una en la forma en que esa clase de país necesita.

Claro, una cámara única en Suiza funciona básicamente como un senado, porque allí las necesidades básicas están resueltas, ya que todo se halla descentralizado, la Salud, la Educación. En el Perú no es eso; necesitamos una cámara de diputados que cumpla esa finalidad y una cámara de senadores que cumpla la otra.

El futuro se construye con la suma de la visión de planeamiento estratégico territorial y la visión de prospectiva nacional en este nuevo mundo. No vamos a dejar que el futuro siga llegando universalmente; hay que construirlo, y para ello necesitamos como instrumento básico tener dos cámaras.

Por eso, he sostenido que, más allá de una razón jurídica o política, cuando uno habla de razones

estructurales habla de una razón de justicia, de auténtica representación. Esos pobladores rurales necesitan ser representados.

Nosotros hemos construido un puente en esa brecha de representados y representantes, que son los consejeros regionales y los gobiernos intermedios. No es suficiente, los hemos construido como una herramienta, no como un fin. El fin es la justicia, por eso la gente necesita dos cámaras. Si no podemos convencerlos de eso seguiremos retrocediendo; pero me parece que aquí hemos construido futuros, descentralización, salud gratuita para los pobres, y una serie de cuestiones.

Por esa razón, invoco a quienes todavía tienen dudas, que tengan la certeza de que el país necesita estructuralmente dos cámaras.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Requena Oliva, por tres minutos.



**El señor REQUENA OLIVA (FIM).**— Presidenta: Viene a debate un trascendental paso en el proceso de reforma del Estado, consistente en definir si se mantiene el sistema vigente de la unicameralidad o se retorna al sistema bicameral, que regía en el Perú hasta el año 1993. La disyuntiva debe resolverse en base a cuestiones históricas, políticas, presupuestales y operativas.

En el Perú, salvo lo dispuesto en la Constitución de 1993, las constituciones de 1828, 1860, 1933 y 1979 establecieron el funcionamiento de dos cámaras. En cuanto a lo político, se diluye las posibilidades de una predominancia partidaria.

En lo presupuestal, se afirma que habría una reestructuración en la forma de distribuir los recursos asignados, de modo tal que no ocasione incrementos dramáticos. Para lo operativo, el proyecto de ley aprobado por la Comisión de Constitución y Reglamento propone la reestructuración de las dos cámaras.

Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Venezuela cuentan con una sola cámara; las doce naciones restantes de este continente operan con dos cámaras. Sin embargo, lo que prevalece, sea en uno o en otro sentido, es, de una parte, el número de habitantes y, de otra, el sistema democrático.

En países de hasta 13 millones de habitantes o en países con regímenes dictatoriales se opera con una sola cámara; en cambio, cuando se ha excedido el número indicado o rige la democracia hay dos cámaras.

Entonces, la disyuntiva es clara, debería retornarse al sistema bicameral; es decir, a las dos cámaras. Como dato adicional se tiene que diez países europeos —vale decir, la mayoría— mantienen el sistema de dos cámaras.

Para los efectos presupuestales se propone incorporar una decimotava disposición transitoria y final, que dispone que sólo el 0,70% del presupuesto anual podrá ser destinado al presupuesto de ambas cámaras. Esto es importante señalarlo porque diluye las observaciones efectuadas en cuanto a lo que la bicameralidad significa un mayor costo.

En la medida en que el proyecto de ley presentado al proponer la bicameralidad desarrolla la forma como funcionarían las dos cámaras, me veo precisado a plantear...

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Se le ruega que concluya, congresista.



**El señor REQUENA OLIVA (FIM).**— Presidenta, por lo expuesto, me veo precisado a plantear, como cuestión previa, que en la presente sesión, la votación se divida en dos partes: una referida a la cuestión de fondo, es decir, si se retorna

o no a la bicameralidad, y otra, de aprobarse la propuesta, referida a la forma de su funcionamiento.

Gracias.



**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, por tres minutos.



**El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).**— Presidenta: Yo tengo una posición diferente a la de mi partido político. A propósito, cuando uno tiene una apreciación distinta, en un caso puntual, a la de la agrupación política, de ninguna manera podría decirse que debilita al par-

tido político. Lo que debilita al partido político y a los políticos en el país es la falta de trabajo efectivo, la actitud irresponsable de quienes hemos asumido atribuciones para representar a los millones de peruanos.

No creo que una apreciación personal dentro de un mundo de ideas y de un debate de planteamientos, que es la democracia, vaya a debilitar la misma, más aun si el debate jurídico y el debate político no son una ciencia exacta de dos más dos, sino que tienen una serie de aristas en las que uno puede discrepar o coincidir. Esto en primer lugar.

En segundo lugar, nosotros tenemos razones fundamentales por las que no estamos a favor de la bicameralidad en estos momentos, que es absolutamente inoportuna, porque hace meses hemos presentado una propuesta para que la gran reforma de la Constitución sea trabajo de una asamblea constituyente que tenga una representación auténtica del pueblo peruano.

Obviamente, esa reforma no puede hacerla un Congreso que tiene 9% de apoyo popular; es decir, que no tiene ningún peso político razonable, adecuado. Por lo tanto, para ser coherentes, pensamos que de ninguna manera esta gran reforma del aparato estatal, en lo referente al Parlamento nacional, puede estar en manos de un Congreso que ya está terminando sus funciones. Sin embargo, yo quisiera discrepar de lo que se ha dicho acá en el sentido de que el mundo está encaminado a la bicameralidad, lo cual es absolutamente falso.

Vamos a poner algunos ejemplos de cómo el mundo más bien está encaminado a la unicameralidad. En Argentina, hace poco, de las 23 provincias, 15 se han pronunciado sobre la unicameralidad; es decir, para convertirse en un parlamento unicameral. En Colombia, donde el presidente Álvaro Uribe tiene un gran apoyo, en el 2002 se hizo un referéndum donde en una de sus preguntas se vio la posibilidad de hacer un congreso unicameral. En Puerto Rico, el 10 de julio del año pasado se ha presentado una propuesta para hacer un referéndum, a efectos de cambiar su sistema parlamentario a uno unicameral.

Además, la gran mayoría de los países centroamericanos, entre ellos Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala, tiene sistemas parlamentarios unicamerales. También Suecia, Nueva Zelanda, Grecia, Portugal y el

pujante Estado de Israel igualmente tienen un sistema unicameral.

Hay algo que conviene señalar...

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Sírvase concluir, congresista.

**El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).**— Presidenta, no nos interesa las poblaciones; nos interesa las realidades.

Algo más, el gran monstruo de la bicameralidad, los Estados Unidos, está camino a la unicameralidad. Digo esto porque en el Estado de Nebraska se ha presentado una propuesta para que su congreso estatal sea unicameral. Esto sucede en los Estados Unidos donde por tradición jurídica tiene un Congreso que tiende a ser bicameral, pero en Nebraska están discutiendo ya la conveniencia de hacer un congreso unicameral. Al respecto, veamos los datos, las estadísticas y las discusiones políticas, que están al alcance de todos nosotros en Internet y en otros medios de comunicación.

Igualmente, habría que hacer mención a lo siguiente. El ilustre jurista checo Hans Kelsen, quien ha hecho la pirámide jurídica, decía que el sistema bicameral anula prácticamente el principio democrático. Porque no nos olvidemos que esta división...

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Se le pide concluir al congresista Lescano Ancieta.

**El señor LESCANO ANCIETA (SP-AP-UPP-IND).**— Presidenta, no olvidemos que esta división entre la Cámara de Senadores, la Cámara de los Lores de la antigua Inglaterra, y la Cámara de Diputados, los del pueblo, no expresa la realidad en que vivimos, ya que no estamos en esa época; estamos en el siglo XXI, donde la realidad es absolutamente distinta.

Por ello, pensamos que en este momento, dada las circunstancias del país, es inoportuno hacer una reforma de esta naturaleza. Este punto podemos verlo con más reflexión más adelante, quizás, a través de una asamblea constituyente o a través del nuevo Congreso que se va a elegir.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Bustamante Coronado, por tres minutos.



**El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).**— Señora Presidenta: Yo no represento la voz mayoritaria de mi partido. En todo partido político se respeta las discrepancias de sus integrantes. En todo partido democrático no puede haber el mandato imperativo, donde se diga que lo que se acuerda se cumple al pie de la letra.

Hago hincapié en esto para señalar que, recogiendo lo que los pueblos del interior de nuestra patria piden, y por las razones que han expuesto los diversos congresistas, estoy a favor de la unicameralidad, porque eso es lo que realmente el pueblo quiere. Este sentir ciudadano se refleja, no sólo a través de las encuestas, sino también a través de las conversaciones directas con los miembros de las diferentes organizaciones populares.

Entonces, cuando se dice que el pueblo pide la restitución de las dos cámaras, me parece que estamos engañándonos a nosotros mismos, porque probablemente no hemos llegado con esta consulta a los pueblos que nos han elegido. Esto debido a que nos hemos olvidado de ellos, nos hemos puesto de espaldas a la realidad, por eso decimos que ellos nos piden las dos cámaras, pero no es así.

Por otro lado, es necesario recordar que la idea de tener dos cámaras nació en Inglaterra cuando se tenía la Cámara de los Comunes, que era la Cámara Baja, la del pueblo, y la Cámara de los Lores o Cámara Alta. Esta manera de distribuir las cámaras es discriminatoria, hecho que se refleja justamente en lo que aun ahora algunos congresistas están señalando en el sentido de que se necesita una cámara reflexiva, con lo cual se discrimina al pensamiento de aquellos congresistas que estamos acá tratando de decir que no reflexionamos, que no analizamos.

Por ello, tomando en cuenta el sentido de la democracia, quien habla va a votar a favor de la unicameralidad, respetando siempre los puntos de vista de los colegas que sostienen que esta reforma de la Constitución requiere mayor debate, mayor análisis.

Quiero terminar diciendo que en las encuestas de la Universidad de Lima...

Señora Presidenta, sólo permítame terminar.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Sírvase concluir, congresista.



**El señor BUSTAMANTE CORONADO (FIM).**— Gracias, Presidenta.

Las encuestas de la Universidad de Lima nos dan un porcentaje negativo del papel del Congreso.

Cuando se pregunta: Confía o no confía en el Congreso de la República. El 85,3% de la población contesta que no confía en el Congreso donde estamos debatiendo esta reforma constitucional.

Por esta razón, considero que en estas condiciones no debemos discutir esta reforma, más aun si nos encontramos *ad portas* de una elección.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Santa María Calderón, por tres minutos.

**El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).**— Señora Presidenta: Me pide una interrupción el distinguido congresista Rafael Rey Rey; se la concedo, con su permiso.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Rey Rey.



**El señor REY REY (UN).**— Señora Presidenta, se me quedó en el tintero en mi intervención anterior, cuando sostuve que lo importante era que los candidatos y, a su vez, los elegidos cumplieran, básicamente, con dos condiciones: la de capacidad intelectual y la de honestidad personal.

Ahora quiero completar la idea en el sentido de que sólo así evitaremos los desagradables casos, como los que voy a mencionar a continuación, que lamentablemente han ocurrido en este Congreso. Así se evitará que haya congresistas que niegan pensión alimenticia a sus hijos, que no reconocen a sus hijos, que violan a menores de edad, que acosan sexualmente a sus empleadas, que falsifican firmas, que compran a funcionarios para que aumenten sus votos preferenciales y así puedan llegar al Parlamento...

Presidenta, permítame terminar.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Le ruego concluir, congresista.

**El señor REY REY (UN).**— Aquí concluyo, Presidenta.

Para evitar que haya quienes recortan el sueldo a sus empleados, para evitar a los que trafican con puestos públicos, a los que contratan o hacen contratar a sus parientes, a los que engañan a los electores ofreciéndoles soluciones que no dependen del Congreso, a los que plagian proyectos de ley, a los que aprueban leyes que los favorecen en sus empresas o en sus negocios personales.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede continuar el congresista Santa María Calderón.



**El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).**— Presidenta: Apelaré a su equidad para que el tiempo que me ha tomado el colega Rafael Rey sea repuesto, solamente en honor a la calidad del debate y al tema tan importante que se está tratando.

Señora Presidenta, señores congresistas, a estas alturas de la discusión no vamos a ir al fundamento ideológico, a lo que cada uno sabe de las teorías políticas de la bicameralidad y la unicameralidad. Sin embargo, siento que detrás de quienes sustentan la unicameralidad está el fantasma de la opinión pública. El pueblo se expresa a través de las encuestas, pero nosotros no debemos sumarnos al coro de esa expresión, porque ese coro ha sido producido por los graves errores que se ha cometido en este Congreso, mas no por la institucionalidad.

De repente, hemos sido los causantes de que estos hechos se produzcan, como lo ha expresado en forma específica el congresista Rafael Rey. Sin embargo, el decir que no haya unicameralidad porque los congresistas tienen un prestigio del 12%, basado en que ganan mucho y se enriquecen, no me parece correcto. Esto ha sido recogido, y hasta desmenuzado, por el congresista que ha firmado el dictamen en minoría.

Se ha puesto 80 mil nuevos soles por cada uno de los congresistas, quizás valdría la pena analizar. ¿Esa cantidad es insuficiente o es exagerada cuando se está garantizando la conducción eficiente de una población? Creo que no tendría la mínima respuesta ni sustento positivo, pero ahí vendría la segunda parte. ¿Se está garantizando realmente la calidad? Llegamos ahí, congresistas de

la República, a la calidad; entonces, no confundamos la calidad con la institución.

Estamos de acuerdo con que queremos un Congreso de calidad, la que va a propiciarse no con la bicameralidad sino con la conducta personal de cada uno de sus integrantes; es decir, sea una cámara o dos. Entonces tenemos que llegar a la calidad; pero no por la crítica a la actual calidad intentemos borrar o dejarnos llevar por una opinión popular porque el pueblo está criticando por los sueldos que ganamos.

La otra crítica, los escándalos que se han producido en el Congreso. ¿Esos escándalos tienen que ver algo con la bicameralidad o la unicameralidad? Tampoco. Es con la actitud personal de cada uno de nosotros, que puede suceder en una o en dos cámaras. Entonces llegamos a la conclusión de que nos están haciendo una crítica negativa, como un congresista dijo: “Tenemos impopularidad, entonces no tenemos derecho a opinar”.

Yo diría que, para ser consecuente, ese congresista debería renunciar e irse a su casa, porque no tiene la calidad, ya que apenas llega a 10% o a un 8% de aceptación; de este modo, realmente caeríamos en la acefalía porque estamos haciendo caso a la demagogia o a una opinión desfasada de lo que significa el Congreso de la República.

Quiero terminar, señores congresistas, con la experiencia que se ha tenido en el Perú: hubo estupendas leyes cuando había dos cámaras, pero hay una triste coincidencia, la de la autocracia. Cuando un autócrata se lanzó al gobierno, el más desprestigiado por la corrupción, quería tener el dominio de una sola cámara, y se planteó la unicameralidad, pero con un añadido que todos deben recordar, que la doble cámara consumía mucho dinero, que significaba un gasto inoficioso.

Trágicamente, cuando había dos cámaras tenía un costo, y cuando se convirtió en una se quintuplicó el gasto; ahí está la moral de quien impuso una cámara. Esa es la inmoralidad; ahora el pueblo la ha recogido, creyendo que ganamos mucho, cuando los sueldos vienen de Fujimori y no de nosotros.

Por eso, señores congresistas, creo que hay que reflexionar en el sentido de que la efectividad es más proclive, es posible, cuando hay dos cámaras, dos cámaras...

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Sírvase concluir, congresista.

**El señor SANTA MARÍA CALDERÓN (PAP).**— Gracias, Presidenta.

Dos cámaras que van a impedir o van a propiciar positivamente lo que ahora nos pasa. No podemos estar en cuatro, en cinco comisiones ni podemos ser expertos en todo. En dos cámaras sí va a ser posible evitar el tiempo que perdemos ahora en las comisiones investigadoras, en las denuncias, para producir en favor del pueblo, que está pidiendo una cámara, cuya expresión es la impopularidad, pero que podemos revertirla con dos cámaras, con la especialidad, y con todas las ventajas que tienen, que es tradición en nuestra patria y en las poblaciones latinas, que, lejos de las otras europeas —que han dado solución a sus problemas materiales—, puede ser la alternativa para un Congreso, no el nuestro, sino del futuro.

No caigamos en el egoísmo, sino en la opción que tiene la patria con formarse una doble cámara. Para ello tendremos la responsabilidad de una pedagogía política, de sembrar en todos ellos la bondad de las dos cámaras para que se cumpla, para que sea la moral pública la que caracteriza a los futuros congresistas.

Gracias.



**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Alvarado Dodero, por tres minutos.



**El señor ALVARADO DODERO (FIM).**— Señora Presidenta: Creo que acá todos estamos por buscar la mejor forma en que funcione este poder del Estado, que es el Legislativo, que es un poder del pueblo y, obviamente, también se reconoce que hay una corriente mayoritaria en la opinión pública por la unicameralidad. Está de más que me refiera cómo ha sido formada esa opinión, pero ahí está.

pero ahí está.

Pero lo que no se puede negar es que también hay otro parecer, que no tendrá la mayoría, pero alcanza a un tercio de la población que es consciente de la necesidad de que existan dos cámaras. Por eso, quiero representar a ese tercio que quiere que en el país existan dos cámaras, así que quienes piensan que están coincidiendo con la opinión pública, no sientan que, necesariamente

te, tienen que correr con esa opinión, porque de lo contrario habría un gran sector de la población que se quedaría sin representación.

Ese ejercicio es justamente muy distinto de los ámbitos geográficos que representamos, porque es una representación de carácter nacional. Ahí quiero ir como segundo punto: se ha hablado mucho de si las dos cámaras o no, pero lo fundamental de la existencia de esas dos cámaras no es el carácter reflexivo de una u otra, porque siento que al decirlo de esa manera los diputados podrían pensar que no están a la misma altura de los senadores, cuando quienes hemos estado en congresos bicamerales sabemos que teníamos la misma jerarquía y cuando nos reuníamos en Congreso, en esta Sala, todos éramos iguales.

No es ésa la razón por la que no estoy de acuerdo con que existan diferentes funciones con respecto a la formulación de las leyes. Creo que las leyes tienen que ser vistas por ambas cámaras y con igualdad, no que una cámara sea a través de la cual se presenta el proyecto de ley y va a la otra como segunda instancia. Esa no es la forma.

La forma es que toda ley cruce dos visiones: una visión propia de cada localidad que representamos y una visión nacional. Nuestro país necesita, además, del progreso aislado de cada uno de los pueblos, en la satisfacción de sus necesidades, para la construcción de una nación fuerte que nos permita enfrentar lo que es la globalización. Nosotros no podemos entrar y pasar el siglo XXI si no formamos una nación fuerte, una unidad con objetivos comunes; para eso se necesita gente que se dedique a pensar en función de ello.

Por eso, digo que éste es un asunto sobre el que hay que reflexionar, no sentir que porque un gran sector de la opinión pública piensa de una manera tenemos que abandonar a otro sector de la población que piensa de otra forma. Para eso, la Constitución ha establecido un plazo en el cual, entre una y otra votación, que mediaría cuatro meses, habría un amplio debate.

No puedo entender por qué se le deba privar al país de un senado, así de fácil, sin que exista el debate que daría una doble votación.

Presidenta, la colega Valenzuela me pide una interrupción; con todo gusto se la concedo, si me repone el tiempo;

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Valenzuela Cuéllar.



**La señora VALENZUELA CUÉLLAR (PP).**— Señora Presidenta, realmente aquí no estamos debatiendo si debe haber una o dos cámaras.

Nosotros tenemos una experiencia histórica a lo largo de nuestra vida republicana, ya que desde 1823 tuvimos una doble cámara; incluso hubo una Constitución vitalicia, la bolivariana en 1826, en la cual había tres cámaras, la de los sensores, los senadores y los diputados.

Entonces, no se trata de que haya tal o cual cámara. Lo que aquí hace falta es un poco de sintonía con la población, que nos pide a gritos que tengamos una sola cámara. A propósito, según la encuesta realizada por la Universidad de Lima, el 52% está en contra de las dos cámaras.

Me parece que no es el momento de hacer este tipo de cambios en nuestra Constitución. Considero que más bien debemos dejar esta reforma al Congreso que se elija en las próximas elecciones; además, estamos *ad portas* de un año electoral. Por otro lado, creo que también debemos escuchar a los medios de comunicación por ser los que transmiten la opinión del ciudadano común y corriente cuando dice que no está de acuerdo con el sistema bicameral.

Por Dios, escuchemos al pueblo, trabajemos por él y con él, porque nosotros somos sus representantes.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Sírvase concluir, congresista Alvarado Dodero.



**El señor ALVARADO DODERO (FIM).**— Aquí concluyo, Presidenta.

Justamente me da toda la razón la congresista Valenzuela. Hay un 48% de gente que no tiene por qué quedarse sin representación, y ésa la asumo.

Por lo tanto, para terminar, lo digo con toda amplitud, este Congreso adolece de cantidad, así esto pueda costar votos o no, al tener sólo 120

parlamentarios el poder de cada uno es mucho mayor.

Hay una discrepancia con la opinión pública, porque si ésta no quiere al Congreso, lo que tendría que hacer es disminuirle el poder, y para disminuirlo no tiene que aminorar la cantidad de congresistas, todo lo contrario.

Por otro lado, un parlamento reducido, como el que tenemos, hace perder dos cosas fundamentales en el trabajo parlamentario: la profundidad en los temas y la especialización; son dos aspectos en los que no llenamos las expectativas.

Finalmente, sólo quiero referirme a un asunto concreto. El foro del Acuerdo Nacional...

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Se le ruega que concluya, congresista.

**El señor ALVARADO DODERO (FIM).**— Presidenta, el foro del Acuerdo Nacional, donde están representados los trabajadores, la sociedad civil, la iglesia evangélica, los empresarios, los partidos políticos, la intelectualidad, ha recomendado al Congreso de la República el sistema bicameral.

Por lo tanto, no entiendo por qué no aceptar esta votación y dejar estos cuatro meses que vienen para que se abra el gran debate, y en agosto podríamos venir y, en función de eso, ver si el país se convenció de que, efectivamente, dos cámaras son mejores para el funcionamiento de su Poder Legislativo.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista Chamorro Balvín para plantear una cuestión previa.



**El señor CHAMORRO BALVÍN.**— Señora Presidenta, quiero plantear una cuestión previa.

Este punto en debate se ha discutido política y jurídicamente. Hace mucho tiempo se viene discutiendo y se seguirá con ello.

Cuando el congresista Henry Pease presidía la reforma total, debatimos el asunto y obtuvo 72 votos el sistema bicameral; en diciembre volvi-

mos a debatir, pretendiendo ampliar la legislatura para enero, pero no se pudo.

A propuesta de la Junta de Portavoces, el presidente del Congreso señaló que una de las reglas del debate era que en la sesión vespertina de hoy, a las 8 de la noche, se iba a votar pase lo que pase. Pregunto, puede haber algún parlamentario indeciso que vaya a ser persuadido por los defensores del sistema unicameral o del bicameral.

Creo que todos tienen una posición definida, por eso mi cuestión previa consiste en que, a lo sumo, en unos veinte minutos o una media hora más de debate, a las 9 de la noche debe votarse esta propuesta. Hace un rato he consultado a la Presidencia, porque me he inscrito para intervenir, y se me ha dicho que hay 30 oradores antes de mí.

Advierto que no quiero que se utilice el rol de oradores para diferir el tema. Hoy debe definirse este asunto tomándole la palabra al presidente del Congreso. Por eso, pido a la Presidencia, vía una cuestión previa, que, a más tardar a las 9 de la noche, se tome una decisión, o retornamos al sistema bicameral o se mantiene el sistema unicameral.

Gracias.



**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— La Mesa les pide comprensión respecto a la cuestión previa presentada. Así como hemos escuchado a los colegas que han intervenido también es justo escuchar a los demás.

No es posible dar preferencia sólo a unos y a otros no. Se va a dar la palabra a todos por igual.

Tiene la palabra el congresista Marciano Rengifo, por tres minutos.



**El señor RENGIFO RUIZ, Marciano (PP).**— Señora Presidenta: Creo que el debate se centra en qué dice el pueblo, pero cómo interpretamos al pueblo, de repente lo interpretamos mal. En este momento, el pueblo dice que este Congreso unicameral no le satisface, que es ineficiente por dos de las razones que ya conocen y que no vale la pena repetir las; entonces el pueblo está pidiendo un cambio.

En realidad, este experimento unicameral resulta ser el único en la historia del país, porque to-

das las constituciones han establecido la bicameralidad, excepto, como ya se ha dicho, tres constituciones, pero han sido cámaras constituyentes, de las cuales una nunca funcionó, la de 1967, que no ha sido constituyente.

En consecuencia, la tradición política del país ha sido la bicameralidad, excepto este período de 1993 a la fecha, y esta cámara está en discusión para el pueblo. La cámara unicameral ha sido cuestionada, hay que cambiar, éste es el momento de hacerlo. Se está reformando la estructura del Estado, habrá que comenzar por la estructura del Congreso.

Modificaremos esa estructura, vayamos a la bicameralidad, y demos al pueblo la oportunidad de cambiarnos a nosotros, porque hemos fallado o ellos se han equivocado al elegirnos, pero nosotros hemos fallado en nuestro trabajo; vayamos a darle a los departamentos y a las futuras regiones la posibilidad de que tengan sus diputados.

Estos diputados, que van a ser lo mismo que los congresistas de ahora, se van a dedicar a sus regiones, a sus departamentos, pero aquí adolecemos de un vacío: quién ve el Estado en su integridad, quién ve al país unitario, quién está pensando, no en su pequeño ámbito territorial, sino en el Perú en su conjunto, con sus objetivos, con sus intereses nacionales, con sus relaciones internacionales.

Esta función le corresponde a la Cámara de Senadores; de este modo, como bien se ha dicho acá, no se va a repetir las funciones de los diputados y de los senadores. En el proyecto de ley están claramente señalados los puntos específicos a los que se dedicará la cámara de senadores, como es el tratamiento de los grandes problemas nacionales, de desarrollo constitucional, de salud, de defensa nacional, etcétera.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Sírvase concluir, congresista.



**El señor RENGIFO RUIZ, Marciano (PP).**— Gracias, Presidenta.

Esos son los asuntos que deben ser tratados con mayor eficiencia en el Congreso de la República; por eso digo que el pueblo tiene razón. Acá está la ineficiencia de este congreso unicameral, el 22% de los proyectos de ley han sido observados por el Poder Ejecutivo porque no han tenido la maduración o han sido improvisados o no los han

hecho bien o en algún momento hemos sido llevados por el populismo. Acá está la evidencia, de 1041 proyectos de ley, 234 han sido observados.

Por estas razones, creo que debemos cambiar, señores congresistas. Vayamos a modificar estas estructuras, vayamos con esta reforma constitucional hacia los cambios que el país está esperando.

Presidenta, me pide una interrupción la colega Elvira de la Puente; se la concedo, con su permiso.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede hacer uso de la interrupción la congresista De la Puente Haya.



**La señora DE LA PUENTE HAYA (PAP).**— Presidenta, voy a intervenir menos de un minuto.

Sólo quiero recordar que en muchos casos las observaciones del Poder Ejecutivo se deben a que los diversos sectores no llegan a un acuerdo, incluso con la Presidencia de la República, y vienen las observaciones por las que se plantean modificaciones al proyecto de ley. Por lo tanto, no necesariamente son observados por deficiencia en el trabajo parlamentario.

Defiendo el trabajo parlamentario, Presidenta.

Gracias, congresista Rengifo.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Concluya, congresista Marciano Rengifo.

**El señor RENGIFO RUIZ, Marciano (PP).**— Aquí concluyo, señora Presidenta.

Es indudable que las observaciones se deben al trabajo parlamentario, por cuanto si no se han hecho las coordinaciones con todos aquellos entes que tienen que ver con el problema y no se ha llegado, finalmente, a un acuerdo, significa entonces que no está maduro el proyecto de ley.

Creo que necesitamos el cambio de la estructura del Parlamento, como tenemos que cambiar en muchas cosas.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la palabra el congresista

Calderón Castillo para plantear una cuestión de orden.



**El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).**— Presidenta, se ha planteado una cuestión previa; por lo tanto, como cuestión de orden, pido que se lea el artículo 60.º del Reglamento, respecto a las cuestiones previas.



**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— La Mesa se permite aclarar que la cuestión previa planteada por el congresista Chamorro Balvín consiste en que, a más tardar, a las 9 de la noche concluyamos el debate.

A esa hora, se va a someter a votación la cuestión previa, tal como ha sido planteada. Se está, entonces, cumpliendo con el Reglamento.

Tiene la palabra el congresista Henry Pease, por tres minutos.



**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— Presidenta, entiendo que mi bancada me ha dado más tiempo.

Voy a sintetizar algunos problemas de los que he escuchado, pero partiendo, primero, de que acá hay dos debates.

Uno que se ha presentado cada vez que hemos querido hacer cualquier acercamiento a alguna reforma constitucional consiste en cuestionar nuestra capacidad para hacerla. Nosotros estamos haciendo una reforma dentro de la legalidad de la Constitución vigente; si quisiéramos hacer una asamblea constituyente no tendríamos un artículo de la Constitución que lo permitiera, tendríamos que crearlo primero. Pero si queremos hacer una reforma puntual no hay ninguna observación desde ese ángulo, mas sí hay una cuestión mediática y se considera mucho las encuestas.

Quiero recordar que las encuestas expresan normalmente las opiniones pasivas. Yo nunca he visto a sectores importantes del pueblo peruano clamando por temas constitucionales. He estado en casi todos los foros que organizamos el 2001 y el 2002, y éste era un punto más, no era el central. Mucha más importancia tenían —en las discusiones— temas laborales o económicos y estoy seguro de que hay una gran distancia entre la forma en que se nos presenta el resultado y la

realidad, lo cual no quiere decir que éste sea un tema popular.

En primer lugar, los temas constitucionales no son un asunto de manejo muy amplio, lo que sí hay es un conjunto de prejuicios creados por la dictadura. Seamos claros, quienes dicen que no podemos hacer esta reforma porque el pueblo no está de acuerdo, que hay que hacer sólo lo que el pueblo quiere, que se bajen el sueldo y ganen un salario mínimo legal, porque ésa es la idea que inculcó Fujimori y que se la repite en cualquier encuesta y así le dirán también que querrán tal o cual visión de Parlamento.

Yo he visto cómo entre 1990 y 1992 —y escribí sobre eso—, diariamente, en los medios de comunicación, especialmente de la televisión, que ya estaba con Fujimori, se hizo una campaña para demoler la imagen del Parlamento; ahí salió lo del enorme gasto del Parlamento. En alguna parte del mundo se comienza el debate sobre el parlamento diciendo: “¿Cuánto cuesta?”. No lo creo. Me parece que esa deformación es fruto de lo que ha sido el factor psicosocial que manejaba Montesinos por mucho tiempo.

Bueno, con esos toros hay que pelear. Hay un rol de liderazgo que ejercer. Lo que no creo es que podamos quedarnos con los brazos cruzados.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede continuar y concluir, congresista Pease García.

**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— Gracias, Presidenta.

Entiendo que mi bancada pidió para mí diez minutos.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Es verdad, puede continuar.

**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— Bien. Yo quiero insistir en que la novedad de la propuesta no son dos cámaras, que hacen lo mismo, sino en aplicar el principio elemental de especialización. Hoy 120 congresistas hacemos de todo e, indistintamente, vamos de una tarea a otra.

Aquí la ley se trabaja en las dos cámaras diferenciando énfasis, pero una fiscaliza y la otra ve nombramientos o ratificaciones, función exclusiva en ambos casos. Entonces, no se repiten las tareas y así se puede asegurar que haya un mejor funcionamiento del Congreso.

Presidenta, me pide una interrupción el congresista Rey; con su permiso, se la concedo.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Rey Rey.



**El señor REY REY (UN).**— Presidenta, compruebo que el señor Pease está de acuerdo con la bicameralidad con distintas funciones, que ha sido mi posición y así lo defendí en el Congreso Constituyente.

Lo que quería preguntarle es si el señor Pease ha cambiado de opinión, porque recuerdo que en el Congreso Constituyente defendió, con muchos argumentos, muy convincentemente y muy seguro —tengo entendido que lo ha defendido siempre—, la conveniencia de la unicameralidad.



**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— Efectivamente, lo defendí, incluso, a comienzos del debate constitucional, pero, entre otras cosas, este Congreso me ha enseñado que tenía que ver otras dimensiones del problema.

Cuando Taylor plantea la división del trabajo para cualquier actividad —hace mucho tiempo—, simplemente plantea algo que se aplica en todas partes. Pero nosotros fiscalizamos, hacemos control político, legislamos, aprobamos nombramientos, atendemos una cantidad tan grande de cosas que no atendemos bien las cosas. Y eso que yo no estoy de acuerdo con usar como medida las observaciones presidenciales a los proyectos de ley, porque éstas yo las he revisado muchas veces y veo que dependen de factores bastante subjetivos o de opiniones que son propias de otro poder del Estado. Lo cierto es que la producción del Congreso se hace siempre a marcha forzada, y eso no puede seguir.

Ahora, bien. Hoy he escuchado una serie de observaciones que me preocupan. Por ejemplo, todo lo que se ha dicho sobre si poner ese tope presupuestal ¿está estudiado o no? Bueno, si no lo está, recomiendo que pongan lo mismo que decía el dictamen original en el sentido de que haya una “administración única”.

Cuando dice “administración única” significa que no va a haber dos administraciones, una para cada cámara. Podrán haber dos oficiales mayores, pero

no va a haber dos gerentes, dos directores de administración y repetición de todos los cargos, eso ya es el punto de partida de la austeridad. Obviamente, se tiene que buscar la lógica de un Estado austero. No es viable un Estado boyante.

No terminé de contestar al señor Rafael Rey sobre la evolución de mi pensamiento.

Existe un elemento que me parece fundamental, lo he señalado en la división de trabajo. Pero hay otro desde sus orígenes en el debate sobre la democracia representativa; el bicameralismo se pone como cuestionamiento de la democracia representativa porque, visto desde una perspectiva de democracia directa, se dice que la cámara única es más fácil y que la segunda cámara es para echarle agua al caldo o para controlar a la otra cámara.

La vida me ha enseñado que dos cabezas piensan mejor que una, y que no nos conviene ir a bandazos. Siempre que se dan bandazos en una dirección después viene uno similar de la otra dirección, lo cual hace daño al país.

Entonces, buscar los equilibrios es un razonamiento central en una democracia, y para eso sirve la doble entrada: la del problema local, hasta departamental, si se quiere, y la del problema nacional; ése es el sentido del trabajo.

También creo que molesta cuando se dice “cámara reflexiva”. Toda cámara es reflexiva, lo que se necesita son entradas diferentes. Es tan legítimo mirar un determinado proyecto de ley desde los ojos de tal departamento o tal pedazo del Perú y sus posibilidades de desarrollo, como mirarlo desde el Perú completo. Es cierto, hay contradicciones entre ambos puntos, pero debemos encontrar salidas para ellas. Es por eso que el Perú puede salir ganando.

Sinceramente, no creo que estemos abusando; lo que hacemos es dejarle al país un instrumento que pueda ser mejor usado a partir de las próximas elecciones para ser un Poder Legislativo que esté cerca del pueblo.

Voy a agregar otra cosa: es cierto que muchos no quieren una cámara, pero muchísimos desean, además, renovación del Congreso a la mitad del mandato, lo que también figura en la propuesta. Y eso tiene un elemento fundamental: debemos asegurar un Congreso que sea capaz de construir su legitimidad en relación directa con el elector.

Si viéramos como en otros lados, por ejemplo, Estados Unidos, donde cada diputado trabaja con sus electores, cómo se le puede escribir y pedir cosas concretas si se responde; y como eso es tarea cotidiana de distritos más integrados y más pequeños, tenemos que pensar que, probablemente, en la ley se le dé a esa Cámara de Diputados una forma que se acerque mucho más al pueblo.

Presidenta, me pide una última interrupción la congresista Chuquival; se la concedo, si usted lo permite.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Chuquival Saavedra.



**La señora CHUQUIVAL SAAVEDRA (PP).**— Gracias, señora Presidenta; gracias, colega Henry Pease.

No podemos menospreciar a este Parlamento histórico que, a pesar de la falta de experiencia parlamentaria, hemos sido puntuales en las comisiones para sacar leyes trascendentales.

Ahora queremos mejorar y superar el trabajo parlamentario, razón por la cual estamos discutiendo la bicameralidad, con la que estoy de acuerdo.

Gracias.

**LA señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede continuar el congresista Pease García.

**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— Presidenta, para terminar, les digo que estoy acostumbrado a criticar hasta lo que más quiero. Pero no sólo no cuestiono nuestro balance, sino creo que este Parlamento ha hecho mucho.

Cuando se evalúe lo que hicimos, por ejemplo, en descentralización, se verá que nosotros somos los que más hemos avanzado. Hay muchas cosas en que hemos avanzado. Pero eso no significa que no haya que poner siempre el ojo crítico para que se puedan hacer después mejor las cosas.

Hay un punto en el cual le he pedido un cambio al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento para que no haya un desbalance entre las cámaras, consistente en exigirle al senado, si quiere corregir algún proyecto en que la cámara de diputados ha insistido, un requisito

de votos mayor; es decir, dos tercios, porque si no, estaríamos dándole un privilegio al senado.

Gracias.



**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Permítanme informarles que los voceros de los diversos grupos parlamentarios en este momento se encuentran reunidos con el presidente del Congreso y ya vendrán a informarnos qué han acordado.

Tiene la palabra, por tres minutos, el congresista Almerí Veramendi.



**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Señora Presidenta: Algunos miembros de mi bancada, entre los que me incluyo, en algún momento estábamos por la unicameralidad, siempre pensando en reducir los costos al Estado que hoy son tan difíciles de sostener, pero realmente creo que es deber de un parlamentario que pertenece a una bancada, a un partido político, enarbolar los acuerdos políticos internos que existen.

Saludo a los distinguidos congresistas que hicieron mención de cómo se fortalecen las instituciones mediante este espíritu colectivo que debe tener toda institución política, porque no creo en el individualismo, sobre todo en una época moderna.

Las instituciones hoy se hacen en base al esfuerzo colectivo, de una concatenación de ideas que todos perciben como un bien común. El individualismo puede servir en los asuntos biológicos, religiosos, filosóficos; pero en estas cosas se debe tomar posición y más aun cuando se quiere fortalecer la institucionalidad política y democrática en el país. Por eso hoy mi bancada dará el primer ejemplo de cohesión, característica de la que, por mucho tiempo, hemos adolecido.

Existe un temor en la población respecto a que si hay una doble cámara el gasto se incrementaría. Al respecto, hay una disposición transitoria final en el proyecto de ley por la que se establece que será el 0,7% de los ingresos corrientes del Presupuesto Anual de la República el tope para mantener al Congreso Nacional; esto es, funcionar con un reducido presupuesto, como el que tuvimos cuando iniciamos nuestro período parlamentario.

Creo que el ilustre jurista Raúl Ferrero, con cifras concretas, dijo que este Congreso es más cos-

toso que el Congreso bicameral de los años 90. Habría que revisar eso. La población debe saber que del 1% del presupuesto que le corresponde al Congreso, hoy en una medida de austeridad con las mesas directivas, éste se ha reducido al 0,7%; eso la población debe saberlo.

Presidenta, me pide una interrupción el colega Saavedra; se la concedo, si usted lo permite.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tiene la interrupción el congresista Saavedra Mesones.



**El señor SAAVEDRA MESONES (PP).**— Señora Presidenta: Escuchaba a mis amigos congresistas referirse a la cámara reflexiva, lo cual me parece bien, porque yo recuerdo que en este Congreso hemos dado leyes sólo para un lugar, por ejemplo, para subsidiar el algodón tangüis en el sur, mas no para todo el país.

Después escuché decir al congresista Henry Pease que nosotros teníamos mucha carga procesal en el Congreso. Eso es verdad, pero no olvidemos que la historia siempre ha tenido cámaras reflexivas.

El pensamiento reflexivo existía desde los tiempos de Roma; por ejemplo, cuando Nerón quiso incendiar Roma, los consejeros o los senadores le aconsejaron que no lo hiciera.

Nosotros no somos perfectos, por eso queremos mejorar las cosas. Queremos que todos reflexionen.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Sírvase concluir, congresista.

**El señor SAAVEDRA MESONES (PP).**— Señora Presidenta, nuestra bancada, en este caso, quiere dos cámaras.

Nosotros siempre estamos dispuestos a apoyar lo que es bueno, a fin de no hacer leyes por hacer leyes. En estos momentos, el país necesita leyes firmes, de fondo, y no normas, como la ley de la vicuña, la ley del zapato, la ley del ratón; las que, a veces, hacen daño al Congreso de la República.

Por eso, quisiera decirles a mis compañeros, a todas aquellas personas que están por la cámara única, que reflexionemos; cuando hagamos mejor las cosas, el pueblo se va a dar cuenta de que

se necesita, con urgencia, reflexionar, pensar en torno a una doble cámara. Repito, aquí existe una clara intención de hacer mejor las cosas.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Tenga a bien concluir, congresista Almerí Veramendi.



**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Señora Presidenta, permítame un minuto para concluir.

La reforma constitucional ha sido uno de los puntos centrales de la labor de este Parlamento desde el año 2001; creo ahora estamos llegando a buen puerto.

Las voces para realizar una asamblea constituyente dadas por algunos políticos tradicionales quedaron muertas, ya que el Tribunal Constitucional se pronunció en el sentido de que este Congreso de la República tiene legitimidad para reformar la Constitución, por lo que no sólo tiene la legitimidad sino también la autoridad moral para hacerlo. Creo que se trata del deber empeñado de hacer una reforma de la Constitución.

Ojalá hoy haya una cohesión y demos una muestra de que, en efecto, el Parlamento se pone de acuerdo en temas esenciales, como son la reforma de la Constitución y otras leyes importantes conexas.

Por lo expuesto, invoco a mis colegas parlamentarios a que hoy apostemos por esta doble cámara, que sería un paso adelante en la búsqueda de lo perdido con las dictaduras y todos los golpes militares que hemos tenido en la historia de la República peruana.

Presidenta, el congresista Máximo Mena me pide una interrupción; se la concedo por el tiempo que me queda, si usted lo permite.

Gracias.



**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Mena Melgarejo.

**El señor MENA MELGAREJO (PP).**— Señora Presidenta, en primer lugar, quisiera agradecer al colega Carlos Almerí por concederme la interrupción.

Públicamente, me permito solicitarle al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento que seamos transparentes con la población, la que si se le explica va a entender la imperiosa necesidad de implementar la bicameralidad. Pero cuando hablamos de transparencia debemos manifestar que, efectivamente, los costos se van a incrementar con la doble cámara.

Por ejemplo, se tendrá nuevos reglamentos; a cada uno de los senadores y diputados se asignará los asesores y la logística correspondientes. Eso, en suma, significa costos. Al final, vamos a utilizar la técnica matemática para tener un aproximado en términos monetarios y, de esa manera, justificar ante el país la necesidad de que haya una doble cámara.

Si me permite...

**La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).**— Sírvase concluir, congresista.



**El señor MENA MELGAREJO (PP).**— Presidenta, concluyo diciendo que es necesario hablar con transparencia de los egresos que habrá en el Congreso con la implementación de la bicameralidad; porque si decimos que sólo va a ser el 0,7%, tal vez estemos engañando a la gente, lo cual no es correcto. La población va a entender si es necesario y razonable el costo económico que significa el funcionamiento de las dos cámaras.

Espero que el presidente de la Comisión haya prestado la debida atención para hacer el estudio correspondiente.

Muchas gracias.

—**Asume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Esparza.**



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman.



**El señor RODRICH ACKERMAN.**— Gracias, Presidente.

En este Congreso varios de sus miembros ya han definido cuál es su posición. No me dirijo a aquellos que están a favor de la bica-

meralidad ni a los que están definitivamente decididos por una sola cámara, sino a ese grupo de congresistas indecisos que todavía no tienen definida su posición.

He identificado cuatro razones por las que hay aún congresistas indecisos.

Una es la de representación; otra, la de las encuestas; otra, la del poder y, la última, pequeños detalles que no vale la pena mencionarlos.

Voy a detallar cada uno.

Algunos dicen que un congreso de dos cámaras no tendría representatividad; eso es falso. Por ejemplo, en estos momentos, nosotros estamos subrepresentando a nuestro país para que Madre de Dios tenga un congresista en un Parlamento de 120 miembros, ya que Lima debería tener 47 representantes, pero sólo tiene 35.

En cuanto a las encuestas, se dice que el pueblo no quiere dos cámaras. En realidad, el pueblo no quiere tener un congreso. Ahora, si vamos a estar en el plan de que sencillamente le hacemos caso a las encuestas, entonces no gobernemos, no ejerzamos el poder que el pueblo nos delegó; sencillamente tomemos encuestas cada mañana para ver qué es lo que quiere el pueblo. Entonces, si, como ha dicho bien el congresista Saavedra, el pueblo quiere mañana incendiar Lima, incendiemos Lima también; pero eso no es democracia.

Finalmente, tenemos congresistas, pocos por suerte, que creen que con dos cámaras perderán poder; lo cual, sinceramente, es indignante; también hay parlamentarios que se sienten muy poderosos y creen que pueden manejar el Congreso porque son muy sabios, pero no es así; son aquellos que sienten que sus propias cuotas de poder serán mermadas por tener dos cámaras y que, por lo tanto, no podrán manipular; sienten en peligro su propia posición, inclusive cuando ya están solitarios en el Congreso.

Hay algunos congresistas que dicen que va a costar mucha plata. Yo hasta ahora no he reconocido a ningún congresista que haya venido acá por la plata que va a recibir, por el sueldo que le van a pagar. Por las risas que escucho, me parece que mis colegas sí conocen a más de uno que está acá por el dinero que va a recibir; en todo caso, que la historia y el pueblo lo juzguen.

Lo importante es lo siguiente: constitucionalmente le ponemos un tope al presupuesto que puede

utilizar un parlamento con dos cámaras. Francamente, si de lo que se trata es de que alcance para todos, y que al país le den una buena representación; nadie podrá ofenderse por ganar un sueldo digno, pero que no sea tan elevado como el que nos ha dejado el gobierno fujimorista que, justamente, cerró el Congreso porque se hablaba de los grandes sueldos.

La realidad nacional está muy alejada de la realidad de Dinamarca o de Grecia o de Suecia. Esos países no necesitan dos cámaras porque su desarrollo cultural y socio-conómico les permite tener una sola cámara reflexiva.

En cambio, cuáles son las calidades de leyes que hacemos en esta fábrica de leyes, que es en lo que, desgraciadamente, nos hemos convertido. Acá ya no se habla de política; cuando se habla sobre los derechos humanos en Cuba, y si lo apoyamos o no, cercenamos el debate, pero cuando se propone la ley que declara de interés nacional al cuy, ahí sí le damos dos horas de tiempo.

¿Ésos son los problemas nacionales?; ¿ésta es la reflexión que hacemos en nombre del pueblo? Para eso necesitamos una buena representación de cada uno de los pueblos, pero también un grupo reducido de no más de 50 peruanos que tengan una visión de todo el país; eso es, finalmente, el Perú.

Ojalá pronto lleguemos a ser una Dinamarca, una Suecia; pero mientras no suceda a eso, necesitamos dos cámaras.

Por último, nuestro pueblo carece de cultura política; por eso alguien dijo, hace unas cuantas intervenciones, que en 183 años no tenemos más de 45 de vida democrática. Nuestro pueblo acepta las dictaduras...

Presidente, permítame terminar.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Sírvase concluir, congresista.



**El señor RODRICH ACKERMAN.**— Presidente, nuestro pueblo acepta las dictaduras por falta de cultura política y cívica, y nosotros no ayudamos a fomentarla.

Entonces, gobernar es liderar; aquel que no entienda eso no merece estar en el Congreso de la República, tampoco merece ejercer un poder político. Aquel que quiera seguir las

encuestas, simplemente estará condenado al olvido, a la historia por su propia mediocridad; aquel que quiera cambiar el Perú, realmente dejará de lado sus mezquindades y sus propias cuotas de poder y pensará realmente en qué es lo que necesita el Perú.

A mis amigos, a mis colegas congresistas indecisos, les digo: si ustedes quieren ser recordados, y sabemos que muchos de los que estamos acá, la gran mayoría, incluso todos no estaremos a partir del 2006, porque ésa es la voluntad del pueblo, entonces legislemos con visión de futuro, no en base a nuestro bolsillo, a nuestro sueldo.

Aquellos que buscan cuotas de poder, que las encuentren con su propio esfuerzo, no con el esfuerzo del resto de los peruanos. Repito, gobernar es liderar; tener dos cámaras es tener responsabilidad y entender que el Perú es una sola nación y no la suma de varias provincias.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— La Mesa se permite informales que los señores portavoces acaban de tener una reunión donde han pedido fijar posición respecto del debate; en consecuencia, damos la palabra, por dos minutos, a cada uno de los portavoces para que fijen sus respectivas posiciones.

Vamos a comenzar por el orden establecido.

Tiene la palabra la congresista Sánchez Pinedo de Romero, en representación de Perú Posible.



**La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).**— Señor Presidente: En efecto, se trata de un asunto que requiere de un mayor análisis.

En la Junta de Portavoces anterior, se había acordado que hoy, a las ocho de la noche, sea la votación, suponiendo que este debate empezaría a las nueve y media o diez de la mañana, pero la atención de una serie de puntos que quedaron pendientes nos impidieron iniciarlo a la hora prevista. Recién lo hemos empezado a las seis y media de la tarde por lo que creo que dos horas y media o tres horas de debate de un tema de tanta trascendencia para el país, de mirar a futuro, de sumergirnos en todo lo que significa el universo de nuestra región macro, que es

Sudamérica, es insuficiente, hecho que nos obliga a hacer un pedido.

Pensamos que es necesario que la población se ilustre respecto a que no podemos permitir que se siga perpetuando un rezago más de una época de dictadura nefasta, cuando en 1993 se implanta el sistema unicameral, porque se ha demostrado, lo ha dicho el congresista Gonzales Posada, que en este período 217 proyectos de ley, emitidos por este Congreso, han sido observados por el Poder Ejecutivo.

Eso nos demuestra que la calidad del trabajo legislativo no es adecuada; no lo es porque no existe el filtro, no sólo de una representatividad nacional, como sería una cámara alta, una cámara de senadores, sino también porque, de alguna manera, el trabajo que se hace en una sola cámara no tiene ese espacio del nivel reflexivo de supervisión, de control, de la calidad del trabajo; se trata entonces de garantizar eso de lo cual carecemos ahora. La estadística lo dice.

Hace un momento se mencionó varios países que tenían un sistema unicameral. Efectivamente, Costa Rica posee una cámara, pero tiene cuatro millones de habitantes; República Dominicana, ocho millones; El Salvador, seis; Nicaragua, cinco; Panamá, tres; Uruguay, tres; Israel, cinco.

Cuando hablé de la población me dijeron que eso nada tiene que ver. Claro que tiene que ver; todos esos países tienen 120 congresistas. Miren la población de estos países que tienen cámara única. Nosotros somos casi 28 millones de habitantes con 120 congresistas en una sola cámara.

Creo que hace falta mayor análisis, discernimiento e ilustración a la población de por qué razón nuestro país debe tener dos cámaras. No tenemos una real representatividad en este momento.

Por lo tanto, la bancada de Perú Posible propone que continuemos con el debate en la próxima sesión. En las horas pertinentes, que terminen de hablar todos los que se han inscrito, que son como 40 ó 50, y que la votación sea postergada.

La ciudadanía se lo merece.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores, en representación del Partido Aprista Peruano.

Antes, la Presidencia se permite hacer una aclaración.

Estos minutos asignados al representante de cada bancada son para hablar sobre el punto que hemos conversado en la Junta de Portavoces, no para hacer apología de la respectiva posición sobre el tema central.

Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado para plantear una cuestión de orden.



**La señora MOYANO DELGADO.**— Presidente, hace un rato, antes de que usted venga a dirigir el Pleno, invocábamos a la Presidenta que en ese momento conducía el debate, la congresista Judith de la Mata, que se ciñera al Reglamento.

Hay una cuestión previa planteada por el congresista Chamorro. La Presidenta la interpretó mal.

El congresista Chamorro pidió que se procesara inmediatamente su cuestión previa para votar el tema de fondo a las 9 de la noche. Así se entendió. Por lo tanto, le invoco que se aplique el Reglamento. No por costumbre debemos esperar que la Presidencia la deje para votarla después.

Está bien que haya Junta de Portavoces y que sus miembros vengán aquí a fijar su posición y finalmente la votación se difiera hasta la próxima semana. Al respecto, permítanme recordarles que tenemos más de un año en este debate, el cual ha demostrado que la Representación Parlamentaria ya tiene una posición.

Nuevamente le invoco, con mucho respeto, que se aplique el Reglamento en el sentido de que se someta a votación la cuestión previa planteada por el congresista Chamorro; además, hay un compromiso de la Presidencia para que este asunto se vote hoy a las 8 de la noche.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Al respecto, se aclara que casualmente las intervenciones de los voceros de los grupos parlamentarios son para ello; luego, votaremos la cuestión previa presentada por el congresista Chamorro.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Zumaeta Flores.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Señor Presidente: Lo que está en debate no sólo es votar el principio básico de si se actualiza la presencia de dos cámaras como parte de la estructura del Estado, sino también reformar varios artículos de la Constitución.

He revisado el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento y he visto que se trata de reformar todo un conjunto de normas que prácticamente reestructura el Capítulo I del Título IV de la Constitución Política del Estado. En el capítulo I se reforma el artículo 90.º, con el 90.ºA, 90.ºB, 90.ºC, 90.ºD; el artículo 91.º, con el 91.ºA; los artículos 93.º, 94.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º, 100.º.

En fin, es muy amplia la fórmula legal que la Comisión de Constitución pone sobre el escaño de los 120 congresistas. Pero sucede que sólo nos hemos concentrado en el debate de la bicameralidad y la unicameralidad, y como están inscritos varios colegas, y para que este Parlamento no sea el privilegio de una oligarquía de oradores sobre un asunto sustancial respecto a la estructura del Estado, creo que debemos escucharlos a todos, después de lo cual tomaremos la decisión de votar a favor o en contra de esta reforma.

Por ejemplo, en este debate se han usado los textos de Pedro Planas; sería bueno que en el debate que va a ser postergado para la próxima semana también se recordara lo que dijo sobre los tamaños de las cámaras para que realmente se den cuenta de que no es tan cierto mucha argumentación que hemos escuchado esta noche.

El congresista Jacques Rodrich hablaba de los países que ya tienen resuelto los problemas básicos y sociales. Así, Suecia tiene cámara única, pero es mucho menor en población que el Perú, y muchísimo menor en cuanto a su territorio. Sabe cuántos parlamentarios tiene...



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).**— La Mesa le recuerda al congresista Zumaeta Flores que el tiempo asignado a los voceros parlamentarios no es para hablar sobre la cuestión de fondo.

**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Exactamente, señor Presidente; sólo permítame hacer una ligera precisión.

349 parlamentarios, con cámara única, y no habremos del rosario de otros países; por ejemplo,

Hungría tiene 394 miembros, o la Cámara de los Comunes, más de 600 parlamentarios.

De manera que sobre estos temas es absolutamente necesario escuchar la opinión de los colegas que se han inscrito en el rol de oradores para que el debate sea mucho más amplio y, después, con todo gusto, iremos a la votación.

Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo con que se posponga este debate.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Araoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Barrón Cebberos, en nombre de Unidad Nacional.



**El señor BARRÓN CEBBEROS (UN).**— Señor Presidente: Acogiendo su sugerencia y su exhortación, sólo me dedicaré a la cuestión procesal que hemos tratado en la Junta de Portavoces.

Lo dijimos el día miércoles a la prensa y lo reitero ahora. No creemos que éste sea un tema fundamental que está dividiendo a los congresistas en dos posiciones muy antagónicas; siendo un asunto técnico y político no debía haber tenido esa connotación sentimental y pasional existente en este momento en el Congreso.

Nuestra bancada se inclina por postergar la votación de hoy, que fue producto de un acuerdo de la Junta de Portavoces del día lunes, convocada por usted en horas de la tarde, y como un acuerdo de la Junta sólo puede ser revocado por otro acuerdo, y por supuesto ratificado por el Pleno.

Hoy en la Junta de Portavoces hemos tomado el acuerdo, por mayoría amplia, casi, diría yo, el 85% de los votos representados en este Congreso, de postergar el debate y la votación para una mejor oportunidad en que, como han dicho muy claro el colega Zumaeta y la colega Doris Sánchez, todos tengamos la ocasión de exponer nuestros puntos de vista, no sólo sobre si debe o no haber dos cámaras, sino también sobre las características que eventualmente tendría la bicameralidad o, como lo ha sugerido muy bien el doctor Natale Amprimo, en caso de que no fuere un congreso bicameral, si así lo establece la votación libre de este Pleno, qué características se podrían modificar en el congreso unicameral, asunto que todavía no hemos podido debatir.

De modo que hay mucho pan por rebanar; entonces, no hay ningún motivo para adelantarnos ahora en una votación, por lo que le pido que procedamos a escuchar la versión de los portavoces y luego poner al voto; si le solicito que, concluida la votación que postergue o no la votación, ponga a consideración del Pleno, donde creo que hay consenso, el dictamen que viene, también de la Comisión de Constitución y Reglamento, sobre la renunciabilidad de los alcaldes y los presidentes de los gobiernos regionales para postular al Congreso y a la presidencia de la República.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Alvarado Dodero, en nombre del Frente Independiente Moralizador.



**El señor ALVARADO DODERO (FIM).**— Presidente: En efecto, en la Junta de Portavoces habíamos tomado un acuerdo para votar la propuesta hoy, a las 8 de la noche, pero más que nada era para que se viera la mayor cantidad de congresistas, a efectos de lograr un acuerdo en este sentido, obviamente, por la alta votación que se requiere para que uno de los dictámenes sea aprobado. Por lo visto, sólo nos hemos quedado en una parte; es decir, en ver si el Parlamento sería unicameral o bicameral, pero no hemos entrado al detalle de cómo sería la bicameralidad, en el caso de aprobarse.

En tal sentido, consideramos pertinente señalar, y como se citó a Schopenhauer que dijo que solamente Dios y no sé qué otro personaje no cambian, que estamos por el cambio, no sin antes mencionar también algo.

Hoy debe haberle llegado a su Despacho un oficio del secretario técnico del Acuerdo Nacional en el sentido de que, habiéndose enterado que hoy era el debate y la votación sobre esta materia, reiteraba al Congreso de la República que el foro del Acuerdo Nacional acordó la bicameralidad.

También quiero recordar que en ese foro han participado partidos políticos que tienen representación parlamentaria. Como el caso de Somos Perú y de Acción Popular, que no veo que haya concordancia con lo que han expuesto sus representantes en el Congreso.

Por otro lado, dar más tiempo al debate permitiría que podamos tomar la mejor opción.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Ramos Loayza, en nombre del Grupo Parlamentario Democrático Independiente.



**El señor RAMOS LOAYZA (GPDI).**— Señor Presidente, teniendo en consideración que el tres de abril del 2003, siendo las 11 y 45 minutos de la mañana, se sometió a votación la reforma constitucional referente a este punto

y se tuvo como resultado 72 votos a favor, mediante el sistema electrónico, y tres votos a viva voz, pero no llegó a los 81 votos; también, tomado en cuenta el acuerdo del lunes 28 en la Junta de Portavoces, refrendado el martes en el Consejo Directivo, usted comunicó, mediante un documento, a todos los colegas, que hoy se iba a votar el proyecto de ley sobre la bicameralidad; en consideración a eso, en nombre del Grupo Parlamentario Democrático Independiente, ratifico nuestra posición en el sentido de que hoy se vote este dictamen, ya que es la cuarta vez que se pone en discusión esta importante propuesta de reforma de la Constitución.

Sin embargo, seremos respetuosos del acuerdo que tome el Pleno, ya que he escuchado a mis antecesores que están por que se suspenda esta discusión para más adelante.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene el uso de la palabra el congresista Villanueva Núñez, en representación del grupo Perú Ahora-Independientes.

**El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA-IND).**— Señor Presidente: Cuán reflexivos somos cuando se trata, precisamente, de discutir sobre una cámara reflexiva.

Señor Presidente, a mí no me parece muy serio ni coherente que un tema fundamental —porque se trata, como lo ha dicho un colega, de definir la estructura del Parlamento Nacional, que no sólo se refiere a la cuestión formal de crear una cámara más, una cámara alta, sino, básicamente a la institucionalidad del Poder Legislativo—, sea

abordado de la manera más irreflexiva y en apenas tres horas de debate lo zanjemos sin haber permitido precisamente opinar sobre la reflexión.

Tengo el derecho de intervenir en este debate. Es verdad, se ha fijado una hora; la voluntad seguramente es buena y manifiesta, pero se trata de un hecho histórico y fundamental para el futuro del país.

Considero que no hay que cortar el debate; más bien podemos suspenderlo. Además, ya pasó la hora señalada, las 8 de la noche, ahora son las 9 y 33 minutos de la noche; se ha excedido el tiempo por lo que muy bien se puede abrir espacios de mayor discusión en un futuro próximo. Por ello, al haberse encontrado consenso respecto a las modificaciones de los artículos 191.º y 194.º de la Constitución, creemos que es necesario someterlos al voto.

En tal virtud, sin entrar al fondo del tema, convencido de que este asunto es de vital importancia para el país y que necesita un mayor análisis, pido que este debate se postergue para la próxima semana.

Presidente, el colega Chocano me pide una interrupción; supongo que será para discrepar, con todo derecho. Se la concedo, si usted lo autoriza.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede hacer uso de la interrupción el colega Chocano Olivera.



**El señor CHOCANO OLIVERA (PA-IND).**— Señor Presidente, yo pertenezco a la bancada de Perú Ahora-Independientes, pero mi criterio es totalmente independiente; por esa razón, he pedido la interrupción para aclarar. Eso, en primer lugar.

En segundo lugar, me extraña la actitud colectiva de algunos grupos parlamentarios del Congreso que cuando suponen que van a perder la elección de la bicameralidad, inmediatamente comienzan a desordenar todo en el Pleno, y estos señores son los que nos desprestigian ante la comunidad.

Estamos cometiendo una tremenda irresponsabilidad política en el sentido de que si se dijo que hay una cuestión previa, que no se le ha hecho caso al congresista porque usted ha venido y ha dilatado las cosas, y disculpe la franqueza, primero debemos someter a consideración del Ple-

no la cuestión previa solicitada por el colega Chamorro y después de eso ya veremos qué camino tomamos de acuerdo con la voluntad del Pleno del Congreso.

Eso desacredita al Congreso una vez más.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Sírvase continuar, congresista Villanueva Núñez.



**El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA-IND).**— Termino, señor Presidente.

Cuando se habla de desacreditar al Congreso no hay peor cosa que hacer una reforma constitucional en una discusión de tres horas; eso me parece absurdo e irracional.

Presidente, el colega Mulder me pide una interrupción; con su venia, con mucho gusto se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Mulder Bedoya.



**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidente, hemos venido al Parlamento a hablar, y del debate surgen, justamente, las leyes que al final terminan siendo de aplicación al resto de los ciudadanos.

Aquí no se ha debatido lo suficiente, por lo que tenemos que debatir más; eso es lo esencial de este pedido para que esta propuesta no se vote hoy.

Eso no desprestigia al Parlamento; lo que lo desprestigia es que esté sujeto a congresistas tráfugas, a los que se hacen elegir por una bancada y terminan en otra, y que, al final, quieren poner sus condiciones.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Prosiga, congresista Villanueva Núñez.

**El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA-IND).**— Presidente, quiero señalar, con suma claridad, que en este debate sólo se ha tocado lo adjetivo, puesto que únicamente se ha hablado de plata más o

plata menos. No les ha bastado el argumento de que el presupuesto será limitado y que no se agregará más dinero, lo cual será señalado en una disposición de la propia Constitución; sin embargo, de manera insistente, creyendo que así se van a ganar indulgencias, se sostiene que va a haber más gasto, incluso se ha dicho que habría 70 millones de nuevos soles más en gasto.

Creo que es necesario reflexionar, discutir más esta propuesta de reforma constitucional. El tratamiento de este asunto está vinculado al problema de la descentralización, incluso al de las llamadas regiones que se formarán después en el sentido de si estarán representadas o no en el senado, si es que éste se creara, o cómo van a estar representadas en la cámara única.

Éstos son los temas de fondo de esta propuesta...

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Sírvase concluir, congresista Villanueva Núñez.

**El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA-IND).**— Terminó, señor Presidente...

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Se le recuerda que no estamos hablando de la cuestión de fondo

**El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA-IND).**— Presidente, sólo estoy hablando de una cuestión de procedimiento...

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Es sobre el tema del debate.

**El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA-IND).**— Presidente, sólo he tocado puntos que deben ser materia de una discusión más importante.

Por otro lado, considero que lo que estamos viendo no contradice en nada la cuestión previa planteada por el colega Chamorro en el sentido de que se consulte al Pleno si se vota ahora o se posterga el debate. No hay ninguna incompatibilidad; yo estoy de acuerdo con ese pedido.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Carhuaricra Meza, en nombre de Somos Perú, Acción Popular, Unión por el Perú e Independientes.



**El señor CARHUARICRA MEZA (SP-AP-UPP-IND).**— Señor Presidente: Debo señalar, con bastante claridad, que estamos de acuerdo con la cuestión previa planteada por el congresista Chamorro.

En primer lugar, porque nos ratificamos en el acuerdo adoptado en la anterior sesión de la Junta de Portavoces. En segundo término, porque esta propuesta de reforma constitucional, junto con otras propuestas de reforma, ha sido debatida en varias ocasiones; incluso, en el mes de diciembre pasado, no sabemos por qué motivos, no se incluyó en la agenda y, finalmente, no se efectuó la votación, a pesar de que se había debatido durante varias horas; por último, porque cuando se acordó incluirla en la agenda para hoy ha sido con objeto de agotar, de una vez por todas, el debate sobre el retorno al sistema bicameral.

Por esas razones, vamos a votar a favor de la cuestión previa.

Presidente, el congresista Amprimo me solicita una interrupción; se la concedo, con su permiso.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la interrupción el congresista Amprimo Plá.



**El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).**— Presidente, sólo de la forma más respetuosa quiero dejar constancia de lo que aquí viene ocurriendo.

En primer lugar, el debate sobre el retorno a la bicameralidad no es de ahora, y quien no lo diga debe ser porque viaja mucho y no está en el Parlamento.

La propuesta de reforma constitucional se discutió en 2003, y tanto se discutió que se votó; acá está la votación del 3 de abril del 2003: 72 votos a favor, 15 en contra, tres abstenciones, cuatro sin respuesta. Por tanto, que no se diga acá que el asunto de la bicameralidad no ha sido materia de debate. Ha sido materia de suficiente debate donde todos hablaron; ahí están las actas y las transcripciones.

En segundo lugar, este punto se volvió a debatir en el mes de diciembre pasado y se paralizó la votación —más allá de las formalidades que hayan querido decir, y aquí estamos todos para vernos a la cara y a los ojos— porque no se te-

nía los votos para aprobar la bicameralidad. Pese a ello, hubo quien salió, faltando a la verdad, indignamente, a decir que no se había visto la votación...

Presidente, concédame un tiempo para terminar.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Se le permite concluir, congresista.



**El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).**— Presidente, en esa ocasión se dijo que no se había visto la votación porque yo, como vicepresidente, había amarrado la votación.

Presidente, lo pongo a usted de testigo de que jamás toqué ese asunto. Más bien, hubo quien, para justificar que no tenía los votos, no tuvo la hombría suficiente de decir la verdad y lanzó ofensas a otras personas. Todos sabemos cómo se actúa en este Parlamento; también sabemos quién es decente y quién no lo es, y no nos van a engañar.

En tercer lugar, en el mes de enero se volvió a postergar la votación. Cuando hoy se dijo que el debate de este asunto se inicie a las cinco de la tarde, y no a las nueve y media —como la señora Doris Sánchez señala, seguramente como recién ha sido designada vocera de su grupo no conocía ese hecho y de buena fe, creo que ese es su error—, se acordó que hoy sea la votación.

Pero usted tampoco me dejará mentir que eso es así, porque expresamente lo planteé. También el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento señaló que hoy se votaría porque la propuesta ya estaba debidamente discutida y porque, además, ya estaban los puntos claros por lo que había que definir las cosas; posición que usted también sostuvo, Presidente.

Sucede que aquí hay una cúpula...

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Sírvase concluir, congresista Amprimo Plá.

**El señor AMPRIMO PLÁ (SP-AP-UPP-IND).**— Concluyo, Presidente.

Es una cúpula de algunas bancadas que pretenden, a como dé lugar, imponernos a la población la bicameralidad. Estoy seguro de que no se pondrá a votación hasta que no estén garantizados

los 81 votos que se requieren. De este modo, cada día nos desprestigiamos más como parlamentarios.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Sírvase concluir, congresista Carhuaricra Meza.



**El señor CARHUARICRA MEZA (SP-AP-UPP-IND).**— Presidente, también tenemos puntos discrepantes al interior de nuestra bancada...

Presidente, me pide una interrupción el congresista Morales Mansilla; se la concedo, con su permiso.



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Corresponde aclarar que todos tienen derecho a dar dos interrupciones. Algunos voceros parlamentarios acaban de darlas. Entonces, creo que respetos guardan respetos. A igual razón igual derecho.

Tiene la interrupción el congresista Morales Mansilla.



**El señor MORALES MANSILLA (SP-AP-UPP-IND).**— Señor Presidente, pareciera que no nos damos cuenta de que estamos tratando un asunto sumamente importante, por cuanto se refiere a la reforma del Estado.

En tal sentido, es necesario que se creen mayores espacios de diálogo, de debate, para llegar a la concertación. No estamos en contra de que se vote la cuestión previa planteada por el colega Chamorro. Se va a votar. El Pleno, como máxima autoridad, definirá si hoy votamos o no votamos la propuesta de reforma constitucional.

Entiendo que la Junta de Portavoces ha querido sopesar la importancia del tema que estamos tratando y el derecho que tenemos los congresistas que pacientemente estamos esperando el turno para expresar nuestros puntos de vista. Hemos actuado así, no sólo en esta oportunidad sino también en las tres anteriores.

Por lo tanto, si queremos ser demócratas y que no haya suspicacias en la aprobación o desapro-

bación de esta propuesta de reforma constitucional, lo lógico, lo democrático, y una práctica de concertación para buscar coincidencias, es que se suspenda el debate y en la siguiente sesión se continúe con la lista de oradores, ya que no hay derecho de quitarles a los colegas la oportunidad de decir lo que piensan; luego que se proceda a la votación.

Ése es mi punto de vista; ojalá así lo entienda el Pleno del Congreso de la República. Lo digo con todo respeto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede continuar el señor Carhuaricra Meza.

**El señor CARHUARICRA MEZA (SP-APP-IND).**— Señor Presidente, aquí se ha mencionado a Somos Perú por lo que me veo obligado a aclarar.

No es el problema de las discrepancias existentes al interior de los partidos sobre el problema de la bicameralidad. El gran error ha surgido en el mensaje del presidente Toledo, cuando en esta Sala pidió al Acuerdo Nacional que impulsara esta reforma constitucional, porque lo correcto debió haber sido solicitarlo al Pleno del Congreso de la República.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Pacheco Villar para plantear una cuestión de orden.



**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Presidente, voy a ser breve.

Creo que mi amigo, el vicepresidente Natale Amprimo, merece una respuesta, en razón de haber acusado de camarilla a una serie de personas que mantenemos, en la línea de Mauricio Mulder, un partido político.

Hay personas que tenemos derecho a ser reales, a guardar las formas y a respetar los votos con los cuales hemos llegado al Parlamento. Hay personas que quieren irse de los partidos, la ley dice que sí, la ética dice que no; pero, por lo menos, que a algunos nos permitan mantenernos, porque creo que somos minoría los que nos queda-

mos en los partidos, excepción hecha de los compañeros del Partido Aprista Peruano. Me gustaría que los respetos se guardaran, que no se ofendiera, porque cuando se habla de camarillas se está atentando contra la Ley Orgánica de Elecciones.

Señor Presidente, sólo permítame terminar.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Sírvase precisar la cuestión de orden, congresista Pacheco Villar.

**El señor PACHECO VILLAR (FIM).**— Señor Presidente, la cuestión de orden consiste en que el comportamiento a que intenta someter el Reglamento a los oradores es guardar un debido respeto para con los demás por lo que me gustaría que se entienda que no son camarillas las organizaciones en las que militamos sino son partidos políticos, según ley. Otra cosa es que quienes quieran fundar sus propios partidos será para otras elecciones, no para éstas, pero aquí pongo punto final.

Respaldo la posición de Mauricio Mulder en el sentido de que el problema es que el Perú debe saber que aquí el debate es entre partidos políticos y no entre aquellos que han abandonado por “x” o “z” razones sus propios partidos. Habrán renegado de ellos o tendrán mejores novios o novias. No sabemos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— La Mesa aclara que el congresista Amprimo manifiesta que no se ha referido a camarillas sino a cúpulas.

En consecuencia, vamos a proceder a votar la cuestión previa.

Recuerden que la Junta de Portavoces propone, acuerda, pero es el Pleno el que al final decide. Ustedes saben perfectamente que mi posición es que este asunto se dilucide cuanto antes.

La cuestión previa planteada por el congresista Chamorro Balvín consiste en dar por finalizado el debate y pasar a la votación de la propuesta de reforma constitucional sobre el retorno al sistema bicameral.

Queda entendido que en caso de que la cuestión previa fuera desestimada el debate continuará, no hoy, sino el miércoles de la próxima semana. La idea sería, si fuera así, agotar el debate y allí

acordar la fecha y hora para la votación de esa reforma constitucional.

Este asunto ya debe terminar; no puede continuar en el limbo porque esto, si bien es una primera votación, es una señal que se está dando a las autoridades electorales respecto al tema.

Para el efecto, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Han registrado su asistencia 104 congresistas.

Se deja constancia de la presencia del señor Velásquez Quesquén.

Se somete a consulta del Pleno la cuestión previa en el sentido de dar por agotado el debate y pasar a la votación del proyecto de reforma constitucional sobre el retorno al sistema bicameral.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se rechaza, por 70 votos en contra, 26 a favor y siete abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Chamorro Balvín.**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Ha sido desestimada la cuestión previa.

Se deja constancia del voto en contra del congresista Raza Urbina.

En consecuencia, se posterga el debate del proyecto de reforma constitucional hasta la siguiente sesión.

Quedan anotados para intervenir, en el siguiente orden, los congresistas: Aranda Dextre, Jaimes Serkovic, Sánchez Pinedo de Romero, Díaz Peralta, Benítez Rivas, Morales Mansilla, Carhuaricra Meza, Ochoa Vargas, Chávez Chuchón, Wilmer Rengifo Ruiz, Cabanillas Bustamante, Chocano Olivera, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar, Chamorro Balvín, Calderón Castillo, Delgado Núñez del Arco, Mera Ramírez,

Helfer Palacios, Martínez Gonzales y Villanueva Núñez.

Con eso continuaremos el miércoles de la próxima semana.

**“Votación de la cuestión previa del congresista Chamorro Balvín**

**Señores congresistas que votaron en contra:** Acuña Peralta, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Armas Vela, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, León Flores, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Amprimo Plá, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chocano Olivera, Diez Canseco Cisneros, Florián Cedrón, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Mera Ramírez, Merino de Lama, Morales Castillo, Moyano Delgado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Ramos Loayza, Rey Rey, Risco Montalván y Valenzuela Cuéllar.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Flores Vásquez, Latorre López, Maldonado Reátegui, Molina Almanza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Valdez Meléndez y Yanarico Huanca.”

**Se posterga la votación del nuevo texto sustitutorio, contenido en el dictamen de**

**la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se propone modificar los artículos 91.°, 191.° y 194.° de la Constitución Política del Perú para el próximo jueves 7 de abril a las 19 horas**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Ahora, procederemos a la votación del nuevo texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, por el que se propone modificar los artículos 91.°, 191.° y 194.° de la Constitución del Estado.

Con ese propósito, se va a dar lectura a la sumilla.

**La RELATORA da lectura:**

“Ley de reforma constitucional que modifica los artículos: 91.°, 191.° y 194.° de la Constitución Política del Perú

Artículo Único.— Modifíquense los artículos 91.°, 191.° y 194.° de la Constitución Política del Estado, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 91.°.— No pueden ser elegidos congresistas si no han renunciado al cargo seis meses antes de la elección:

1. Los ministros y viceministros de Estado, el Contralor General.
2. Los miembros del Tribunal Constitucional, del Consejo Nacional de la Magistratura, del Poder Judicial, del Ministerio Público, del Jurado Nacional de Elecciones y el Defensor del Pueblo.
3. El Presidente del Banco Central de Reserva, el Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y el Superintendente Nacional de Administración Tributaria.
4. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía en actividad; y
5. Los demás casos que la Constitución prevé.

Artículo 191.°.— Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el consejo regional, como órgano

normativo y fiscalizador, el presidente, como órgano ejecutivo, y el consejo de coordinación regional, integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades, con las funciones y atribuciones que le señala la ley.

El consejo regional se conforma, según el criterio de población electoral, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de la materia.

El presidente es elegido junto con un vicepresidente, por sufragio directo, por un período de cuatro años y puede ser reelegido.

Los miembros del Consejo Regional son elegidos en la misma forma y por igual período.

El mandato de dichas autoridades es revocable, conforme a ley, e irrenunciable, con excepción de los casos previstos en la Constitución.

Para postular a presidente de la República, vicepresidente o congresista, los presidentes regionales deben renunciar al cargo seis meses antes del proceso de elección respectivo.

La ley establece porcentajes mínimos para ser accesible la representación de género, comunidades nativas y pueblos originarios en los consejos regionales, igual tratamiento se aplica para los concejos municipales.

Artículo 194.°.— Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley.

La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal, como órgano normativo y fiscalizador, y la alcaldía, como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que le señala la ley.

Los alcaldes y regidores son elegidos por sufragio directo, por un período de cuatro años. Pueden ser reelegidos. Su mandato es revocable, conforme a ley, e irrenunciable, con excepción de los casos previstos en la Constitución.

Para postular a Presidente de la República, Vicepresidente o Congresista, los Alcaldes deben renunciar al cargo seis meses antes del proceso de elección respectivo”.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Alejos Calderón para hacer una ligera precisión.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (GPDI).**— Señor Presidente, quisiera que me escuche el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Se le pide al presidente de la Comisión de Constitución, congresista Pastor Valdivieso, que tenga a bien escuchar al congresista Alejos Calderón.

Puede continuar, congresista Alejos.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (GPDI).**— Señor Presidente, en el tercer párrafo del artículo 191.º es innecesario que se haya colocado que la conformación del Consejo Regional se haga según criterio de población electoral.

Creo que debemos dejar esto para que la ley de la materia señale cuáles van a ser los criterios para conformar el Consejo Regional. Si desde un comienzo ya lo establecemos en la Constitución, estaríamos limitando que la ley de desarrollo constitucional determine cómo va a ser esa composición.

Entonces pediría que se elimine esa parte del párrafo que dice: “El Consejo Regional se conforma según el criterio de población electoral, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de la materia”. Sólo debería quedar: “El Consejo Regional se conforma de acuerdo a lo dispuesto en la ley de la materia”.

En segundo lugar, le solicito que tenga a bien disponer que se acumule al dictamen correspondiente el Proyecto de Ley N.º 12048/2004-CR de reforma constitucional, de mi autoría.

Presidente, el congresista Luis Solari me pide una interrupción; se la concedo, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— La Mesa dispone que el mencionado proyecto de ley se acumule al dictamen sobre reforma constitucional en debate.

Tiene la interrupción el congresista Solari de la Fuente.



**El señor SOLARI DE LA FUENTE.**— Señor Presidente, quisiera que el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento preste atención. También por su intermedio, ruego a los colegas que escuchen, porque lo que aquí vamos a cambiar, cambia totalmente la historia del Perú.

En este Congreso de la República se inició la descentralización más importante del país. De propósito dijimos que el Consejo Regional no estaba constituido para que las capitales de los departamentos y las provincias tuvieran la conducción del departamento, sino para que los olvidados del país, esas 144 provincias rurales deshabitadas, y sin población electoral, tuviesen voz, porque la descentralización es un instrumento de equidad y justicia.

Por eso pusimos en la Constitución que cada provincia debe tener, como mínimo, un miembro en el Consejo Regional, y aquí estamos tratando de aprobar que otra vez se restituya la proporcionalidad demográfica electoral; es decir, que el Consejo Regional de la Libertad es de trujillanos; el Consejo Regional de Lambayeque es de chichas; y eso es exactamente opuesto a lo que aquí construimos: una descentralización para los olvidados, no para las provincias capitales, no para las provincias urbanas.

Yo me opongo y me opondré a esto. Hemos venido aquí a defender a los olvidados, no a defender a las organizaciones que quieren acumular el poder en los departamentos a través de apropiarse el Consejo Regional con el voto de las ciudades. Me opongo y me voy a oponer siempre. En este escaño no pasa; o lo retiran o marcaré rojo y armaremos un escándalo en la calle, diciendo que acá se les está quitando a las provincias olvidadas del Perú la presencia en los consejos regionales. Aceptar eso en este Congreso sería un insulto al siglo XXI y a la justicia social con que se llenan la boca un montón.

Es un escándalo y al que haya propuesto esto merece una primera plana. Borrar a los pobres del Perú de los consejos regionales. Me opongo. A mí me han elegido para hacer justicia, no para apañar poderes acumulados de las provincias capitales del departamento. Me opongo. Invoco al Congreso que se difiera la votación o se retire esa propuesta y prevalezca ese párrafo.

El tercer párrafo del artículo 191.º establece: “El Consejo Regional tendrá un mínimo de siete (7) miembros y un máximo de veinticinco (25), de-

biendo haber un mínimo de uno (1) por provincia y el resto, de acuerdo a ley, siguiendo un criterio de población electoral”.

Por qué se quiere cambiar este mandato constitucional ahora. Tuvimos un debate larguísimo sobre este punto y casualmente predominó que la descentralización y los consejos regionales eran para darle voz a los olvidados, para que esos consejeros tuvieran sus oídos en los distritos más alejados; así lo hicimos, ¿o no? Entonces, por qué se pretende cambiarlo.

Yo me opongo radicalmente a que esto se cambie; tengo derecho a expresar mi voz, con pasión y así con esta energía: Aquí se está pretendiendo eliminar a los olvidados del país de la conducción del destino de los pueblos.

Esto no es descentralización. Esto es traición a los pobres.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede continuar el congresista Alejos Calderón.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (GPDI).**— Me solicita otra interrupción el congresista Gilberto Díaz; si usted lo permite, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Díaz Peralta.



**El señor DÍAZ PERALTA (PP).**— Presidente, voy a ser muy breve.

Creo que el cuarto párrafo del artículo 194.º, que dice: “Para postular a Presidente de la República, Vicepresidente o Congresista, los Alcaldes de-

ben renunciar al cargo seis meses antes del proceso de elección respectivo”, no guarda coherencia con lo dicho en el artículo 91.º, por lo que sería conveniente establecer que también el alcalde debe renunciar si quiere ser presidente de un gobierno regional.

Quisiera que el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento tome en cuenta esta observación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Sírvase concluir, congresista Alejos Calderón.

**El señor ALEJOS CALDERÓN (GPDI).**— Señor Presidente, me parece que hay un error de interpretación de mi colega, el doctor Luis Solari.

Precisamente porque queremos discutirlo bien en una ley de desarrollo constitucional; es decir, modificar la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es que hemos propuesto que este tercer párrafo se elimine porque esa propuesta reglamentarista de tener siete como mínimo y 25 como máximo no va a permitir la creación de regiones, hecho que lo hemos sustentado esta mañana convenientemente.

Por eso, se propone quitar ese párrafo y sustituirlo por uno más simple, que diga: “El Consejo Regional se conforma de acuerdo a lo dispuesto en la ley de la materia”. Y en la ley de la materia en la comisión respectiva vamos a discutir cómo va a ser esa composición y ahí tendremos en cuenta la propuesta del congresista Solari para una mejor representación de los pueblos olvidados, para que no haya un centralismo; pero necesitamos discutirlo no en este momento sino en otro. De modo que está bien lo planteado.

En ese sentido, me reafirmo en mi posición y pediría que esto se discuta tal como está.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Tapia Samaniego.



**El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).**— Señor Presidente, planteo, como cuestión de orden, que la votación sea en la próxima sesión, en razón de que sería bueno seguir debatiendo.

Creo que hubo una confusión. El congresista Luis Solari tiene una posición pero parece que ha mal interpretado algunos puntos.

Tengo reparos a la redacción del artículo 91.º, cuando dice: “No pueden ser elegidos congresistas...”, porque si el Congreso aprueba el retorno al sistema bicameral no podríamos hablar de *congresistas* para referirnos tanto a los diputados como a los senadores.

Entonces, la terminología parece no ser la más adecuada; es decir, que se hable de congresistas o de parlamentarios en ambos casos. Creo que ahí habría una duda de interpretación.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Chamorro; se la concedo, con su permiso.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la interrupción el congresista Chamorro Balvín.



**El señor CHAMORRO BALVÍN.**— Señor Presidente, me aúno al pedido del colega Hildebrando Tapia en el sentido de diferir la discusión de este proyecto de reforma constitucional debido a que encuentro contradicciones clamorosas, como las que voy a mencionar.

Por ejemplo, en el artículo 91.º se dice que no pueden ser elegidos congresistas si no han renunciado al cargo seis meses antes de la elección, es decir, antes de abril, fecha en que debe producirse la elección; sin embargo, en el cuarto párrafo del artículo 194.º se establece: “Para postular a Presidente de la República, Vicepresidente o Congresista, los Alcaldes deben renunciar al cargo seis meses antes del proceso de elección respectivo”.

Cabe señalar que el proceso de elección se inicia con la convocatoria; entonces, tienen que renunciar al cargo seis meses antes de esa fecha; esto es un absurdo.

La otra incongruencia se refiere a la forma. Si en el último párrafo del artículo 194.º se habla de que los alcaldes deben renunciar al cargo seis meses antes de la elección, lo técnicamente correcto es que este caso aparezca en un numeral del artículo 91.º y no esté normado en otro artículo. Como tal, el numeral 5 del artículo 91.º, que dice: “Los demás casos que la Constitución prevé”, es una norma de remisión, una norma en blanco, que no dice nada.

Por estas razones, debería ser diferida la votación, a efectos de corregir estos errores por el bien de una correcta reforma constitucional.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Sírvase concluir, congresista Tapia Samaniego.



**El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).**— Gracias, señor Presidente.

Es cierto, hay varias contradicciones en el proyecto de reforma constitucional propuesto, ya que no sólo en

el artículo 91.º aparece el término *congresista*, sino también en el artículo 194.º. Al respecto, repito: primero debemos definir si se retorna al sistema bicameral, porque si queda como cámara única puede hablarse de congresista o de parlamentario, pero si se aprueba la doble cámara tendría que precisarse la denominación para postular a la cámara de senadores o a la de diputados.

Creo que todas estas observaciones se solucionan con una buena redacción porque el espíritu del proyecto de ley ya fue ampliamente debatido, luego someterlo a votación.

Señor Presidente, me pide una interrupción el congresista Rafael Rey; se la concedo, por el tiempo que me queda, si usted así lo dispone.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Rey Rey.



**El señor REY REY (UN).**— Señor Presidente, sólo deseo hacer una sugerencia.

En todo caso, en el artículo 91.º se debe hablar del término parlamentario en lugar del término congresistas, así se evita esa posible confusión.

Además, en el último párrafo del artículo 191.º se utiliza, en mi opinión, una expresión que, por lo menos a muchos de nosotros, nos resulta inadecuada. Lamentablemente, tiene que ver con el debate que algunos quieren imponer sobre, no la igualdad de oportunidades que debe existir entre varones y mujeres, la terminología en la que algunas instituciones internacionales, por supuesto con gran apoyo de otras instituciones nacionales, se empeñan para que se hable de equidad de género.

En el fondo, lo que se discute ahí es, básicamente, la opción sexual, como si el sexo, que sólo puede ser, naturalmente, o varón o mujer o masculino o femenino, no fuera algo natural, sino una cuestión de opciones.

De manera que, para evitar eso, sugiero a la Presidencia que en lugar de hablar “para hacer accesible la representación de género”, se diga “para hacer accesible la representación, tanto de varones como de mujeres”, y así evitamos cualquier problema.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra la congresista Cabanillas Bustamante.



**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).**— Señor Presidente: Está absolutamente equivocado el congresista Rafael Rey cuando adscribe al concepto género, que no es más que el género masculino o femenino, aquello de la opción

sexual, como si uno, a través de este concepto, estuviera ratificando una falsa premisa de que alguien puede elegir nacer hombre o nacer mujer.

Por ahí no va la cosa. El concepto género enriquece al concepto biológico de sexo, que se refiere a hombre y a mujer, con relación a nuestras naturales diferencias fisiológicas.

El concepto género lo enriquece porque parte de una visión sociológica y cultural señalando que, además, a la mujer por nacer mujer, por tener el sexo femenino, se le ha adscrito una serie de roles vinculado al mundo doméstico, al mundo de lo privado. Por esa visión discriminadora, con relación al género femenino, la mujer llegó tarde a convertirse en ciudadana.

Presidente, le doy una interrupción a la congresista Townsend, si usted lo permite.



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Townsend Diez-Canseco.



**La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).**— Presidente, voy a ser breve.

Agradezco a la congresista Cabanillas por la explicación, que aclara una situación que, en más de una

oportunidad, hemos discutido en diversas comisiones del Congreso. Hay un elemento que tiene que ver con los compromisos internacionales de nuestro país. Es cierto lo que aquí se dice, lo cual se puede comprobar con documentos en la mano.

Si el congresista Rafael Rey quiere abrir un debate podemos hacerlo en cualquier momento respecto a la equidad de género y a las categorías que están en las convenciones de las Naciones Unidas y en los instrumentos de derechos humanos para la mujer, como son la Convención de

Belén, la Organización de Estados Americanos, además de la inclusión de la categoría de género en el Acuerdo Nacional, además de la ley de creación del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

En realidad, este tema de temores hay que disiparlos, porque lo que aquí se busca es una igualdad de oportunidades, que la persona no sea disminuida por razón de nacer hombre o mujer. Lamentablemente, a la fecha, aún el nacer mujer en el Perú y en muchos países del mundo sigue representando una proyección de discriminación que hay que eliminar.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede continuar, congresista Cabanillas Bustamante.

**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).**— Señor Presidente, y entonces decía yo que, históricamente, por esta percepción, la mujer llegó tarde a ejercer determinados derechos, como son los de la educación, de la realización en el mundo económico y productivo a través del trabajo por lo que hubo necesidad de una serie de políticas públicas que recojan precisamente la urgencia de esa equidad de género en políticas y estrategias.

Una de las estrategias es justamente el sistema de cuotas que es transitorio hasta que exista una igualdad absoluta dentro de un marco de democracia paritaria. Otras estrategias son las que hemos aplicado aquí cuando hemos aprobado, por ejemplo, la Ley de Promoción de la Educación de la Niña Rural, y todo eso es producto de la visión de género, porque cuando hay inequidad, hay que aplicar medidas de compensación para que hombres y mujeres ejerzamos, en pie de igualdad, no sólo derechos, por supuesto, sino también obligaciones y responsabilidades.

Por eso, no hay que tenerle miedo al concepto de género, porque no involucra más allá de lo que estoy diciendo, y quiero ser muy breve, por cierto, y de ninguna manera tampoco adscribirle otras derivaciones que tienen estos conceptos; por ello es que está incorporado a diversos instrumentos legales, no sólo los que ha dado este Congreso, sino otros congresos.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Rafael Rey; con todo gusto, se la concedo, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede hacer uso de la interrupción el ingeniero Rey Rey.



**El señor REY REY (UN).**— Señor Presidente, bueno, en el fondo, parecería que queremos coincidir en la interpretación. De tal manera que como no queda ninguna duda cuando se habla de sexo masculino y sexo femenino y en cambio quedan dudas, tan dudas que la delegación peruana, a eso que ha hecho hace momento referencia una congresista, observó esa terminología usada, lo que consta por escrito.

Así que con los papeles en mano que han mencionado, consta la observación del Perú, y, por tanto, si lo que está claro es que queremos igualdad de oportunidades para varones y mujeres, entonces, hablemos de la manera como, además, entiende el común de los peruanos.

El término género genera algunas dudas. Si queremos, y esto hace falta un consenso, hablemos de tal manera que nos entendamos todos. Si, en efecto, no quieren significar otra cosa que igual acceso para hombres y mujeres, no utilicemos una terminología que se presta, por lo menos, a interpretaciones diferentes, cuando existe en nuestro idioma una claridad utilizando la terminología hombres o varones y mujeres.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Sírvase culminar, congresista Cabanillas Bustamante.



**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).**— Gracias, Presidente.

Esto podría funcionar si el término utilizado fuera igualdad en el tratamiento para las opciones sexuales, que ése fuera el fondo del debate, ésta sería la materia, cosa que no estamos recogiendo en el Pleno y que incluso algunos congresistas, con todo derecho, han planteado algunas iniciativas con ese concepto estrictamente y hacen alusión a que tanto lesbianas como gays tienen derechos fundamentales en razón de ser ciudadanos. Ese debate lo daremos en su debido momento; claro que son ciudadanos, al margen de sus preferencias, comportamientos, conductas, realidades sexuales; ése tema no entra en discusión hoy.

Por eso, me parece que hacen muy mal quienes tratan de involucrar estos conceptos con lo que es la política de equidad de género que mundialmente está reconocida, incluso, a través de congresos internacionales, por cierto, como una necesidad para que se erradique de una vez por todas una antihistórica cultura patriarcal que durante muchos años, seguramente sin quererlo, fueron patrones culturales que así se dieron y se divulgaron, subordinó a la mujer y quienes estamos por una democracia paritaria no tenemos ninguna duda ni temor en usar, con toda claridad, este concepto sociológico y cultural, que significa el de equidad de género.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra la congresista Moyano Delgado.



**La señora MOYANO DELGADO.**— Presidente, éste es un debate que tiene ya muchos años en nuestro país. Por ejemplo, en 1995 se participó en Beijing a propósito de este mismo problema. Allí el Perú se comprometió a entrar en los marcos internacionales para tratar lo relacionado a la equidad de género; es más, nosotros tenemos una Ley de Igualdad de Oportunidades, sobre la que también hubo un debate en las comisiones para quitar el concepto género.

Presidente, la congresista Martha Hildebrandt me pide una interrupción; se la concedo, si usted lo permite.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la interrupción la congresista Hildebrandt Pérez Treviño.



**La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO.**— Presidente, yo quiero aquí dar un pequeño aporte, desde el punto de vista lingüístico, que es el que me corresponde.

Es verdad que la palabra 'género' en español fue absolutamente rechazada en los medios académicos porque en español 'género' es una categoría gramatical y sexo basta para todos los aspectos de una categoría femenina o masculina; es decir, no sólo es biológico sino también es intelectual, mental, físico, etcétera.

Entonces, no hacía ninguna falta la palabra 'género' mal usada para expresar el sexo desde el

punto de vista de la cultura o de la sociedad, no hacía ninguna falta; y, a mí me repugna y no la uso, pero tenemos que admitir que ya es un hecho universal que, como dice la congresista Cabanillas, está en todos los documentos internacionales y no queda más remedio. Pero de entrada fue un fatal anglicismo, un copiar *gender*, pero como en inglés no hay género gramatical no hay conflicto; en inglés no hay masculino ni femenino, en castellano sí.

Entonces, a una persona que habla castellano le choca usar la palabra género con respecto al sexo, aunque sea en el aspecto cultural, pero ya no hay nada que hacer.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— La Mesa se permite sugerir a todos ser sintéticos, si pudiéramos, porque el tema en debate tiene ver con la regionalización en el sentido de si pueden renunciar al cargo o no los presidentes regionales para postular al Congreso de la República y con cuánto tiempo de anticipación deben hacerlo.

Francamente, estamos yendo a un debate innecesario.

Puede continuar la congresista Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO.**— No, Presidente. No es un debate innecesario. Qué bueno que el congresista Rafael Rey lo haya planteado y que podamos verlo aquí, aunque no estemos tratando exclusivamente el tema sino porque hay acuerdos internacionales respecto a este problema, como ya lo dijo la colega Hildebrandt.

Además, la congresista Hildebrandt se refiere exclusivamente a la parte lingüística, y ella, obviamente, nos recomienda cómo tratar este asunto, pero también acepta que hay, por ejemplo, algunas jergas que se usan a diario y que la Real Academia de la Lengua Española termina colocándolas en el diccionario. Eso también lo explica la colega; no le gusta, pero se acepta.

Por otro lado, cuando incluso se trataba la Ley de Cuotas aquí no se hablaba del porcentaje exclusivo de las mujeres, sino de un porcentaje de hombres o de mujeres, y entonces hablamos de que ése es el concepto de equidad de género, por-

que no hay hasta el momento una equidad entre hombres y mujeres. Por tanto, en vez de decir hombres y mujeres se habla de género; es el concepto que se utiliza.

Además, no hay que tener temor a los otros conceptos pensando que aquí estamos incorporando géneros que no existen, porque no existe el género homosexual o el género lésbico. No es ése el género que existe, así que no hay que tener temor a tratar este asunto.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Luis Solari; se la concedo por el tiempo que me queda, si usted lo permite.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la interrupción el congresista Solari de la Fuente.



**El señor SOLARI DE LA FUENTE.**— Señor Presidente, la discusión que acaba de suscitarse es absurda, porque estamos debatiendo sobre si va a cambiarse o no un texto de la Constitución por otro que es idéntico; es decir, el texto que

aparece en el proyecto de reforma constitucional es parte de la Constitución actual. Por eso, no debemos perder tiempo en esta discusión sobre el género.

Una cosa es que el artículo 191.º establezca que las provincias tienen un consejero provincial mínimo en el Consejo Regional, y otra, es decir que eso lo desarrollará la ley de la materia. Mejor dicho, en el artículo vigente los olvidados tienen presencia con rango constitucional.

En este caso, o el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento modifica su propuesta o este texto no va a alcanzar los 80 votos.

Pero la otra discusión terminémosla ya porque otro día podemos tenerla en la cafetería o acá mismo, pero el texto constitucional ya dice lo que se está diciendo que no debe decir.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Mejor la continuamos en la cafetería.

Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman, para plantear una cuestión de orden.



**El señor RODRICH ACKERMAN.**— Señor Presidente, hay muchos parlamentarios que les gusta hablar sobre quién es hombre, quién es mujer, quién es medio hombre, quién es medio mujer. Yo le ruego, encarecidamente, que haga usted uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento y centre el debate.

Se está decidiendo una reforma constitucional sobre si tienen que renunciar los alcaldes y los presidentes regionales o no para postular al Parlamento Nacional. Ya la experta lingüista del Congreso, que es un lujo para nosotros, ha zanjado cómo es que debe ser la redacción.

Ya al congresista Solari se le ha explicado cuál es la intención con esto de la nueva distribución en los gobiernos regionales. Si él no está de acuerdo, entonces que lo exprese mediante el voto.

Siendo las 10 y 30 de la noche, que el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento decida si vamos al voto o va a seguir la discusión, y que el Presidente de Congreso, haciendo uso de sus atribuciones, centre el debate.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Precisamente eso estaba tratando de hacer, y aun sin su ayuda, congresista Rodrich, pero se lo agradezco.

Tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento para que nos informe sobre las modificaciones del texto final.

**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidente, me solicita una interrupción el congresista Guerrero; con gusto se la concedo, con su permiso.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Guerrero Figueroa.



**El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).**— Señor Presidente, en mi condición de secretario de la Comisión de Constitución y Reglamento, pido a mi presidente que no compliquemos ya más el debate sobre la reforma de la Constitución,

porque el consenso del Pleno está por la renuncia al cargo seis meses antes de la postulación.

No es intención del Congreso de la República cambiar lo establecido en la Constitución del Estado. Por lo tanto, el aspecto central señalado por el colega Luis Solari está bien claro: no toquemos la conformación de los consejos regionales, dejemos eso tal cual, porque si no, se abre un debate complicado y pone en riesgo todo lo acordado.

Por eso, le pido al presidente de la Comisión que tenga a bien retirar este párrafo de la propuesta de reforma constitucional. En eso coincido con mi colega Solari, porque así existan regiones grandes, en ellas obligatoriamente estará representada cada provincia por la voluntad soberana de este Congreso. El pretender cambiar esa conformación significa cambiar la estructura de los gobiernos regionales.

Por lo tanto, le pido con todo cariño, por su intermedio, al colega presidente de mi Comisión, que deje tal cual el asunto de la representación de las provincias en el consejo regional. Hablo de *cariño* porque el cariño siempre es algo muy fraternal, más aun cuando se tiene definida la política de género.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede continuar, congresista Pastor Valdivieso.

**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidente, el congresista Henry Pease me pide una interrupción; con gusto se la concedo, con su venia.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Pease García.



**El señor PEASE GARCÍA (PP).**— Presidente, me da la impresión de que la Comisión necesita dos o tres días para afinar la fórmula. En mi opinión, ésta debe incluir el mínimo de un delegado de cada provincia dentro del diseño que se haga después de la reforma constitucional; pero eso no se puede redactar así, en plena sesión.

Por ejemplo, sería bueno que decidamos votar esta propuesta al comenzar la sesión del miércoles de la próxima semana. Así, tienen viernes, lunes y martes para ajustar las posiciones. Creo que sería más fácil y el resultado sería mejor.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— En la práctica, el colega Pease García está planteando una cuestión previa.

Permítanme preguntarle al presidente de la Comisión, congresista Pastor Valdivieso, si las observaciones hechas hasta ahora ya las tiene subsanadas, porque si no, no tendría finalidad seguir con el debate a esta hora, sino postergarlo para la próxima sesión.

Entonces, si se resuelve lo que ya se tiene, podríamos evitar incluso otras intervenciones.



**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidente, cuando en la mañana de hoy se debatió esta materia, hubo una serie de propuestas que, seguramente, si todos hubiéramos estado en el Pleno en ese momento hubieran sido debatidas.

Por ejemplo, el congresista Alejos, sobre lo último que acaba de expresar el colega Luis Guerrero, solicitó que se retire una frase del artículo 191.º, que señala que como máximo los consejos regionales pueden tener hasta 25 miembros, porque consideraba que eso perjudicaría al proceso de integración que en este momento se está dando, en virtud de que unidos varios departamentos, por el número de provincias, iban a haber algunos que iban a necesitar tener más de 25 miembros en su consejo regional; por lo tanto, sugirió que ese párrafo sea sacado de la Constitución, no para quitarle representación a las provincias sino para ser remitido a una ley de desarrollo constitucional.

En ese momento, incluso usted, señor Presidente, me señaló que parecía una propuesta atendible. Absolutamente nadie se opuso, nadie. Las observaciones han venido cuando se ha repartido el texto sustitutorio, considerando que se pretendía perjudicar a las provincias, cosa que no es así. Fue el congresista Alejos, que está acá presente, quien hizo la propuesta, pero hoy el congresista Guerrero solicita que no se retire ese párrafo.

Si el congresista Alejos acepta la propuesta de Luis Guerrero, no retiraríamos nada, pero quedaría pendiente la propuesta que realmente se va a tener que debatir en las próximas semanas en el Parlamento, de modificar nuevamente este artículo cuando los departamentos conformen regiones mayores, porque van a haber más de 25 representantes de las provincias.

Por ejemplo, cuando Ancash, que tiene 20 provincias, se una con cualquier otro departamento, va a pasar el límite señalado en la Constitución y, entonces, tendremos que volver a modificar este artículo de la Constitución. Pero si el Congreso no tiene problema en volver a debatir más adelante una nueva modificación de este mismo artículo, no hay problema, porque lo que nos ha traído a este debate no es esa materia, como tampoco lo es lo que acaban de discutir las señoras congresistas, con relación al género.

Lo concerniente al género está hoy consignado en la Constitución. Nosotros ni nos habíamos fijado en ello, porque no es punto central de esta propuesta. Algunos han dicho: “Si ya se está modificando, de una vez que se introduzca”. Pero ya estamos viendo la complejidad del asunto, y, por lo tanto, eso demandaría un nuevo debate para poder ver si se elimina o no se elimina, si se aclara o no se aclara.

Entiendo la preocupación del congresista Pease, pero si nosotros decidimos votar por lo que nos han convocado a este debate con absoluta simplicidad podemos salir inmediatamente de la materia, podemos salir. No hay ningún problema.

Se han hecho las modificaciones que los miembros del Parlamento han señalado.

Por ejemplo, hemos cambiado el término congresista por miembro del Parlamento Nacional y hemos puesto el término *nacional* porque si ponemos sólo *Parlamento* podría ser del Parlamento Andino, que también vamos a elegir.

Hemos incorporado la obligatoriedad de renunciar al cargo de los presidentes de región cuando deciden postular a una alcaldía. Por ejemplo, que el presidente de la Región Lima decida postular a la alcaldía de Lima.

Hemos modificado lo que se ha propuesto, que el alcalde para postular a presidente de región también tenga que renunciar. Con relación a la propuesta del congresista Díaz, en el caso de los que quieren ir a su reelección, se va a trabajar una modificación legislativa, no con respecto a una renuncia, sino con respecto a una licencia.

Absolutamente todas las observaciones han sido subsanadas en el texto final, incluso lo que acaba de señalar el congresista Chamorro, respecto al proceso electoral, ya hemos puesto “el acto electoral respectivo”. Es una observación correcta.

Ahora, salvo lo que han señalado los colegas Walter Alejos y Luis Guerrero, podríamos llegar a un entendimiento, a efectos de pasar a la votación.

Presidente, me pide una interrupción el colega César Zumaeta y otra el colega Mauricio Mulder. Depende de la Presidencia, porque ya cedí dos.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la interrupción el congresista Zumaeta Flores.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Señor Presidente, creo que para mantener los dos criterios que normalmente se usan para establecer la Representación Parlamentaria y el Consejo Regional, que es la representación del concepto territorial

cuando se define al senado, porque el Senado representa al territorio, en la misma línea del discurso que ha desarrollado el congresista Luis Solari hace un momento, y el criterio poblacional para definir el número de miembros de la cámara de diputados, este mismo principio hay que establecerlo para el caso de los consejos regionales.

Es decir, el consejo regional se conforma según el criterio territorial para mantener la representación de la provincia como territorio y población electoral para que después de haber garantizado que las provincias van a tener una representación se establezca el segundo criterio, que es el criterio poblacional. Con eso estamos salvando la inquietud que hace un momento ha desarrollado el colega Solari.

Creo que con eso podemos hacer la reforma por lo que yo estaría de acuerdo con la propuesta de Guerrero.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Mulder Bedoya.



**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Señor Presidente, como éste es un Congreso unicameral necesitamos alcanzar consensos de 80 votos para proceder a una modificación constitucional, si no, de nada vale la propuesta.

El ilustre congresista Natale Amprimo, que es, además, mi amigo y nuevo jefe de la bancada de los “no sé quién y los no sé cuánto”, se queja de que tengamos que alcanzar 80 votos; pero es precisamente porque somos unicamerales que tenemos que alcanzar los 80 votos.

De manera que la propuesta que yo quisiera hacer es que el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento recoja la esencia de este artículo, el referente a la renunciabilidad de los que quieran acceder a un puesto de congresista, sean alcaldes o sean presidentes regionales. Nada más. Lo demás, que tenga que ver con el problema de género o la conformación de los gobiernos regionales, es meternos en honduras, lo cual va a entrapar la esencia de este artículo.

Entonces, yo le pido al congresista Pastor que sólo nos ciñamos al asunto ya referido y retiremos todo y mantengamos la redacción anterior. Después, con consensos amplios podremos volver a modificar la Constitución. De eso se trata.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede continuar el congresista Pastor Valdivieso, presidente de la Comisión de Constitución.



**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Señor Presidente, le ruego que, por excepción, le dé la palabra al congresista Alejos para que nos diga si acepta o no el retiro de ese párrafo, porque eso facilitaría tremendamente la aprobación de la propuesta.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Puede hacer uso de la palabra el congresista Alejos Calderón.



**El señor ALEJOS CALDERÓN (GPDI).**— Señor Presidente, creo que aquí hay un problema de consistencia jurídica.

Si hoy discutimos y aprobamos lo referente a la renunciabilidad de los presidentes regionales y los alcaldes, necesitamos también aprobar una reforma en este sentido, en ver cómo va a ser la composición de las regiones que se van a formar, y eso debe discutirse en esta legislatura. El problema es que no sería posible discutir el mismo artículo dos veces en una misma legislatura; entonces, ése es un gran problema por el cual tendríamos que resolverlo ahora.

Claro, después se puede traer una propuesta de consenso, pero no sé si será funcional que en una

misma legislatura se discuta el mismo artículo constitucional para reformarlo porque necesitamos hacer la segunda votación en el mes de agosto, para que en el mes de octubre se lleve a cabo el referéndum. Ése es el problema.

Por eso, si el Pleno considera que se quite este párrafo y después se discuta, no tengo ningún problema, porque no se trata de impedir la votación con relación a la renunciabilidad de los presidentes y alcaldes, sino yo veo, desde el punto de vista legal, si es pertinente o no discutirlo dos veces en la misma legislatura.

Nada más.



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Señoras y señores congresistas, evidentemente, para hacer una reforma constitucional sin que pase por referéndum se necesita un mínimo de 81 votos, y para conseguirlos se requiere consenso, para lo cual se debe, por supuesto, hacer concesiones, incluso en la redacción para llegar a mínimos comunes que logren votación.

En consecuencia, le pido al presidente de la Comisión que habiendo escuchado diversos argumentos, como que se puede, por ejemplo, en el asunto de la composición, poner por lo menos la representación de un consejero regional por cada provincia y lo demás lo definirá la ley de desarrollo, pero por lo menos está en la Constitución la representación mínima.

Por otro lado, se puede sustituir la terminología que está creando conflictos y generando suspicacias por la que antes había aceptado el propio texto constitucional; creo que podríamos hacer un esfuerzo para lograr ese consenso. Si no hay consenso, evidentemente, no llegamos a la reforma, y si no llegamos a la reforma, estamos en esto perdiendo el tiempo.

Sugiero terminar con un texto que sea aceptable. Sé que estos problemas podemos seguir discutiéndolos no sólo hasta la media noche, sino hasta la madrugada; pero es necesario llegar a un consenso de un mínimo común que nos acerque a todos.

Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso para que nos alcance su apreciación final.

**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidente, voy a aceptar lo solicitado por el congresista Pease, para que esta propuesta de refor-

ma constitucional se vote en el Pleno del jueves de la próxima semana.

Por su intermedio, solicito a los parlamentarios que nos hagan llegar cualquier tipo de sugerencia para que no se presenten observaciones cuando estamos a punto de votar.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Diez Canseco Cisneros para plantear una cuestión de orden.



**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).**— Señor Presidente, se ha debatido en la mañana el texto sustitutorio sobre la cuarta disposición final del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones que se discutió antes de las modificaciones constitucionales.

Le ruego que no se levante esta sesión sin someter a voto el texto concertado entre los presidentes de las respectivas comisiones para que se adopte una decisión al respecto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Se le aclara al congresista Diez Canseco Cisneros que esta votación figura en la agenda de hoy y que a continuación la procesaremos.

**El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).**— Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Como ha manifestado el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, va a recibir las sugerencias del caso. Para no quedarnos hasta altas horas, espero que de nuevo no vuelva a producirse la discusión sobre género o no-género.

Entonces, se posterga la votación del proyecto de ley que propone la reforma de los artículos 91.º, 191.º y 194.º de la Constitución para el próximo jueves 7 de abril a las 19 horas.

**Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, por el cual se incluye**

### una cuarta disposición final al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Ahora, sometemos a consulta del Pleno el nuevo texto sustitutorio que pasó a un cuarto intermedio y que acordamos votar hoy, hecho que nos ha recordado el colega Diez Canseco Cisneros.

El presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría ha presentado la versión final consensuada con los presidentes de las Comisiones de Economía e Inteligencia Financiera, y de Energía y Minas.

Se va a dar lectura al texto sustitutorio.

#### La RELATORA da lectura:

“Texto sustitutorio de la Comisión de Fiscalización y Contraloría

Ley que incluye una cuarta disposición final al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Artículo 1.º.— Modificación de TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Modifícase el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N.º 083-2004-PCM, e inclúyase la siguiente disposición final.

Cuarta: ‘Los insumos utilizados directamente en los procesos productivos por las empresas del Estado que se dediquen a la producción de bienes pueden ser adquiridos mediante el procedimiento de adjudicación de menor cuantía a precios de mercado, a proveedores nacionales o internacionales, siempre que se verifique una situación de escasez acreditada por la máxima autoridad administrativa.

No se requiere la verificación de una situación de escasez en el caso de empresas que por la naturaleza de su actividad necesiten un suministro periódico o continuo, incluyendo la entrega en un solo acto de los insumos.

La lista de los insumos directamente vinculados en los procesos productivos que corresponden a cada empresa es establecida mediante resolución ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Las adquisiciones deben aprobarse mediante resolución de la máxima autoridad administrativa e informarse mensualmente al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado-FONAFE, y a la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad del Directorio.

En el proceso necesariamente se designa a un Comité Especial, conforme a las reglas de contrataciones y adquisiciones del Estado, y el otorgamiento de la buena pro se verifica en acto público.

Los órganos de control institucional participan como veedores en el proceso de adjudicación de menor cuantía, conforme a la normativa del Sistema Nacional de Control.

Todos los actos realizados dentro de los procesos a que refiere la presente disposición se comunican obligatoriamente al Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-SEACE en la oportunidad y forma que señala la ley, el reglamento y las directivas que emite el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-CONSUCODE.

Las adquisiciones que se realicen de acuerdo a la presente Disposición no requieren de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, siempre que la prestación se cumpla por adelantado’.

Artículo 2.º.— La resolución que apruebe la compra de insumos mediante el procedimiento de adjudicación de menor cuantía, señalado en la cuarta disposición final del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado no requiere de informes previos, y debe ser publicada a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y contrataciones del Estado-SEACE.

Artículo 3.º.— De la responsabilidad.

La situación de escasez a la que se hace mención en la cuarta disposición final del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado no puede ser imputable a la inacción, negligencia, demora o dolo en el accionar del servidor público que omitiera adoptar las acciones pertinentes con el fin de asegurar la provisión de los insumos.

El incumplimiento de lo establecido en el párrafo precedente conlleva a la nulidad de oficio del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa civil o penal a que hubiera lugar.

La máxima autoridad administrativa de la empresa del Estado es el órgano encargado de declarar la nulidad del contrato”.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, congresista Velásquez Quesquén, para hacer una breve precisión.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Presidente, voy a ser breve.

En primer lugar, quiero advertir una omisión involuntaria por lo que pido que se incluya entre los proyectos de ley dictaminados el Proyecto de Ley N.º 12610/2004-CR, presentado por el congresista Pedro Morales; en segundo término, permítame aclarar a la Representación Parlamentaria que este texto sustitutorio ha sido elaborado por consenso con los presidentes de las Comisiones de Economía e Inteligencia Financiera, y de Energía y Minas.

Les agradezco por su comprensión y espero que sea sometido a consideración del Pleno.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Se dispone que se incluya el mencionado proyecto de ley en el dictamen correspondiente.

Ahora, procederemos a la votación del texto sustitutorio leído.

Para el efecto, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Mientras registran su asistencia, se deja constancia de que los congresistas Arpasi Velásquez, Towsend Diez-Canseco, Franceza Marabotto y Carrasco Távora han solicitado ser incluidos en la lista de oradores para tratar la reforma constitucional sobre el retorno al sistema bicameral.

Tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente.



**El señor SOLARI DE LA FUENTE.**— Señor Presidente: Quisiera que los presidentes de ambas comisiones tengan la gentileza de escuchar esta pequeña observación. No es que quiera malograrles la fiesta,

pero aquí se va a comprar según la forma diferente. También quisiera que el colega Velásquez Quesquén preste atención a lo que voy a decir.

En el artículo 3.º del texto sustitutorio se dice: “La situación de escasez a que se hace mención en la Cuarta Disposición Final del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado no puede ser imputable a la inacción, negligencia, demora, o dolo en el accionar del servidor público que omitiera adoptar las acciones pertinentes con el fin de asegurar la provisión de los insumos”.

Sucede que en el texto propuesto no se dice lo que debiera decirse por lo que se puede colocar una frase que diga: “Cuando la situación de escasez a que se hace mención en la Cuarta Disposición Final... es por causas externas a la empresa no puede ser imputable a la inacción, a la negligencia, a la demora del servidor público...”.

Según este texto, cualquier situación de escasez, aun la producida por el propio funcionario, es calificada como que no tiene responsabilidad.

Esta observación la he sostenido en la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera y tengo la obligación de exponerla aquí; porque cuando yo presidía la Comisión de Economía, con el congresista Velásquez Quesquén trabajamos juntos la Nueva Ley de Compras, en la que pusimos que cuando hay compras de urgencia hay responsabilidad del funcionario y la Contraloría General de la República es la que fiscaliza.

Resulta que en este texto se propone que se declare, por ley, que la situación de escasez, sea ésta generada por causas internas o externas de la empresa, no sea imputable a la inacción o a la negligencia. Por esta razón, propongo que la redacción quede del siguiente modo:

“Cuando la situación de escasez a que se hace mención en la Cuarta Disposición Final del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado es ocasionada por factores externos a la empresa, no puede ser imputable a la inacción, negligencia, demora, o dolo en el accionar del servidor público...”.

Repito, este texto, tal como está redactado, da a entender que cualquier escasez, aun por patear la compra para adelante, no tiene responsabilidad. Entonces, en este proyecto de ley debe señalarse que se refiere a la escasez ocasionada por factores externos a la empresa.

Consta en el DIARIO DE LOS DEBATES la propuesta del texto que entonces presentamos, por eso es-

toy seguro de que no habrá inconveniente en aceptar esta redacción porque, honestamente, tal como está redactado el artículo da a entender que se refiere a cualquier escasez, lo cual no podría ser.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén para hacer una precisión final.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señor Presidente: Hoy toda la mañana hemos trabajado con los presidentes de comisiones y los asesores y hemos subsanado todas las observaciones, las que han sido consolidadas en este documento.

Hablar de causas externas es abrir una ventana que nos llevaría a no identificar verdaderamente cuál es la situación de escasez. Creo que el texto debe quedar tal y conforme como ha sido presentado. Permítame en esta oportunidad no recoger el valioso aporte que ha dado el congresista que me ha precedido en el uso de la palabra.

Por lo expuesto, solicito que se vote.

Gracias.



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Siendo así, pasamos a votación.

Para cuyo efecto, los señores congresistas se servirán registrar su asistencia.

Han registrado su asistencia 102 congresistas.

Se consulta al Pleno el texto sustitutorio por el que se incluye una Cuarta Disposición Final al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema electrónico.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 79 votos a favor, ocho en contra y diez abstenciones, el texto sustitutorio consensuado por el que se incluye una Cuarta Disposición**

**Final al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Ha sido aprobado.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE INCLUYE UNA CUARTA DISPOSICIÓN FINAL AL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**

**Artículo 1.º.— Modificación del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado**

Modifícase el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N.º 083-2004-PCM, e inclúyese la siguiente Disposición Final:

‘Cuarta.— Los insumos utilizados directamente en los procesos productivos por las empresas del Estado que se dediquen a la producción de bienes, pueden ser adquiridos mediante el Procedimiento de Adjudicación de Menor Cuantía, a precios de mercado, a proveedores nacionales o internacionales, siempre que se verifique una situación de escasez acreditada por la máxima autoridad administrativa. No se requiere la verificación de una situación de escasez en el caso de empresas que por la naturaleza de su actividad necesiten un suministro periódico o continuo, incluyendo la entrega de un solo acto de los insumos.

La lista de los insumos directamente vinculados en los procesos productivos, que corresponden a cada empresa, es establecida mediante resolución ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Las adquisiciones deben aprobarse mediante resolución de la máxima autoridad administrativa e informarse mensualmente al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, y a la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad del Directorio.

En el proceso necesariamente se designa a un Comité Especial conforme a las reglas de contrataciones y adquisiciones del Estado, y el otorgamiento de la buena pro se verifica en acto público.

Los órganos de control institucional participan como veedores en el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, conforme a la normativa del Sistema Nacional de Control.

Todos los actos realizados dentro de los procesos a que se refiere la presente Disposición se comunican obligatoriamente al Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE en la oportunidad y forma que señala la ley, el reglamento y las directivas que emite el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE.

Las adquisiciones que se realicen de acuerdo a la presente Disposición no requieren de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, siempre que la prestación se cumpla por adelantado.’

#### **Artículo 2.º.— De la resolución**

La resolución que apruebe la compra de insumos mediante el Procedimiento de Adjudicación de Menor Cuantía, señalado en la Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, no requiere de informes previos, y debe ser publicada a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.

#### **Artículo 3.º.— De la responsabilidad**

La situación de escasez a que se hace mención en la Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, no puede ser imputable a la inacción, negligencia, demora o dolo en el accionar del servidor público que omitiera adoptar las acciones pertinentes con el fin de asegurar la provisión de los insumos.

El incumplimiento de lo establecido en el párrafo precedente conlleva a la nulidad de oficio del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil o penal a que hubiera lugar.

La máxima autoridad administrativa de la empresa del Estado es el órgano encargado de declarar la nulidad del contrato.

Comuníquese, etc.”

#### **“Votación de los Proyectos de Ley Núms. 12240, 12363, 12380 y 12439/2004-CR**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acuña Peralta, Aita Campodónico, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado

Hidalgo, Aranda Dextre, Armas Vela, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chávez Trujillo, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olachea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Chávez Chuchón, Chocano Olivera, Franceza Marabotto, Hildebrandt Pérez Treviño, Morales Castillo, Rey Rey, Solari de la Fuente y Valencia-Dongo Cárdenas.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Arpasi Velásquez, Chuquival Saavedra, Maldonado Reátegui, Merino de Lama, Moyano Delgado, Rengifo Ruiz (Wilmer), Valenzuela Cuéllar y Vargas Gálvez de Benavides.”

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— La Mesa deja constancia que el congresista Villanueva Núñez, presidente de la Comisión investigadora sobre las presuntas firmas falsas del partido político “País Posible” y la autenticidad de las firmas de todos los partidos o movimientos políticos inscritos en la Oficina Nacional de Procesos Electorales (Onpe) hasta el año 2000, ha solicitado que la votación del texto sustitutorio por el se propone la reforma de los artículos 91.º, 191.º y 194.º de la Constitución no sea el jueves 7, sino el miércoles 6 de abril, es decir, adelantar un día, en razón de que el día siguiente dicha comisión deberá realizar sus la-

bores en la ciudad de Tumbes. Si no hubiera ningún inconveniente, por supuesto.

Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén para hacer una ligera aclaración, en su condición de presidente de la Comisión.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señor Presidente, parece que ha habido un acuerdo en el sentido de que esta votación se realice el jueves 7 de abril. Entonces, si se atiende el pedido del congresista Villanueva, con la misma razón también habría que entender que una delegación de la Comisión de Fiscalización va a estar en Panamá los días martes y miércoles; además, está comprometido el viaje de la congresista Elvira De la Puente a Argentina.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Tiene la palabra la congresista De la Puente Haya, para hacer una breve aclaración.



**La señora DE LA PUENTE HAYA (PAP).**— Señor Presidente, me hubiera gustado intervenir hoy, por eso estaba en la lista de oradores; lamento no haber podido expresar mi opinión sobre este asunto. No voy a estar la próxima semana.

Tengo que viajar a Argentina, por mi cuenta, por si acaso, para participar en un evento. Me gustaría que la votación fuera la siguiente semana para participar en ella.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Como ven, hay pluralidad de pedidos; en consecuencia, tendremos que mantenerlo como estaba previsto.

**Se aprueba el proyecto de resolución legislativa en virtud del cual se modifica el Cuadro de Conformación de Comisiones Ordinarias para el período anual de sesiones 2004-2005**



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Acto seguido, veremos la propuesta de modificación del Cuadro de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2004-2005. Estos cambios han sido aprobados por el Consejo Directivo.

#### Comisión Agraria

Ingresa como accesitaria la congresista Sánchez Pinedo de Romero (Perú Posible)

#### Ambiente y Ecología

Sale de titular e ingresa como accesitario el congresista Bustamante Coronado (FIM).

Sale de accesitario el congresista Devescovi Dzierson (FIM).

#### Comisión de Constitución y Reglamento

Sale de titular el congresista Salhuana Cavides (Perú Posible).

Ingresa como titular el congresista Cruz Loyola (Perú Posible).

#### Economía e Inteligencia Financiera

Sale de accesitario el congresista Peralta Cruz (Apra).

#### Energía y Minas

Sale de titular el congresista Sánchez Mejía (Perú Posible).

Ingresa como titular el congresista Mena Melgarejo (Perú Posible)

#### Juventud y Deporte

Sale de accesitario el congresista Peralta Cruz (Apra).

#### Presupuesto y Cuenta General de la República

Sale de titular el congresista Salhuana Cavides (Perú Posible).

Ingresa como titular el congresista Mena Melgarejo (Perú Posible)

#### Comisiones Especiales

##### Comisión Especial Revisora del Código Penal

Sale de titular el congresista Salhuana Cavides (Perú Posible).

Ingresa como titular el congresista Almerí Veramendi (Perú Posible).

Comisión Especial encargada de la Conmemoración del Sesquicentenario de la Abolición de la

Esclavitud y de la Lucha contra la Discriminación Racial

Sale de titular el congresista Diez Canseco Cisneros (SAUI).

Tiene la palabra congresista Zumaeta Flores para hacer una aclaración.



**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Señor Presidente, hay una ligera omisión porque también hemos solicitado que se cambie al congresista Pastor Valdivieso por la congresista Cabanillas Bustamante en la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— La Mesa aclara que este cambio aún no ha sido visto por el Consejo Directivo; ese pedido recién ha sido presentado hoy, por tanto, se verá la próxima semana.

**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Señor Presidente, permítame aclararle que el pedido ha sido presentado el día lunes.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— También se aclara que recién hoy lo han pasado al Consejo Directivo.

**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Presidente, pero es conveniente darle trámite.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Nuevamente se aclara que ese pedido no ha sido visto por el Consejo Directivo.

**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Presidente, pero podemos obviar el Consejo Directivo; creo que el Pleno puede más.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Se recuerda que eso manda el Reglamento.

**El señor ZUMAETA FLORES (PAP).**— Presidente, es un pedido de la bancada parlamentaria para no postergar para la próxima semana.

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— No es posible desoír un mandato del Reglamento.

Se somete al voto a mano alzada la propuesta de modificación del Cuadro de Comisiones Ordinarias del período 2004-2005.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se aprueba las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias para el período anual 2004-2005, presentada por el Consejo Directivo.*

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Ha sido aprobado.

—El texto aprobado es el siguiente:

**“Resolución Legislativa del Congreso**

**El Congreso de la República;**

**Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA EL CUADRO DE CONFORMACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2004-2005**

**Artículo único.— Modifica el Cuadro de Conformación de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2004-2005**

Modifícase el Cuadro de Conformación de Comisiones Ordinarias para el Período Anual de Sesiones 2004-2005, en los términos siguientes:

#### **Comisión Agraria**

1. Sánchez Pinedo de Romero, Doris PP (Entra como accesitaria)

#### **Comisión de Ambiente y Ecología**

1. Bustamante Coronado, Jesús FIM (Sale de titular)

2. Bustamante Coronado, Jesús FIM (Entra como accesitario)

3. Devescovi Dzierson, José FIM (Sale de accesitario)

#### **Comisión de Constitución y Reglamento**

1. Salhuana Cavides, Eduardo PP (Sale de titular)

2. Cruz Loyola, Alberto PP (Entra como titular)

#### **Comisión de Economía e Inteligencia Financiera**

1. Peralta Cruz, Jhony PAP (Sale de accesitario)

### Comisión de Energía y Minas

1. Sánchez Mejía, Glodomiro PP (Sale de titular)
2. Mena Melgarejo, Máximo PP (Entra como titular)

### Comisión de Juventud y Deporte

1. Peralta Cruz, Jhony PAP (Sale de accesitario)

### Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

1. Salhuana Cavides, Eduardo PP (Sale de titular)
2. Mena Melgarejo, Máximo PP (Entra como titular)

Comuníquese, etc.”



**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— En resumen, se deja constancia de que hemos sido sumamente permisivos en el debate de la reforma constitucional, e incluso después de haberse leído el texto sustitutorio final

que traía la Comisión de Constitución y Reglamento porque sin amplio consenso no se podía lograr votación.

Sin embargo, eso no constituye, de modo alguno, un precedente para el tratamiento de las leyes ordinarias. ¿Por qué? Porque en ese caso lo que manda es el voto, sobre todo cuando no hay votación calificada, y porque, además, los congresistas deberían preocuparse de estar en el momento de los debates, ya que es muy fácil no estar en el debate y después traer observaciones.

Ha llegado a la Mesa Directiva la reconsideración, suscrita por el congresista Ochoa Vargas, a la votación del proyecto de Ley que modifica la sexta disposición transitoria y final de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte; al respecto, se informa que la congresista Townsed Diez-Canseco, presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte, ha aceptado que esta reconsideración sea tratada en la próxima sesión.

También se deja constancia de que no habiendo acuerdo en la Comisión de Constitución y Reglamento sobre el tema de la Cuenta General de la República del año fiscal 2003, de conformidad con el mandato constitucional, se ha remitido un ofi-

cio al Presidente de la República con la copia del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

También se informa que, según la Oficialía Mayor, no hay ninguna otra reconsideración.

Finalmente, se solicita autorización del Pleno para ejecutar todos los acuerdos tomados en la presente sesión sin esperar la sanción del acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

**—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del Acta.**

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Ha sido acordada.

### “Registro electrónico de asistencia a la última votación de la sesión

**Presentes:** Los congresistas Flores-Aráoz Esparza, Amprimo Plá, De la Mata de Puente, Mera Ramírez, Chávez Sibina, Martínez Gonzales, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Merino de Lama, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Norega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ra-

mos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Robles López, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

**Ausentes con licencia:** Los congresistas Barba Caballero, Herrera Becerra, Iberico Núñez, Mufarech Nemy, Tait Villacorta, Valdivia Romero y Waisman Rjavinsthi.

**Ausentes:** Los congresistas Florián Cedrón, Gonzales Reinoso, González Salazar, Rodrich Ackerman y Saavedra Mesones.

**En el Gabinete Ministerial:** Los congresistas Ferrero Costa, Salhuana Cavides y Sánchez Mejía.

**Suspendidos:** Los congresistas Chávez Cossío de Ocampo, Luna Gálvez y Torres Ccalla.”

**El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).**— Se levanta la sesión.

—**A las 23 horas, se levanta la sesión.**

Por la redacción:  
VIDAL VILLANUEVA CHÁVEZ.

